

REPUBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO VIII - Nº 597

Santá Fe de Bogotá, D. C., martes 28 de diciembre de 1999

EDICION DE 36 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### CONTENIDO

Págs.

Acta número 082 de la sesión ordinaria del día martes 7 de diciembre de 1999 .....	4
Listado asistencia de honorables Representantes .....	4
Transcripción de excusas .....	5
Quórum decisorio .....	5
Orden del día .....	5
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada .....	7
Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona .....	7
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez .....	7
Intervención de la honorable Representante Clara Pinillos Abozaglo .....	7
Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano .....	7
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez .....	7
Intervención del honorable Representante Alvaro Díaz Ramírez .....	8
Intervención del honorable Representante Plinio Olano Becerra .....	8
Conciliación Proyecto de ley número 221 de 1999 Cámara .....	8
Proyecto de ley número 249 de 1999 Cámara .....	8
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	8
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves .....	9
Intervención del honorable Representante Marcos Aurelio Iguarán Iguarán .....	9
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	9
Proyecto de ley número 095 de 1999 Cámara .....	9
Proyecto de ley número 59 de 1999 Cámara .....	10
Proyecto de ley número 12 de 1999 Cámara .....	10
Proyecto de ley número 25 de 1999 Cámara .....	10
Proyecto de ley número 035 de 1999 Cámara .....	11
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García .....	11
Intervención del honorable Representante Berner León Zambrano Erazo .....	11
Intervención del honorable Representante Helí Cala López .....	11
Intervención del honorable Representante Alvaro Díaz Ramírez .....	11
Intervención del honorable Representante José Oscar González Grisales .....	11
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez .....	12
Intervención del honorable Representante Adolfo León Palacios Sánchez .....	12
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García .....	13
Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano .....	13
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	13

	Págs.
Intervención del honorable Representante Basilio Villamizar Trujillo .....	14
Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona .....	15
Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera .....	15
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez .....	15
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada .....	15
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia .....	15
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada .....	16
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García .....	16
Intervención del honorable Representante Plinio Olano Becerra .....	16
Intervención del honorable Representante José Oscar González Grisales .....	16
Intervención del honorable Representante Darío Saravia Gómez .....	16
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda .....	17
Intervención del señor Ministro de Hacienda, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar .....	17
Intervención del honorable Representante Oscar González Grisales .....	18
Intervención del honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado .....	18
Intervención del señor Ministro de Salud, doctor Virgilio Galvis .....	18
Intervención del honorable Representante Darío Saravia Gómez .....	18
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado .....	18
Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno Rojas .....	18
Intervención del señor Ministro de Hacienda, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar .....	18
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff .....	18
Intervención del señor Ministro de Salud, doctor Virgilio Galvis .....	19
Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno Rojas .....	19
Intervención del señor Ministro de Salud, doctor Virgilio Galvis .....	19
Intervención del honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado .....	19
Intervención del honorable Representante Adolfo León Palacio Sánchez .....	19
Intervención del honorable Representante Ubeimar Delgado Blandón .....	19
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda .....	20
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García .....	20
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff .....	20
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez .....	21
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez .....	21
Intervención del honorable Representante Basilio Villamizar Trujillo .....	21
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff .....	21
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada .....	21
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff .....	21
Intervención del señor Ministro de Salud, doctor Virgilio Galvis .....	22
Intervención del señor Ministro de Hacienda, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar .....	22
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada .....	22
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff .....	22
Intervención del honorable Representante Helí Cala López .....	23
Intervención del honorable Representante Alvaro Díaz Ramírez .....	23
Intervención del honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado .....	23
Intervención del señor Ministro de Salud, doctor Virgilio Galvis .....	23
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff .....	23
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	24
Intervención del honorable Representante Alvaro Díaz Ramírez .....	24
Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera .....	24
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff .....	24
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda .....	24
Intervención del señor Ministro de Salud, doctor Virgilio Galvis .....	25
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García .....	25
Intervención del señor Ministro de Salud, doctor Virgilio Galvis .....	25
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada .....	26
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves .....	26
Intervención del honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo .....	26
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García .....	26

	Págs.
Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff .....	26
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia .....	27
Intervención del señor Ministro de Salud, doctor Virgilio Galvis .....	27
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda .....	27
Intervención del honorable Representante Rafael Antonio Flechas Díaz .....	27
Intervención del señor Ministro de Salud, doctor Virgilio Galvis .....	27
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada .....	27
Intervención del señor Ministro de Salud, doctor Virgilio Galvis .....	28
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda .....	28
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff .....	28
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez .....	28
Intervención del señor Ministro de Salud, doctor Virgilio Galvis .....	28
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff .....	29
Intervención del señor Ministro de Salud, doctor Virgilio Galvis .....	29
Intervención del honorable Representante Salomón Guerrero Méndez .....	29
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	29
Intervención del señor Ministro de Salud, doctor Virgilio Galvis .....	29
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	30
Intervención del señor Ministro de Salud, doctor Virgilio Galvis .....	30
Intervención del honorable Representante José Antonio Salazar Ramírez .....	30
Intervención del honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado .....	30
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado .....	30
Intervención del honorable Representante José Antonio Salazar Ramírez .....	31
Intervención del señor Ministro de Salud, doctor Virgilio Galvis .....	31
Intervención del honorable Representante Adolfo León Palacio Sánchez .....	31
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	31
Intervención del señor Ministro de Salud, doctor Virgilio Galvis .....	31
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda .....	32
Proyecto de ley número 160 de 1999 Cámara .....	32
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	32
Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Néstor Humberto Martínez Neira .....	34
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	34
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff .....	35
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	36
Proposiciones, constancias .....	36
Cierre .....	36

# ACTA DE PLENARIA

Legislatura Ordinaria 1998-1999

Período legislativo del 20 de julio de 1999 - al 20 de junio de 2000

## Número 82 de la sesión ordinaria del día martes 7 de diciembre de 1999

Presidencia de los honorables Representantes: *Armando Pomárico Ramos, Juan Ignacio Castrillón Roldán y Octavio Carmona Salazar.*

En Santa Fe de Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 7 días del mes de diciembre de 1999, siendo las 5:00 p.m. se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato Constitucional y legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

### Registro manual:

Pinillos Clara

Gerlein Echeverría Jorge

Pinillos Abozaglo Antonio J.

Saravia Gómez Darío

Carmona Salazar Octavio

Arango Angel Héctor

Avendaño Lopera Pompilio

Duque Galvis María Stella

Moreno Rojas Nelly

Turbay Cote Diego

Calderón Tovar Luis Edgar

Colmenares Chía Luis Alfredo

Cubides Rojas William

Paredes Aguirre Miriam

Blanco Baquero Carlos A.

Coral Rivas Jorge Eliécer

Vargas Veloza César A.

Araújo Castro Alvaro

Náder Restrepo Moisés R.

Caicedo Portura Leonardo

Navarro Wolff Jorge

Díaz Mateus Iván

Delgado Blandón Jorge U.

Ashton Giraldo Alvaro

Flechas Díaz Rafael Antonio

Carvalho Quigua Hernando

Baquero Soler Omar Armando

Castaño Ochoa Luis Javier

Montes Alvarez Reginaldo

Asistentes

07-12-99 15:59

Presentes: 103 No presentes: 58

Los miembros registrados electrónicamente.

**Presentes: 103**

Aguirre Muñoz Germán

Alfonso García Juan

Alvarez Celis Mario

Amador Campos Rafael

Anaya H. Jorge E.

Arango Correa Elbert

Cañón J. Francisco E.

Barragán Lozada Carlos

Bazán Achury Juana Y.

Benítez Maldonado Eduardo

Bermúdez S. José

Berrío Torres Manuel

Oyaga Q. Carlos Eugenio

Canossa G. Francisco

Palau D. Rafael Emilio

Celis Carrillo Bernabé

Díaz Ramírez Alvaro

Lopesierra M. Samuel

Flórez R. Miguel Angel

García Valencia Jesús

Palacio S. Adolfo L.

Gómez Celis Jorge E.

González Consuelo

González G. José O.

González M. Lenor

Gutiérrez C. Nancy P.

Hadad Mejía Nidya

López Nieto Pedro V.

Lenis Porrás José W.

Llinás R. José Antonio

Saavedra M. Luis Carlos

Maya Burbano José

Mejía M. María Isabel

Mesa Arango Ernesto

Monterrosa R. Anibal

Gutiérrez Poveda Julio

Navas Talero Carlos

Olano Becerra Plinio

Pinzón Zamora Luis A.

Pacheco Camargo Tarquino

Rebolledo Pablo Emilio

Pérez Alvarado Jorge

Pomárico Ramos Armando

Quintero V. Rubén D.

Ramos Arjona Gustavo

Bello Mendoza Antonio

Restrepo Ospina Julio

Soler Maximiliano

Sánchez M. Odín Horacio

Saray Tovar Carmen S.

Sicachá G. William

Silva Amín Zamir

Silva Meche Jorge J.

Tamayo T. Gerardo

Tapias Delgado Mauro

Torres M. Edgar Eulises

Uribe Bent María T.

Valencia Luis Emilio

Velasco Chávez Luis

Vélez Mesa William

Beltrán Ospitia Jaime

Villamizar T. Basilio

Villegas A. Luis Felipe

Vives Pérez Joaquín

Zambrano E. Berner L.

Andrade Serrano Hernán

Botero Mejía Guillermo

Buitrago Gómez Víctor

Calle Cadavid Ramiro

Escobar A. José Alfredo

Cañas Jiménez Gerardo

Caro de Pulido Irma

Castrillón R. Juan I.

Cabal M. Heriberto

Devia Arias Javier

Cuello Dávila Alfredo

Ibarra Obando Luis J.

Guerra Vélez Luis N.

Guerrero Méndez Salomón

Iguarán I. Marcos

Imbett Bermúdez José

Patiño G. Oscar Javier

López Cadavid Oscar

Giraldo Serna Jorge

Mantilla Serrano Jorge

Henao Torres Fabio

Mejía Urrea César

Ordosgoitia S. Luis

Ariza Londoño Darío

Pérez Pineda Oscar D.

Bula C. Janit A.

Rincón Pérez Mario

Rueda Maldonado José

Rueda S. María Isabel

Salazar Cruz José D.

Salazar Ramírez José

Sánchez Franco Oscar

Tamayo Tamayo Fernando

Amaya A. Armando

Faccio-Lince L. Arturo

Jaramillo H. María  
 Navarro Wolff Antonio  
 Petro Urrego Gustavo  
 Los miembros no registrados electrónicamente.

**No presentes: 58**

Alvarez M. Javier T.  
 Aparicio Ramón Jhony  
 Arango Angel Héctor  
 Araújo Castro Alvaro  
 Ashton Giraldo Alvaro  
 Avila Tobar Jaime A.  
 Motta F. Luis Antonio  
 Cala López Helí  
 Carmona Salazar Octavio  
 Carvalho Q. Hernando  
 Colmenares Chía Luis  
 Náder R. Moisés Ramón  
 Duque García Luis Felipe  
 García R. Franklin  
 Castaño Ochoa Luis J.  
 Cubides R. William  
 Jattin C. Zulema del  
 López Cossio Alfonso  
 Montes A. Reginaldo  
 Montilla E. Emith  
 Moreno Rojas Nelly  
 Navarro Wolff Jorge  
 Pinillos A. Antonio  
 Pinillos Clara  
 Puentes Cuéllar Jaime  
 Ramos M. Carlos A.  
 Vargas V. César A.  
 Saade Abdala Salomón  
 Sánchez A. Freddy I.  
 Saravia Gómez Darío  
 Turbay Cote Diego  
 Vélez Gálvez María  
 Acosta Alonso  
 Calderón Tovar Luis  
 Baquero Soler Omar A.  
 Camacho W. Roberto  
 Coral Rivas Jorge E.  
 Corzo Román Juan M.  
 Delgado B. Jorge U.  
 Díaz Mateus Iván  
 Duque Galvis María  
 Benavides F. Alberto  
 Estrada de G. Dilia  
 Flechas D. Rafael  
 Gerlein Echeverría J.  
 Baquero S. Edilberto  
 Higuera Rivera B.  
 Jiménez Salazar Pedro  
 Cárdenas Néstor Jaime  
 Palacios U. José G.  
 Paredes Aguirre Miriam  
 Rojas G. José Fabio  
 Velásquez Manuel Ramiro  
 Vargas Vives Victoria

Avendaño L. Pompilio  
 Cabrera C. Sergio  
 Caicedo P. Leonardo  
 Blanco Baquero Carlos

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la sesión plenaria de la fecha.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 15 de noviembre de 1999

Doctor

ARMANDO POMARICO RAMOS

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Apreciado señor Presidente:

Por medio del presente me dirijo a usted, con el fin de solicitarle se sirva excusarme por no asistir a la plenaria del día 7 de diciembre por encontrarme incapacitada.

Adjunto copia de la incapacidad otorgada por el médico tratante.

Cordial saludo,

*Victoria E. Vargas Vives,*  
 Representante a la Cámara.

Gustavo Crespo P.

Médico y Cirujano

Tel.: Consultorio: 3405372

Beper: 3440-544 Código. 31022

Celular: 937220548

Nombre: A quien pueda interesar

Fecha: Diciembre 7 de 1999

R/. Certifico que en la fecha atendí a la señora Victoria Vargas Vives, quien presentó cuadro clínico compatible con status migrañoso. Se incapacita por 4 días, a partir de la fecha.

Atentamente,

*Gustavo Crespo.*

RM 0028224 M.S.N.

Seguidamente el Secretario General informa a la Presidencia que se ha constituido el quórum decisorio. En consecuencia la Presidencia declara abierta la Sesión Plenaria.

El señor Presidente de la Corporación, solicita al señor Secretario General dar lectura al Orden del Día.

De conformidad el señor Secretario procede en la siguiente forma:

**ORDEN DEL DIA**

para la sesión ordinaria del día martes 7 de diciembre de 1999

Hora: 3:00 p.m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

III

**Proyectos de ley para segundo debate**

1. **Proyecto de ley número 249 de 1999 Cámara, 176 de 1999 Senado, por medio de la cual se declara monumento nacional la Basílica del Señor de los Milagros del municipio de San Benito Abad, departamento de Sucre.**

Autor: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 15 de 1999.

Ponente para primer y segundo debate: honorable Representante *Marcos Iguarán Iguarán.*

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 433 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 501 de 1999.

\*\*\*

2. **Proyecto de ley número 095 de 1999 Cámara, 129 de 1998 Senado, por medio de la cual se reconocen las profesiones de educación superior que se desarrollan en el marco de las relaciones internacionales y afines y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Carlos Albornoz Guerrero.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 253 de 1998.

Ponente para primer y segundo debate: honorable Representante *José Walter Lenis Porras.*

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 451 de 1999.

Publicación pliego de modificaciones: *Gaceta del Congreso* número 370 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 501 de 1999.

\*\*\*

3. **Proyecto de ley número 59 de 1999 Cámara, por medio de la cual se desarrolla parcialmente el artículo 44 de la Constitución Política para garantizar la vida, la integridad física y la recreación del niño expuesto al riesgo por el manejo de artículos pirotécnicos o explosivos.**

Autor: honorable Representante *Luis Fernando Duque García.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 272 de 1999.

Ponente para primer y segundo debate: honorable Representante *Fabio Henao Torres.*

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 418 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 501 de 1999.

\*\*\*

4. **Proyecto de ley número 12 de 1999 Cámara, por la cual se modifica la Ley 10 de 1975 y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Vladimiro Garcés Machado.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 211 de 1999.

Ponente para primer y segundo debate: honorable Representante *Leonor González Mina.*

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 284 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 501 de 1999.

\*\*\*

5. **Proyecto de ley número 25 de 1999 Cámara, por medio de la cual se establece la**

*igualdad de oportunidades para la mujer, se diseñan las acciones tendientes a erradicar cualquier forma de discriminación y obstáculos que impidan su desarrollo pleno y procura mejorar su condición de vida.*

Autor: honorable Representante *Juana Yolanda Bazán*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 235 de 1999.

Ponentes para primer y segundo debate: honorables Representantes *Leonor González Mina* y *María Stella Duque Gálvez*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 284 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 501 de 1999.

\* \* \*

**6. Proyecto de ley número 035 de 1999 Cámara, por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar.**

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Camilo Restrepo Salazar*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 244 de 1999.

Ponentes para primer y segundo debate: honorables Representantes *Oscar Darío Pérez, Rubén Darío Quintero, Jorge Eliécer Anaya, Heli Cala, José Oscar González, César Augusto Mejía, William Cubides y Dilia Estrada de Gómez*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 468 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 492 de 1999.

\* \* \*

**7. Proyecto de ley número 160 de 1999 Cámara, 135 de 1999 Senado, por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 del 26 de diciembre de 1997 y se dictan otras disposiciones.**

Autor: Ministro del Interior, doctor *Néstor Humberto Martínez Neira*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 364 de 1999.

Ponentes para primer y segundo debate: honorables Representantes *Roberto Camacho Weverberg, Antonio Navarro Wolff, Juana Yolanda Bazán Achury, Javier Ramiro Devia, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número ... de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número ... de 1999.

IV

**Lo que propongan los honorables Representantes**

El Presidente,

*ARMANDO POMARICO RAMOS*

El Primer Vicepresidente,

*JUAN IGNACIO CASTRILLON ROLDAN*

El Segundo Vicepresidente,

*OCTAVIO CARMONA SALAZAR*

El Secretario General,

*GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO*

El Subsecretario General,

*ANGELINO LIZCANO RIVERA*

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el orden del día leído, se abre la discusión, ¿lo aprueba la plenaria?

**La Secretaría General responde:**

Ha sido aprobado.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

**La Secretaría General procede de conformidad:**

Negocios sustanciados por la Presidencia.

**Proposición:**

Invítase a un foro sobre la problemática del departamento del Chocó, a la Comisión Quinta de la honorable Cámara de Representantes con la participación de los señores Ministros del Medio Ambiente, de Minas y Energía, de Transporte, Director de Planeación, el Director del Fondo de Regalías, Presidencia de Minercol y el Director Nacional del ICEL, donde se abordarán temas relacionados con el sector ambiental, minero, energético y de infraestructura vial.

La fecha para la realización de este evento será fijada por la Mesa Directiva de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes. Lo anterior para efectos de utilización de pasajes.

Presentada por *Edgar Eulises Torres Murillo*.

Leída la proposición señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, ¿la aprueba la plenaria?

**La Secretaría General responde:**

Aprobada, señor presidente.

**Proposición**

Los suscritos Representantes presentamos ante la Plenaria de la Corporación nuestro más enérgico rechazo por la reiterada negligencia administrativa e irregularidades que viene cometiendo el Fondo de Previsión del Congreso, Fomprecom, al hacer descuentos ilegales a los honorables Congresistas y en general a todos los funcionarios del Congreso, como el realizado a la prima de navidad, violando disposiciones como la Ley 100 de 1993 sobre límite de cotizaciones, el cual establece hasta 20 salarios para descontar. Estos dineros no han sido devueltos desde el mes de junio de 1999.

De igual manera rechazamos la falta de ilustración por parte de la Dirección y de la Secretaría de Fomprecom al generar incertidumbre sobre la conveniencia o no de cambiar de EPS o seguir con el Fondo del Congreso.

Firman: honorables Representantes *Edilsa Caro de Pulido, Mario Alvarez, Germán Aguirre, Ernesto Mesa* y otras tres firmas más.

Leída la proposición señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, ¿la aprueba la plenaria?

**La Secretaría General responde:**

Aprobada, señor presidente.

**Proposición:**

Autorízase la transmisión por Señal Colombia de la sesión ordinaria de la Comisión Primera de la Cámara del día miércoles 8 de diciembre, en la que se debatirá el proyecto de ley sobre

acuerdo humanitario para la liberación de los colombianos privados de la libertad por parte de grupos insurgentes que desarrollan un proceso de paz con el Gobierno Nacional.

Firman: honorables Representantes *Roberto Camacho, Jesús Ignacio García, Luis Fernando Velasco*.

Leída la proposición señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, ¿lo aprueba la plenaria?

**La Secretaría General responde:**

Aprobada, señor presidente.

**Proposición:**

Autorízase la realización de sesión ordinaria el día lunes 13 de diciembre donde preferencialmente se tratarán y discutirán los proyectos de ley que considere pertinente la Mesa Directiva, y luego se realicen los debates que se han acumulado hasta el momento, contenidos a través de las Proposiciones 6, 326, 9, 23, 7, 19, 44, 269, 88, 89, 268, 40, 45, 182, 21, 151, 247; lo anterior, para no violentar el artículo 249 parágrafo primero de la Ley 5ª. Se transmitirá por Señal Colombia.

Presentada por el Representante *Armando Pomarico*.

Leída la proposición señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, ¿la aprueba la plenaria?

**La Secretaría General responde:**

Aprobada, señor presidente.

**Proposición**

La Cámara de Representantes manifiesta una vez más su irrevocable vocación hacia el restablecimiento de la paz, propósito en el que ha puesto todo su empeño para que ella se haga realidad y reine la concordia entre los colombianos. Reclama de quienes declarados en insurgencia han empuñado las armas contra la sociedad civil, que inerme y ajena a la contienda dedica su tiempo a la labranza y al trabajo honrado, como loable forma de hacer patria y contribuir a la grandeza nacional, siendo víctimas de la asechanza leve del zarpazo certero de los empresarios de la muerte que han colocado un precio a la vida y a la libertad del hombre, menospreciando el valor implícito inmanente de que es portador el ser humano y se lo sacrifica por el solo hecho de ser contrario en sus ideas o compartir la proterva de quienes se creen delegatarios de la verdad suprema.

Los asesinatos en campos y ciudades, los secuestros, los atentados dinamiteros, la extorsión, el chantaje, la desaparición y la retención forzada son modalidades impuestas por quienes dicen reclamar justicia a nombre del pueblo que aniquilan; no queda en la latitud ni rincón de la desasosegada patria, donde la guadaña destructora y desoladora no haya causado sus víctimas.

En la Costa Atlántica parece haberse aposentado la barbarie y se ceja el vandalismo de incursionar para sembrar el terror y el desconcierto; desde hace seis meses el honorable Concejal de la capital del Atlántico, el doctor Orlando

Rodríguez Saavedra, fue plagiado en la Laguna El Torno, en inmediaciones de la ciudad de Barranquilla, sin que hasta la fecha sus captores hayan dado noticia alguna de él, mientras sus familiares atribulados por la pena y la incertidumbre, al igual que la sociedad barranquillera, aguardan infructuosamente su regreso. Igual cosa ocurre con innumerables campesinos, ganaderos, industriales y empresarios del Litoral Atlántico.

La honorable Cámara de Representantes reclama una vez más de la insurgencia, que demuestren que tienen un verdadero propósito de paz, depongan las armas, nos comprometamos todos con Colombia en la búsqueda de soluciones ciertas a los graves problemas que agobian al pueblo y construyamos un mejor futuro para todos los colombianos.

Presentada a consideración de la honorable Cámara de Representantes por *Jorge Gerlein Echeverría*.

Leída la proposición señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, ¿la aprueba la plenaria?

**La Secretaría General responde:**

Aprobada, señor presidente.

**Proposición:**

Para una mejor ilustración y conocimiento del Proyecto de ley 35 de 1999 Cámara, proponemos que su aprobación se deje para el lunes 13 de 1999.

Firman: honorables Representantes *Alvaro Díaz, Pedro Vicente López, María Eugenia Jaramillo, Pablo Rebolledo, Rafael Palau, Elver Arango, Eriberto Cabal*.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión.

**Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:**

Muchas gracias señor Presidente. A ver, solicito que con la lectura y según entiendo de la proposición que se acaba de hacer, la petición es que se aplase el debate del proyecto de ley de los juegos, del régimen propio de los juegos de suerte y azar.

Le quiero informar señor presidente y compañeros de la Cámara, que esta tarde tuvimos una reunión los ponentes y la subcomisión que se integró en el día de ayer sobre el tema del proyecto de ley, y llegamos a un acuerdo de bancadas, un acuerdo político con todos los sectores que tienen que ver con este proyecto de ley —con el Ministerio de Hacienda, con el Ministerio de Salud, con los gremios, con las loterías, con los departamentos—. O sea, solicitaría que el Congreso abocara en el día de hoy el estudio del Proyecto de ley 035, sobre el régimen propio de los juegos de suerte y azar.

Muchas gracias señor presidente.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona:**

Señor Presidente: Ayer, cuando el proyecto se sometió a votación y que votamos, realmente

se formó una confusión, y lo que acordamos fue que a ese proyecto que viene siendo estudiado hace muchos años y que después de que se presentó el señor Ministro de Salud y explicó la necesidad y la urgencia que hay en estos momentos de aprobarlo por el bien de la salud, no solamente del Gobierno central sino de los entes territoriales, se nombró una subcomisión que se reunió hoy a la una de la tarde.

Entonces, propongo que se deje en el primer punto del orden del día para que discutamos ese proyecto y que la subcomisión rinda el informe para ilustración de la Plenaria y podamos darle votación a ese proyecto.

Muchas gracias señor Presidente.

**Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:**

Gracias señor presidente.

Quiero invocar la responsabilidad, doctor Hernán Andrade, de los parlamentarios. Porque, es bien sabido que nosotros terminamos sesiones dentro de ocho días, falta para que ingrese a la Plenaria de la Cámara el Proyecto de vivienda, que supongo es un proyecto que todos quieren discutir y conocer ampliamente; tenemos también para la próxima semana otro proyecto bien importante, el de la intervención económica, que tiene que ver con la reactivación del sector empresarial, industrial y de la construcción del país y el proyecto de pensiones.

De tal manera señor Presidente, que rogaría que evacuáramos este orden del día hoy y que verdaderamente le diéramos prioridad a los juegos de suerte y azar que es tal vez el proyecto de mayor discusión, para que no corramos el mismo riesgo de anoche de que empezamos a evacuar como se ha presentado aquí, el orden del día y cuando vamos a ese proyecto ya no tenemos quórum. O sea, tendríamos que decidir: o evacuamos el orden del día y los proyectos, o nos quedamos aquí en extraordinarias después, porque verdaderamente creo que el tiempo ya no va a alcanzar.

Gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Por favor, los que estén por la afirmativa, es decir quienes deseen que se aplase la discusión del proyecto sobre juegos de suerte y azar, que es el sentir de la proposición presentada por el representante Alvaro Díaz, levanten la mano.

Repito, los que estén de acuerdo en el aplazamiento del Proyecto que levanten la mano.

Sírvase informar el resultado de la votación señor Secretario.

**La Secretaría General informa:**

Señor Presidente, han votado a favor de la proposición 44 personas.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Honorables Representantes, les planteo lo siguiente para no seguir dilatando la discusión sobre los diferentes puntos del orden del día.

Este punto de, referido a la proposición está en el punto 6º, por qué no evacuamos los cinco primeros, y luego sometemos a consideración la proposición.

**Intervención de la honorable Representante Clara Pinillos Abozaglo:**

Gracias señor Presidente.

Hay una proposición que usted sometió a votación y pedimos la verificación del quórum, eso es todo señor Presidente, para que se realice la verificación de la votación.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Secretario, sírvase proceder a abrir el registro electrónico.

**La Secretaría procede de conformidad:**

Con mucho gusto señor Presidente.

Se ordena abrir el registro electrónico para la votación. Si se vota SI es aprobando el aplazamiento, si se vota NO es para abordar el conocimiento.

**Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano, para una moción de orden:**

Señor Presidente y Colegas, como buena parte de los Colegas voté el aplazamiento, porque no queremos votar sin tener una claridad. Se me acerca uno de los ponentes, el doctor Oscar Darío Pérez y me explica que a la una de la tarde hubo acuerdo en la Subcomisión, y lo que le pido concretamente señor Presidente es que escuchemos a los Ponentes y a los interesados en el proyecto, previo a votar la proposición.

**Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez, para una moción de orden:**

Muchas gracias señor Presidente.

En el día de ayer fui uno de quienes promovieron una propuesta igual a la que hoy está en consideración de esta Plenaria, en el sentido de aplazar el debate de este proyecto. Eran mis argumentos los mismos que se alegan hoy, porque no conocía el texto del proyecto, ni la ponencia. La ponencia fue radicada y publicada el 30 de noviembre, hace siete días, y en honor a la verdad no había tenido tiempo de leer esa Gaceta, y señor Presidente usted lo alegó ayer que está publicado, y llevamos con ésta tres sesiones en que está a consideración. Entiendo a quienes no quieren entrar a discutir este proyecto, porque no lo conocen, pero aclaro que eso ya no es responsabilidad de los demás.

Anoche me quedé y me trasnoché y me leí este proyecto, hoy lo entiendo; participé de la subcomisión a que se ha hecho referencia y he encontrado que los Ponentes han hecho un estudio serio y responsable. Nosotros no podemos dilatar indefinidamente un proyecto sólo porque no hemos sacado el tiempo, habiéndolo tenido, para leerlo.

Quienes ayer participamos del debate y vimos que era inminente la derrota, porque cuando no se constituyó el quórum perdimos 59 a 14 o a 15, pues nos trasnochamos leyendo y estudiando este proyecto y hemos dedicado nuestras horas de ocio en el día de hoy para hacer lo mismo.

Creo que no tiene ningún sentido no permitir que se abra la discusión de este proyecto, y quienes están proponiendo esto, como yo ayer, estoy seguro, no conocemos el fondo, y les pido

que demos la oportunidad de que los Ponentes expliquen el proyecto, de que los Ministros expliquen el proyecto a quienes no lo han conocido. Hay temas polémicos, si no hay la ilustración suficiente para decidirlo y votarlo pues no se hace, pero creo que ya no hay motivos para no iniciar este debate. Ayer nos dimos el primer campanazo, quienes no lo conocimos tuvimos 24 horas para leerlo, de manera que le pido a esta Cámara que por lo menos se apruebe dentro del orden del día, que ya se aprobó además, y se inicie su discusión de acuerdo con la complejidad, que nos demuestre ese mismo debate y esa misma discusión si el proyecto avanzará o no, pero creo que lo más razonable es abrir la discusión hoy.

Por esa razón, si esta propuesta sigue en firme, si no es retirada, le solicito que la voteamos negativamente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Honorables Representantes, en la medida en que sigamos aplazando la discusión de proyectos, tenemos que convocar casi que en forma inmediata a la Plenaria para mañana, para el jueves y para el viernes. Insisto, quiero salvar mi responsabilidad pero no tiene sentido que sigamos nosotros en el propósito de aplazar la discusión de proyectos de tanta trascendencia, simplemente quiero dejar esa constancia, porque es bueno que nosotros aclaremos tal situación.

**Intervención del honorable Representante Alvaro Díaz Ramírez, para una moción de orden:**

Gracias señor Presidente.

Con mucho respeto señor Presidente, le pido que someta a aprobación lo que yo presenté como proposición.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Se procede a votar por el registro electrónico la proposición que consiste, tal como así lo señala el Representante Alvaro Díaz, en solicitar el aplazamiento de la discusión del proyecto de Juegos de Suerte y Azar.

Proceda con el registro electrónico señor Secretario.

**La Secretaría procede de conformidad:**

Se ordena abrir el registro electrónico.

Si votan SI es para aprobar la proposición, es decir se aplaza el proyecto para el lunes como dice la proposición, y si votan NO es para abordar el conocimiento de inmediato.

(Votación)

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Se cierra el registro electrónico. Señor Secretario, sírvase informar el resultado de la votación.

**La Secretaría General informa:**

Señor Presidente, la votación es la siguiente: por el SI treinta y tres (33), por el NO cincuenta y tres (53). Ha sido negada la proposición.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Ofrezco el uso de la palabra a los señores Ponentes de dicha iniciativa, en su orden el Representante Oscar González.

**Intervención del honorable Representante Plinio Olano Becerra, para una moción de orden:**

Señor Presidente, tengo entendido que se había aprobado un orden del día, y usted le ha ofrecido el uso de la palabra a los Ponentes. Este proyecto de ley está en el número seis de la discusión señor Presidente, entonces, le ruego a usted si hay una modificación del orden del día, tendría que someterla a consideración de la Plenaria para poder modificar el orden que ya habíamos aprobado previamente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Secretario, sírvase informar si aconteció alguna modificación al orden del día.

**La Secretaría General informa:**

No señor Presidente, hubo propuesta pero no fue considerada; el orden del día se aprobó tal como lo ha informado el doctor Plinio.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Muy bien, entonces proceda con el orden del día señor Secretario.

**La Secretaría General procede de conformidad:**

Con mucho gusto señor Presidente.

En negocios sustanciados falta un Acta de Conciliación que dice:

**Acta de Comisión de Conciliación.**

Los suscritos Senadores Alfonso Angarita Baracaldo, Darío Martínez, Héctor Helí Rojas y los Representantes, Juan Ignacio Castrillón, Rafael Flechas, William Sicachá y William Vélez, designados por las Mesas Directivas de ambas Corporaciones, y una vez analizados los textos aprobados en las respectivas Plenarias del Proyecto de ley 148 de 1998 Senado y 221 de 1999 Cámara, *por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la actividad notarial*, hemos acordado el siguiente texto: (...)

Adjuntan el texto compuesto de doce artículos.

Firman: honorables Senadores y Representantes Alfonso Angarita, Darío Martínez, Héctor Helí Rojas y Miguel Pinedo, Juan Ignacio Castrillón, Rafael Flechas; William Sicachá y William Vélez.

Leída el Acta de Conciliación señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el Acta de Conciliación leída, se abre la discusión ¿la aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General responde:**

Es aprobada, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el orden del día.

**La Secretaría procede de conformidad:**

Proyectos de ley para segundo debate.

**Proyecto de ley número 249 de 1999 Cámara, 176 de 1999 Senado, por medio de la cual se declara Monumento Nacional la Basílica del señor de Los Milagros, del municipio de San Benito Abad, departamento de Sucre.**

**El informe de ponencia es el siguiente:**

Por las anteriores razones, propongo por consiguiente a la Plenaria de la honorable Cá-

mara de Representantes dar segundo debate al Proyecto de ley 249 de 1999 Cámara, 176 de 1999 Senado.

Firma: honorable Representante *Marcos Iguarán Iguarán*.

Leída la proposición con que termina el informe de Ponencia señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el informe de ponencia, se abre la discusión, ¿lo aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General responde:**

Aprobado, señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

A mí me había correspondido una ponencia sobre un proyecto similar, la declaratoria de Monumento Nacional de una iglesia en Valledupar, y haciendo un estudio sobre el tema, de quién declara Monumento Nacional y quién no, encontré la siguiente legislación que me dio la base para en esa ocasión dar un informe de ponencia negativa, toda vez que ya un presidente había devuelto un proyecto del mismo estilo, por razones de inconstitucionalidad.

La base legal, en la que me fundamenté para dar ponencia negativa, es la siguiente: existe una ley que se llama la Ley 397 de 1997, que en su artículo octavo dice que la declaratoria y manejo del Patrimonio Cultural de la Nación está contemplada a través del Ministerio de la Cultura del Gobierno Nacional. El artículo octavo de la Ley 397 de 1997, dice que, (y no se ha derogado ese artículo), que quien declara Monumento Nacional, Patrimonio Cultural, es el Ministerio de la Cultura del Gobierno Nacional y no el Congreso, a menos que se tumbe la Ley 397.

Sobre esa realidad de la existencia y de la vigencia de esa ley no sobra recordar que el artículo 113 de la Constitución Nacional prohíbe que se dupliquen las funciones entre las ramas del poder público, es decir, que no puede haber una función que está asignada al ejecutivo y al mismo tiempo esté asignada al Congreso.

Como eso es así, como la Constitución Nacional prohíbe que la misma función sea ejercida por dos ramas del poder público, y existe un artículo de la Ley 397 que facultó al Gobierno Nacional para dar declaratorias de Patrimonio Cultural y Monumento Nacional, si aprobásemos este proyecto de ley estaríamos exactamente violando el artículo 113 de la Constitución Nacional.

En aquella oportunidad, cuando presenté esta ponencia, la totalidad de los miembros de la Comisión Tercera me apoyaron en este concepto jurídico, entonces no veo por qué si esa vez la Comisión Tercera, y estoy hablando de hace un mes, nos apoyó en el sentido de que no se podían duplicar las funciones, en cabeza del Ejecutivo y en cabeza del Congreso, ahora pudiéramos aprobar un proyecto de ley en sentido contrario.

En esa medida le pido señor Presidente, o le pido a la Cámara de Representantes que, en virtud de la inconstitucionalidad que hay allí en ese proyecto de ley, se vote negativamente el proyecto en mención.

Gracias señor Presidente.



**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:**

Señor Presidente, me da pena no estar de acuerdo con el doctor Petro, y le voy a explicar por qué. La ley de la que él habla es una facultad que delega el Congreso de la República al Ejecutivo, y hay reiterados fallos de la Corte en donde indica que si no es una atribución Constitucional que no podríamos delegarla ni retomarla por una ley, pues claro, lo que delegamos por ley lo asumimos por ley. Eso es un poco lo que sucedió con la famosa cartería sísmica de Popayán, cuando el Congreso faculta al ejecutivo para una serie de regulaciones de tipo económico, pero con un proyecto de ley, inclusive de origen parlamentario, retoma las facultades.

Le pediría al Representante Petro, que viéramos la conveniencia o no que el Congreso se ponga a legislar declarando Patrimonio Nacional, y a mí me parece eso altamente inconveniente. Ustedes se imaginan a cada parlamentario trayendo la iglesia, el monumento, la casa curial, para que lo declaremos patrimonio nacional, además, con las incidencias de tipo económico.

Le pediría doctor Petro, que no utilizáramos el argumento legal, porque creo que no es lo suficientemente sólido, aunque claro, en interpretaciones legales. Usted tiene la suya que se la respeto, yo tengo la mía, que creo que el Congreso sí lo puede hacer, y que más bien nosotros pudiéramos decirle a quien presentó ese proyecto de ley, y no tengo ni idea quien lo ha presentado, que hiciese el trámite como se vienen haciendo las cosas. No hay nada que más amerite ser patrimonio nacional que la Basílica de Buga, eso es algo que ya va en la esencia de los colombianos, pero que eso lo haga el Ministerio de Cultura y que no lo pongan a hacer al Congreso de la República.

Entonces, sin compartir los argumentos legales, ni constitucionales, comparto argumentos de fondo, le pediría al Congreso que ese tipo de acciones se la dejásemos estrictamente al Ministerio de Cultura.

**Intervención del honorable Representante Marcos Aurelio Iguarán Iguarán:**

Gracias señor Presidente.

Considero que la Ley 5ª, que es el Reglamento del Congreso de la República, establece como una de las funciones de la Comisión Segunda Constitucional de la Cámara precisamente la de Honores y Monumento Nacional.

Creo que con el planteamiento que acaban de hacer estaríamos abstrayendo a la Comisión Segunda de una de las funciones que la Ley 5ª le está estableciendo. En esto podríamos discutir con mayor profundidad, y pienso que proyectos de este tipo los hemos aprobado en este recinto.

Pienso que la prevención que tiene el Gobierno Nacional sobre estos tipos de proyectos es cuando se ordena la ejecución de unas obras adicionales o paralelas a la declaratoria de Monumento Nacional, y en el caso de este proyecto no se está ordenando ninguna obra adicional, sino que se está autorizando al Gobierno para que haga el mantenimiento de la obra en sí, pero no se está haciendo ninguna erogación u obra

adicional de parte del Gobierno Nacional. Por lo tanto señor Presidente, solicito que se le dé aprobación al proyecto que acabamos de presentar.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Solamente voy a leer el artículo octavo de la ley que mencioné anteriormente, para que no haya confusión de lo que aprobó el Congreso en 1997. El artículo octavo dice: "*Declaratoria y manejo del Patrimonio Cultural de la Nación: El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Cultura, y previo concepto del Consejo de Monumentos Nacionales, es responsable de la declaratoria y del manejo de los monumentos nacionales y de los bienes de interés cultural de carácter Nacional*".

Eso es lo que está en la ley aprobada por el Congreso de la República. Claro que podemos acabar la ley, pero me parece que este artículo, los Congresistas de 1997 que lo hicieron, está bien enfocado, o sea, es razonable el criterio de haber creado esto, porque simplemente pasan una serie de solicitudes, muchas, que dejan ver en todas las regiones del país, para que un Consejo de Monumentos Nacionales que tiene la capacidad técnica para saber de eso decida cuáles sí y cuáles no.

Pienso que lo mejor que podría suceder es que la ciudadanía de Buga le pidiera al Consejo de Monumentos Nacionales que inscribiera la basílica, y que si la basílica es más monumento Nacional que muchos otros, pues simplemente el Ministerio de la Cultura lo declaró Monumento Nacional, y se acabó, sin la necesidad de un trámite de Ley, sino a través de un trámite mucho más económico y expedito.

Entonces, pienso que la Ley 397 tiene razón y el artículo octavo es muy buen artículo, y que este Congreso debería mantenerlo vigente, para que todos los que queramos, o toda la ciudadanía que quiera, declarar un Monumento Nacional simplemente lo utilice en forma más rápida y expedita. Gracias Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría General que informe sobre el articulado del proyecto de ley.

**La Secretaría General informa:**

Tiene seis artículos, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:** En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión, ¿lo aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General responde:**

Es aprobado señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al título del proyecto de ley.

**La Secretaría procede de conformidad:**

*Por medio de la cual se declara Monumento Nacional la Basílica del señor de Los Milagros, del Municipio de San Benito Abad, en el Departamento de Sucre.*

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Señor Presidente, hice una proposición de inconstitucionalidad y ni siquiera usted verifica la votación

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, ¿lo aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General responde:**

Aprobado señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Pregunto a la Plenaria, ¿quiere que este proyecto se convierta en ley de la República?

**La Secretaría general responde:**

Así lo quiere, Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Honorable Representante Petro, ¿qué me decía?

**Responde el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

No, que siento que estoy perdiendo el tiempo señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

De ninguna manera doctor Petro, siento por usted profundo respeto.

**Continúa el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

He lanzado unos argumentos, y pregunto: ¿el proyecto está diciendo que se deroga el artículo octavo de la Ley 397? Si no, estamos cometiendo una abierta ilegalidad, porque ni siquiera estamos tumbando el artículo octavo de la Ley 397, que dice que el trámite es diferente.

El Congreso de la República, la Plenaria de Cámara, quiere derogar la Ley 397, pues digámoslo, pero he expresado un criterio de inconstitucionalidad abierta sobre este proyecto de ley, sobre una base legal, y no estoy diciendo mentiras, y usted ni siquiera coloca a discusión del Congreso, por lo menos para verificar la votación si es que esta Plenaria quiere acabar la Ley 397 en su artículo octavo.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Secretario, sírvase verificar si hay alguna proposición presentada por el Representante Petro.

**La Secretaría responde:**

No señor Presidente.

**Continúa el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Con la constancia de mi voto negativo, por ser este proyecto de ley inconstitucional.

**La Secretaría informa:**

La Secretaría deja constancia del voto negativo del doctor Petro.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente punto del orden del día.

**La Secretaría procede de conformidad:**

*Proyecto de ley número 095 de 1999 Cámara, 129 de 1998 Senado, por medio de la cual se reconocen las profesiones de educación superior que se desarrollan en el marco de las relaciones internacionales y afines, y se dictan otras disposiciones.*

**Y el informe de ponencia es el siguiente:**

Por consiguiente, me permito someter a consideración de la Plenaria de la Cámara de Representantes se dé segundo debate al Proyecto de

ley número 129 de 1998 Senado, 095 de 1999 Cámara, por medio de la cual se reconocen las profesiones de educación superior que se desarrollan en el marco de las relaciones internacionales y afines, y se dictan otras disposiciones, con el pliego de modificaciones propuesto.

Firma: honorable Representante *José Walter Lenis Porras*.

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición con que termina el informe de la ponencia, se abre la discusión, ¿la aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General responde:**

Es aprobada señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría informar sobre el articulado del proyecto.

**La Secretaría General informa:**

Seis (6) artículos, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión, ¿lo aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General responde:**

Es aprobado, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría General dar lectura al título del proyecto de ley.

**La Secretaría General procede de conformidad:**

*Por medio de la cual se reconocen las profesiones de educación superior que se desarrollan en el marco de las relaciones internacionales y afines y se dictan otras disposiciones.*

Leído el título Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, ¿lo aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General responde:**

Aprobado, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Pregunto a la Plenaria ¿quiere que este proyecto se convierta en ley de la República?

**La Secretaría General responde:**

Así lo quiere, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente punto del orden del día.

**La Secretaría General procede de conformidad:**

**Proyecto de ley número 59 de 1999 Cámara, por medio de la cual se desarrolla parcialmente el artículo 44 de la Constitución Política, para garantizar la vida, la integridad física y la recreación del niño expuesto al riesgo por el manejo de artículos pirotécnicos o explosivos.**

El informe de ponentes es el siguiente: Dése segundo debate al Proyecto de ley 59 de 1999 Cámara, por medio de la cual se desarrolla parcialmente el artículo 44 de la Constitución Política, para garantizar la vida, la integridad física y la recreación del niño expuesto al riesgo por el manejo de artículos pirotécnicos o explosivos.

Firma: honorable Representante *Fabio Henao Torres*.

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición con que termina el informe de la ponencia, se abre la discusión, ¿la aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General responde:**

Es aprobada señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría informar sobre el articulado del proyecto.

**La Secretaría General informa:**

Diecinueve (19) artículos, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión, ¿lo aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General responde:**

Es aprobado, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría General dar lectura al título del proyecto de ley.

**La Secretaría General procede de conformidad:**

*Por medio de la cual se desarrolla parcialmente el artículo 44 de la Constitución Política, para garantizar la vida, la integridad física y la recreación del niño expuesto al riesgo por el manejo de artículos pirotécnicos o explosivos.*

Leído el título señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, ¿lo aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General responde:**

Aprobado, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Pregunto a la Plenaria ¿quiere que este proyecto se convierta en ley de la República?

**La Secretaría General responde:**

Así lo quiere, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente punto del orden del día.

**La Secretaría General procede de conformidad:**

**Proyecto de ley número 12 de 1999 Cámara, por la cual se modifica la Ley 10 de 1975 y se dictan otras disposiciones.**

El informe de ponencia es el siguiente: Dése segundo debate al Proyecto de ley número 12 de 1999 Cámara, por la cual se modifica la Ley 10 de 1975 y se dictan otras disposiciones.

Firman: honorables Representantes *Leonor González Mina, María Victoria Vargas V.*

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición con que termina el informe de la ponencia, se abre la discusión, ¿la aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General responde:**

Es aprobada señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría informar sobre el articulado del proyecto.

**La Secretaría General informa:**

Cinco (5) artículos, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión, ¿lo aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General responde:**

Es aprobado, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría General dar lectura al título del proyecto de ley.

**La Secretaría General procede de conformidad:**

*Por la cual se modifica la Ley 10 de 1975 y se dictan otras disposiciones.*

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, ¿lo aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General responde:**

Aprobado, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Pregunto a la Plenaria ¿quiere que este proyecto se convierta en ley de la República?

**La Secretaría General responde:**

Así lo quiere, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente punto del orden del día.

**La Secretaría General procede de conformidad:**

**Proyecto de ley número 25 de 1999 Cámara, por medio de la cual se establece la igualdad de oportunidades para la mujer, se diseñan las acciones tendientes a erradicar de cualquier forma la discriminación y obstáculos que impidan su desarrollo pleno y procura mejorar su condición de vida.**

El informe de ponencia es el siguiente: Atendiendo lo consagrado en la Ley 5ª de 1992, se propone a los honorables Representantes dar segundo debate al Proyecto de ley 25 de 1999, por medio de la cual se establece la igualdad de oportunidades para la mujer, se diseñan las acciones tendientes a erradicar de cualquier forma la discriminación y obstáculos que impidan su desarrollo pleno y procura mejorar su condición de vida.

Firman: honorables Representantes *Leonor González Mina, María Estela Duque Galvés*.

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición con que termina el informe de la ponencia, se abre la discusión, ¿la aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General responde:**

Es aprobada señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría informar sobre el articulado del proyecto.

**La Secretaría General informa:**

Cuarenta (40) artículos, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión, ¿lo aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General responde:**

Es aprobado, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría General dar lectura al título del proyecto de ley.

**La Secretaría General procede de conformidad:**

*Por medio de la cual se establece la igualdad de oportunidades para la mujer, se diseñan las acciones tendientes a erradicar de cualquier forma la discriminación y obstáculos que impidan su desarrollo pleno y procura mejorar su condición de vida.*

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, ¿lo aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General responde:**

Aprobado, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Pregunto a la Plenaria ¿quiere que este proyecto se convierta en ley de la República?

**La Secretaría General responde:**

Así lo quiere, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente punto del orden del día.

**La Secretaría General procede de conformidad:**

**Proyecto de ley número 035 de 1999 Cámara, por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar.**

El informe de ponencia es el siguiente: Con base en las consideraciones anteriores, proponemos dar segundo debate al Proyecto de ley número 035 de 1999 Cámara, *por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar, conforme al texto anexo.*

Firman: honorables Representantes: *Oscar Darío Pérez, Rubén Darío Quintero, Helí Cala, José Oscar González, Jorge Eliécer Anaya, César Augusto Mejía, William Cubides, Dilia Estrada de Gómez.*

Leído el informe de ponencia señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, ¿la aprueba la plenaria?

**La Secretaría General responde:**

Aprobada, señor Presidente.

**La Presidencia solicita a la Secretaría General informar sobre el articulado:**

Tiene sesenta (60) artículos señor Presidente, de los cuales hay doce (12) que tienen algún tipo de proposiciones y hay cuarenta y ocho (48) que no tienen absolutamente ninguna proposición de alteración.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Propongo a la Plenaria que votemos en bloque aquellos artículos que no tienen proposición alguna sobre la mesa, en el ánimo de avanzar sustancialmente en la discusión de este proyecto de ley.

**Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:**

Señor Presidente, nosotros firmamos una proposición, por favor que no se vaya a archivar la proposición, sino que por el contrario, se tenga en cuenta y está relacionada con este proyecto de ley. Muy amable.

**Intervención del honorable Representante Berner León Zambrano Erazo:**

Señor Presidente, estoy interesado en que los ponentes nos informen el por qué se disminuyó el porcentaje que tiene que ver con la disminución del 17% al 12%, si se tiene conocimiento que esos recursos ingresan para el sector salud.

Señor Presidente, voté aplazando la discusión del proyecto porque muchos de los compañeros no lo tenemos, no lo conocemos; si bien en la comisión lo discutieron ampliamente otro sector no lo conocemos aún.

De tal manera, que uno de los artículos que espero no vaya a ser sometido en bloque es en el que tiene que ver con la disminución del porcentaje de los recursos que van para el sector salud. Me gustaría que los ponentes nos aclaren cuál fue el factor, cuando tengo entendido que el Gobierno no estaba interesado en hacer dicha disminución.

**Intervención del honorable Representante Helí Cala López, ponente del Proyecto de ley 035 de 1999 Cámara sobre juegos de suerte y azar:**

Ayer se suscitó un amplio debate sobre un proyecto de los más importantes para los recursos de la salud. Esta tarde y a raíz de una subcomisión que se nombró, integrada por las tres bancadas parlamentarias y los ponentes, llegamos a una conciliación sobre todo del articulado.

Este es un proyecto de enorme beneficio para la salud. Prioritariamente va a llevar recursos para los hospitales de segundo y tercer nivel. Además es un proyecto conciliado con el Gobierno, que responde con las expectativas que están clamando las regiones, sobre todo los hospitales y los entes territoriales que tienen un alto pasivo pensional. Con este proyecto se van a cubrir en parte el pasivo pensional y los servicios de salud de todos los entes territoriales.

Pero además, regula una actividad muy importante en materia de juegos de suerte y azar; es la primera vez que viene un proyecto a regular una actividad. Desde luego, entiendo que hay mucho óbice y muchos interesados en que el proyecto no pase, porque hay en la ilegalidad casi del 45 al 50% de los chanceros y de los que desarrollan esta actividad.

Por eso es muy importante, porque con este proyecto de ley se van a duplicar los recursos para la salud de los entes territoriales. Y creo que ayer se discutió ampliamente, y los ponentes hicieron una amplia exposición y estamos dispuestos a seguir haciéndola, pero quiero decirles que hay un acta en la cual se concilió todo el articulado, y por eso señor Presidente pido que lo sometamos a consideración en bloque. Gracias señor Presidente.

**La Presidencia pregunta:**

Honorable Representante Helí Cala, para claridad de la plenaria: ¿la conciliación, el acuerdo que hubo, es sobre la totalidad de los artículos o sobre una parte de ellos?

**Responde el honorable Representante Helí Cala López, ponente del Proyecto de ley 035 de 1999 Cámara, sobre juegos de suerte y azar:**

Sobre los artículos más controvertidos, los que realmente abrieron el debate en el día de

ayer. El doctor Oscar González que estuvo dentro de la Comisión, le podrá dar una explicación sobre los artículos, seis artículos, que eran los que generaban realmente conflicto.

Desde luego, no quiere decir que no expliquemos los demás artículos que susciten alguna controversia y que los honorables colegas quieran una explicación pertinente, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Muy bien. Entonces le solicito al señor secretario que se sirva identificar los artículos que no tienen proposición sustitutiva o aditiva, para proceder a votarlos en bloque.

**La Secretaría General informa:**

Señor Presidente, serían los siguientes que no tienen proposición de alteración en ningún sentido: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 45, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59 y 60. Estos artículos no tienen ningún tipo de proposición de alterarse en ningún sentido.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el grupo de artículos que no tienen proposición perdón. Se abre la discusión.

**Intervención del honorable Representante Alvaro Díaz Ramírez:**

Gracias señor Presidente.

Dada la importancia de este proyecto de ley que estamos discutiendo, solicito a la Plenaria muy respetuosamente que votemos artículo por artículo y que sea nominal; en su defecto pido como moción de orden verificación del quórum para votar este proyecto de ley artículo por artículo y que sea nominal. Gracias Presidente.

**Intervención del honorable Representante José Oscar González Grisales:**

Gracias señor Presidente.

Compañeros de la Cámara: llevo en la Cámara y en la Comisión Primera medio período del Constitucional anterior y lo que va corrido de este período legislativo, he trabajado en los proyectos indiferentemente de mi posición política, soy del liberalismo oficialista y a mí nunca me han sobornado para efectos de direccionar una ponencia.

Hago este comentario porque escuché en los pasillos del recinto de la Cámara una información que me parece grave y sobre todo que cuestiona la dignidad de los Congresistas que estamos actuando como ponentes. Me hacen una pregunta y me dicen que si es cierto que a cada uno de los congresistas nos están dando cuarenta millones de pesos para esta ponencia, y esto me parece grave. No he, en ningún momento, condicionado mi actuación —y en este caso hablando de los ponentes de la Comisión Tercera de la Cámara— sobre este proyecto que se ha estudiado en períodos anteriores no hemos tenido esa clase de propuesta. Las reuniones que hemos hecho con los empresarios de los juegos las hemos hecho de manera clara, transparente a la luz de la opinión pública, en foros públicos, con presencia del Gobierno tanto del Ministerio de Hacienda como del Ministerio de Salud.

Esta tarde, escuchando algunas preocupaciones de algunos otros congresistas que el día de ayer se manifestaban en el sentido también de aplazar la discusión del proyecto, nos reunimos y hubo igualmente representantes de los empresarios y pudieron los congresistas, entre ellos el doctor Navarro y el doctor Vives, escuchar las posiciones y por qué razón se direccionaba en este sentido la ponencia. Es que el negocio tiene que ser bueno para ambas partes, para los empresarios y tiene que ser bueno para el gobierno y específicamente para la salud.

Hablando concretamente de las apuestas permanentes o chances, cuando hoy están tributándole a la salud alrededor de setenta mil millones de pesos y cuando como consecuencia de este proyecto le van a tributar aproximadamente ciento cincuenta mil millones de pesos, no tiene por qué ser un proyecto malo; y cuando se pretende que las loterías igualmente incrementen sus tributos en favor de la salud no tiene por qué ser un proyecto malo.

No creo que el Gobierno, cuando hoy estuvo presente en esta reunión de concertación de acuerdo, vaya a estar contestando una política vil y baja de decir que nosotros como ponentes nos estemos vendiendo por cualquier cantidad de dinero. Eso no ha ocurrido en la Comisión Tercera y personalmente compañeros nunca ningún proyecto lo he condicionado ni a un puesto, ni a un auxilio, ni a la compra de mi voto absolutamente por parte de nadie. Las gestiones que he podido hacer a nivel del Gobierno las he hecho en mi condición de representante de una región que es el departamento de Caldas, y obviamente en calidad de mi gestión como congresista.

De tal manera compañeros, que si alguno de los que se están oponiendo están pensando que a nosotros nos están pagando este voto siento mi protesta y les pido por favor que reflexionen en ese sentido, porque es muy grave que a los compañeros, cuando direccionan y defienden una ponencia determinada, se les diga que están siendo vendidos. Eso no ha ocurrido, en mi caso tampoco y mucho menos ahora cuando se está propagando esta información, y este es un proyecto que vale la pena rescatarlo, porque duplica los ingresos para la salud que es lo que finalmente estamos nosotros buscando, y se deja en ese proyecto la posibilidad de que una instancia superior a nivel nacional, llamado el Concejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, tenga la posibilidad de regular esas tarifas cuando se pasen de determinado tope como es en el caso de las apuestas permanentes.

O sea, aquí no nos estamos reservando exclusividades de ninguna manera y llamo la atención de los compañeros, porque quienes se han opuesto y han tenido la oportunidad de escucharnos finalmente han entrado en razón y han reconocido que el proyecto es bueno; y otros compañeros que se oponen les he dicho que me den una razón válida para decirme por qué se oponen y simplemente me contestan es que no lo conozco. Ese no es un argumento serio, porque ese proyecto está publicado en la Gaceta

hace mucho rato, lo hemos discutido públicamente, y hay compañeros de la misma Comisión Tercera que me dicen que no conocen el proyecto. Es una vergüenza que se diga que ese argumento es válido, ¡no señores!, que diga eso un Parlamentario de otra Comisión y que diga honestamente: no, es que no lo he leído, es que no lo he estudiado; pero ha habido tiempo suficiente.

Quiero rescatar la honestidad, la honorabilidad, la dignidad de los compañeros de la Comisión Tercera y específicamente de los ponentes, y mi convocatoria es compañeros de la Cámara para que este proyecto finalmente lo saquemos adelante, porque llevamos varias veces y como decía el Representante y Ponente Helí Cala, a quienes más les interesa que este proyecto se hunda es a los empresarios que están haciendo de la clandestinidad unas extraordinarias ganancias, aprovechando la oportunidad de que hay una ausencia de regulación como es la que se pretende rescatar en este proyecto de ley.

Gracias señor Presidente.

#### **Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:**

Gracias señor Presidente.

Desde la sesión pasada había un tufillo raro en el recinto de esta Cámara que no había podido entender ni sospechar. No me explicaba por qué cada vez que se mencionaba el título de este proyecto se armaba un inusitado alboroto, pero ahora cuando el honorable Representante Oscar González acaba de hacer esa denuncia sí levanto mi voz de protesta ante estas afirmaciones. Y quiero dejar una constancia muy clara: en Colombia todos los juegos en el pasado se hicieron clandestinamente. Hoy la salud en Colombia recibe, por concepto de regalías, setenta mil millones de pesos y lo que buscamos los ponentes fue virtualmente cuadruplicar esos ingresos para la salud de los colombianos: trescientos cincuenta mil millones de pesos tributarán los juegos de suerte y azar para la salud de los colombianos.

Aquí tenemos unas grandes responsabilidades con el país, y acordamos con el Gobierno sacar adelante el proyecto de vivienda para resolver uno de los problemas gravísimos que tiene el país, y nos comprometimos a sacar el de reactivación económica, el de intervención económica para reactivar la economía, o sea, que cuando se lean los nombres de nosotros van a decir que también los industriales de Colombia nos están dando plata y cuando se lean el de la vivienda también van a decir que tenemos intereses particulares en la vivienda y cuando se lea el de pensiones, para salvar el pasivo pensional de los territorios y de los departamentos, también se van a hacer críticas.

No señores, he estado en este proyecto de ley, en el que tenía un interés particular y era el de crear a la instancia de este proyecto la lotería para los discapacitados de Colombia: cuatro millones de discapacitados en Colombia, víctimas del abandono y del desespero, de la desesperanza en esta guerra están esperando una Teletón o una colecta por radio para una silla de ruedas.

Quise ser ponente de este proyecto para involucrar la lotería para los discapacitados de Colombia que verdaderamente suman cuatro millones. Llegué a un acuerdo con el Ministro de Hacienda para que no se creara una nueva lotería con el fin de no debilitar las restantes de los departamentos que están tributando para la salud, y por eso convine y acordé con el Gobierno que destináramos el 5% del recaudo de este proyecto de ley, que oscila aproximadamente en unos veinte mil millones de pesos anuales, para los discapacitados del país.

De tal manera, que quiero que quede muy claro esta posición frente a este proyecto, y convoco la solidaridad de mis Colegas porque sería un mensaje gravísimo que le diéramos a los colombianos que dejáramos un sector importante de la población colombiana, que dejáramos desfinanciado precisamente una de las grandes urgencias que tiene Colombia que es el de la salud.

Les pido recapacitar sobre este proyecto, porque no quisiera saber que mis colegas Parlamentarios le puedan negar un voto a la vivienda o a la reactivación económica o a las pensiones o a la salud de los colombianos. Muchas gracias.

#### **Intervención del honorable Representante Adolfo León Palacio Sánchez:**

Señor Presidente, para reforzar los argumentos dados por mis colegas, porque aquí erróneamente se ha venido sosteniendo que el proyecto busca disminuirle las regalías a los empresarios de apuestas, cuando lo que se está haciendo es aumentar el porcentaje y aumentar la base gravable sobre la cual se calcula la regalía.

En este momento, para quienes no conocen el tema, la regalía fluctúa entre un 8.5% y un 9%, pero sobre la base de una apuesta máxima permitida, que está más o menos en mil pesos promediando todo el país, donde en algunas partes es mucho menor de mil pesos. Con el nuevo sistema, donde se va a recaudar la regalía es como en el 12%, con base en las ventas brutas; se va a aumentar la base gravable y va a aumentar el porcentaje, lo que va a permitir duplicar los recaudos por conceptos de regalías.

Por ejemplo, en un departamento como Antioquia, donde la apuesta máxima promedio del mercado está en dos mil pesos, en este momento se recaudan ocho pesos por cada tiquete de chance. Con la aprobación de esta ley se van a recaudar veinte pesos por cada tiquete de chance, es decir, más del doble de lo que actualmente se está recaudando. Se va a crear el formulario único nacional de chance, con el fin de que sea un sistema seguro que no se preste para falsificaciones o para chance clandestino.

De otro lado, para evitar que las beneficencias malgasten las regalías, se ordena que éstas deben ser consignadas directamente por los empresarios en los respectivos servicios de salud.

Con el caso de las loterías, donde se habla que se exige una transferencia a las loterías del 12%, es que se les está exigiendo un mínimo de eficiencia, es decir, de sus ventas brutas, las loterías tienen que traspasar un 12% para la salud en los respectivos departamentos, además

de las utilidades que se generen después de esta transferencia.

Este porcentaje que también ha sido cuestionado, se estableció en ese promedio del 12%, porque si habláramos de un 17%, como estaba inicialmente planteado en el proyecto, se correría el riesgo de que muchas loterías desaparecieran, y lo que buscamos es que sean eficientes; que las que estén en este momento generando pérdidas, o no puedan competir, desaparezcan como lo establece el proyecto claramente, pero que muchas otras puedan ajustarse en un tiempo prudencial y generar los recursos para la salud que se requieren.

Eso es, en términos generales, lo que el proyecto plantea en lo que tiene que ver con el chance y con las loterías. Lógicamente, hay unas proposiciones aditivas en las que se busca mejorar la propiedad de los departamentos en cuanto a las loterías, haciéndolos a titulares, no únicamente del billete de lotería tradicional, sino también del Lotto preimpreso y de la lotería instantánea.

Muchas gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:**

Gracias señor Presidente.

Quiero decirles honorables Representantes, que los cuarenta millones míos no han llegado, alguien se quedó con ellos porque aquí no han llegado. Pero lo cierto es que ese comentario se hace, de que se está repartiendo plata, y eso en los pasillos y de pronto puede trascender a la opinión pública; es bueno que se saque ese comentario de raíz, señor Presidente.

Me parece que es un proyecto interesante. Nosotros que hacemos parte de la Comisión Séptima, que tiene que ver con Seguridad Social en Salud, conocemos la situación de los hospitales públicos en donde definitivamente la República se haya en un caos espantoso. Los señores directores de hospitales, permanentemente se están quejando y están solicitando audiencia con el señor Ministro; luego, si el proyecto contribuye a darle recursos diría que bienvenido el proyecto, y por eso también digo estar de acuerdo.

Incluimos dentro de una proposición un 5% para los ancianos, aquellos viejos desamparados señor Presidente y honorables Representantes, que mueren por allá abandonados en las esquinas o en las calles, y este Gobierno les quitó la posibilidad que tenían de recibir un mercadito que le daban por allá cada mes. Creo que la forma de ayudarles sería aprobando este 5% contenido en la proposición señor Presidente y honorables Representantes.

Muy amable señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano:**

Gracias señor Presidente y colegas.

Solicité el uso de la palabra cuando vi el tono aireado y vehemente del parlamentario Oscar González, y de la Parlamentaria Dilia Estrada, en el sentido de reclamar la presunción de buena fe que debemos tener sobre la Institución del

Congreso de la República, y sobre cada uno de los integrantes.

Por eso quiero intervenir para respaldar esa posición de los parlamentarios González, Estrada y todos los ponentes y la institución del Congreso, porque fui uno de los que también manifestó que no conozco a cabalidad el proyecto, pero ello no significa que por bancadas no tenga que confiar en los voceros de las mismas.

En cada una de las Comisiones, ayer simple y llanamente, votamos que sí se discutiera el proyecto, porque a instancias de los ponentes y del Gobierno Nacional, el Gobierno temía que este proyecto, después de tantas discusiones, fuera a ahogarse en la Plenaria de la Cámara.

Pero también avalo la buena actitud de los parlamentarios Joaquín Vives, Antonio Navarro y los quince que finalmente se mantuvieron ayer, porque lo que sé, y explica el Gobierno Nacional, es que entre lo que estaba ayer en la Ponencia y el acuerdo logrado hoy en la subcomisión, mejora los ingresos de la salud de los colombianos y de la salud de las finanzas territoriales. Por eso quiero dar ese voto de respaldo anticipado al proyecto tal y cual fue aprobado en la subcomisión realizada hoy en las horas de la tarde, a instancias de la Presidencia de la Cámara, y despejar también aquí cualquier inquietud, porque entonces el día que uno se enamora de un proyecto respectivo, que tenga que ver con finanzas públicas, significa que estamos recibiendo emolumentos de terceros y de grupos de interés.

Por eso, como sé que el proyecto se ha mejorado, que las finanzas de la Nación y de los Departamentos van a recibir unos ingresos ostensiblemente superiores, y que lo peor que nos puede pasar es que este proyecto de ahogue en la Plenaria de la Cámara, que iría en contravía de los derechos fundamentales de los colombianos, desde ya seguiré de la mano de los señores ponentes tratando de mejorar el proyecto en lo que podamos. Pero queremos, y en el caso particular, ser solidarios con los parlamentarios que han demostrado sapiencia y entrega en los proyectos, como los ponentes y en este caso en especial del doctor Oscar González que lo hemos visto, desde su orilla de liberal oficialista, acompañando buena parte de los proyectos del Gobierno Nacional.

Por eso nuestra solidaridad con los ponentes, y queremos expresar nuestro voto de respaldo al acuerdo alcanzado hoy, en las horas de la tarde, y proceder a iniciar la presente discusión.

Muchas gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Señor Presidente, cuando pasó este proyecto por Comisión Tercera realmente la Comisión, no los Ponentes, no lo discutimos a profundidad. En esa discusión dijimos que queríamos pasar el proyecto a la Plenaria de la Cámara, para que aquí se pudiese dar un debate y pudiéramos escuchar entre tanto al Gobierno sobre un tema, que es el que va a determinar el régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar, el tema de la introducción de una nueva rifa, el loto en línea.

Esa proposición que se discutió en la Comisión Tercera, pues no se volvió realidad. En realidad el Gobierno no ha discutido el tema de la loto en línea y quisiera dejar, a manera de constancia, estos criterios.

Dicen, ciertos estudios económicos, que el mercado del azar en Colombia y sus juegos es del 2% del producto interno bruto, en plata, o sea cuatro billones (con b larga) de pesos al año, es decir, este es uno de los grandes negocios de Colombia. La Constitución a ese gran negocio le atribuye un monopolio rentístico, en cabeza discutiblemente de la Nación, para la salud, sin embargo, cuando se comparan los cuatro billones del mercado total de los juegos de azar, con lo que realmente ingresa a la salud, encontramos que esa cifra se reduce más o menos a un 10, el 90% restante queda en manos de entidades y gente que no tiene nada que ver con la salud.

¿Qué gente y qué entidades? ciertos sectores clientelistas de las loterías y ciertos sectores empresariales, legales e ilegales de ciertos juegos de azar, otros, en importante cantidad, cerca de doscientos mil, algunos dicen cuatro mil personas que venden en todos los rincones del país billetes de loterías o de chances y por tanto, una importante porción de estos ingresos terminan en el bolsillo de gente muy pobre que es lo que denominamos los loteros.

Sin embargo, sobre esta situación de clientelismo, de corrupción, de empresarios legales e ilegales, de gente pobre que vende billetes, en donde la porción menor es la que ingresa a la salud, como dice la Constitución, tenemos un problema que se coloca por encima de los cuatro billones de pesos, y es que al mismo tiempo, paralelamente, que se discute este proyecto de ley está a punto de firmarse un contrato que realmente en sus cláusulas determina el régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar. Porque el juego que se va a imponer en ese contrato, firmado por Ecosalud, tiene la capacidad tecnológica para coger la mayor parte del mercado de los cuatro billones de pesos, es decir, que es un juego que puede imponerse sobre el mercado ya existente de las loterías, sobre el mercado ya existente del chance legal o ilegal.

¿Qué ha pasado con relación a este juego?, en mi mesa tengo un informe de la Contraloría General de la República del 26 de octubre de 1999, y un informe de la Procuraduría General de la Nación, también de fecha reciente, en los cuales, con diferentes criterios, le solicitan al Gobierno Nacional, a Ecosalud explícitamente, mayor claridad sobre el proceso licitatorio.

¿Qué pasó en el proceso licitatorio? que fue declarado dos veces desierto, y en las dos veces se presentó una sola firma, la firma denominada Gitex Holging Corporation de los Estados Unidos de América. En la primera ocasión las condiciones del pliego de condiciones determinaban que el juego simplemente se iba a ceder a esta firma por siete años y medio máximo. La firma presentó la propuesta acogiéndose a ese plazo, sin embargo fue con-

siderada desierta. En la segunda ocasión el plazo se aumentó a quince años y la firma escogida fue la misma que se había presentado en la primera, es decir, se le entregó siete años y medio del mayor porcentaje de cuatro billones de pesos de mercado anual a precios de hoy de los juegos de suerte y azar.

En segundo lugar, el Contralor General de la República dice que estudiando los pliegos de licitaciones considera que el estudio de factibilidad que hizo Ecosalud para conceder este contrato, no es de factibilidad sino de simple prefactibilidad. Los estudios posteriores demuestran que en el juego del loto en línea, que no es más que un juego electrónico por vía telemática sin billetes, que se juega por computador o por un aparato parecido, con múltiples combinaciones, los costos operacionales van en incremento, es decir, la empresa privada Gitex cada vez, a medida que pase el año, ganará más costos de operación, dejando cada vez menos recursos para la salud.

A pesar de la visión de la Contraloría General de la República pidiendo claridad en este negocio de casi cuatro billones de pesos y del Procurador General de la Nación diciendo lo mismo, Ecosalud le concedió el contrato por licitación directa a la firma Gitex Holdein Corporation y está a punto de firmarse. Es decir, que mucho de lo que estamos nosotros aprobando para bien o para mal en relación a empresas que no tienen que ver con la loto en línea y que se van a quedar con la peor parte del mercado, esta ley no va a regir la mayor parte del mercado del monopolio rentístico que es la loto en línea, que está a punto de ser firmada en un contrato ya adjudicado por fuera del Congreso de la República. Es más, se impidió la aprobación del proyecto de ley para que el contrato fuese adjudicado antes de la decisión de aprobar el proyecto de ley, es decir, cuando el Congreso está aquí, palabras más palabras menos, haciendo un juego un poco retórico en torno a una ley que ya no tiene aplicación, porque la mayor parte del mercado ya está adjudicada por medio de un contrato que tiene su régimen propio a una empresa internacional que se llama Getex Corporation, que tiene además la mayor parte del mercado latinoamericano del loto en línea.

¿Era el juego del loto en línea lo mejor? La Universidad del Valle dice que había propuestas mejores de otros tipos de juegos nacionales que podían hacer las loterías fusionándolas mucho más eficientes y rentables, y la Universidad del Valle dice que podría ser mucho más social el hecho de no mandar a la calle doscientos, trescientos o cuatrocientos mil viejos, medianos y jóvenes loteros, que hoy viven simplemente de vender billetes impresos y que en un juego electrónico en línea simplemente dejan de existir.

Dice la Universidad del Valle que el Gobierno Nacional simplemente dijo que el juego nacional tenía que ser el loto en línea, para poderle adjudicar el contrato a la única empresa

en el mundo que hace juegos de loto en línea; o sea, prefabricó las condiciones del contrato, es decir, sabiendo de ante mano que en el juego del loto en línea, que no era el mejor juego nacional para las condiciones en Colombia, la única firma que podría realmente ganar era la Gitex Corporation.

Es más, colocó en el pliego de condiciones con un puntaje excesivamente alto, por encima de las demás variables, el hecho de que la firma ganadora tenía que ganar ese puntaje sobre la base de mayores contratos en el mundo. La firma que tuviera el número de contratos hechos en el mundo sobre Loto Lotín en mayor cantidad, tenía un mayor puntaje; de hecho ninguna firma nacional, ni las propuestas de la Universidad del Valle, ni nadie que no fuera Gitex Corporation, iba a ganar la licitación, por eso fue la única firma que se presentó en las dos ocasiones y finalmente fue la única firma a la que se le adjudicó el contrato que está a punto de firmarse.

Mi pregunta es señores parlamentarios, y por eso no me quiero meter en el debate aunque tengo un artículo sobre este proyecto de ley, ¿hasta qué punto, habiéndose perdido la mayor parte —si es que lo hemos perdido— del mercado del azar y de sus juegos en Colombia, en un contrato ya a punto de firmarse entre el Gobierno Nacional y esta firma norteamericana, estamos legislando a posteriori sobre la menor cantidad del mercado de los juegos de azar?, ¿hasta qué punto el Gobierno creó las condiciones políticas para garantizar, en primer lugar, la firma de ese contrato y colocarnos a nosotros en la discusión de lo pequeño, de lo marginal, de lo que ya no va a servir, de lo que va a desaparecer en el mercado de los juegos del azar en Colombia?, ¿hasta qué punto un monopolio rentístico, un patrimonio nacional, un activo como es el mercado del azar que cuenta con cuatro billones de pesos, ya ha sido entregado en su mayor porcentaje como ganancias, no como monopolio rentístico para la salud en Colombia, sino como monopolio rentístico para una firma norteamericana, que además nos va a dejar cerca de trescientos mil empleados desempleados, que vendiendo lotería impresa, una vez esta propuesta del loto en línea entre a regir plenamente en Colombia, se van a quedar sin mercado?

Quiero saber señor Presidente para terminar, y esa fue la idea de la Comisión Tercera y me gustaría que Rubén Darío que ha sido un poco el promotor de esta discusión en un debate, que tengo entendido no se logró hacer en la Comisión Tercera, pudiera explicar ante los colombianos, ¿Por qué razón ante un informe del Contralor General de la República que le pide más claridad, ante un informe del Procurador General de la Nación que le pide más claridad, ante un debate del Congreso de la República que le pide al Gobierno Nacional más claridad sobre este propósito, se ha mantenido en silencio y ni siquiera en la discusión de este proyecto de ley se deja escuchar para saber las razones de ese proceso licitatorio, entre comillas, tan oscuro para los intereses de los colombianos?

Gracias señor Presidente.

### **Intervención del honorable Representante Basilio Villamizar Trujillo:**

Gracias señor Presidente.

Realmente los planteamientos del Representante Gustavo Petro me parece que serían tema de un debate diferente al del proyecto que se está discutiendo acá.

Quiero llamar la atención a los honorables Representantes sobre nuestras responsabilidades. La verdad es que este es un proyecto que ha venido haciendo tránsito en el Congreso desde hace mucho tiempo: en el gobierno del presidente Gaviria se tramitó el proyecto en el Congreso Nacional y se hundió; en el Gobierno del Presidente Samper igualmente. Y a mí me parece que no podemos seguir hablando de las necesidades que tenemos en el campo de la salud y al mismo tiempo dilatando las decisiones que pueden arbitrar recursos para atender esas necesidades tan urgentes y prioritarias como son el caso específico de los hospitales.

Si bien es cierto que aquí pudo despertar algunas suspicacias este proyecto, que no vale la pena traerlas o colación porque aquí cabe la parábola de Jesús cuando le dijo a Pedro: "ves como estamos Pedro y vos cortando orejas"; nosotros los parlamentarios queremos que no trascienda a la opinión pública la mala imagen del Congreso, pero nosotros mismos somos los encargados de darnosla haciendo este tipo de comentarios que realmente me parece no corresponden a la realidad, y que lejos de despertar pequeñas suspicacias no deben, de ninguna manera, convertirse en obstáculo para tomar determinaciones frente a nuestras responsabilidades.

Si bien es cierto que el porcentaje establecido inicialmente en el proyecto que presentó a consideración el Gobierno al Congreso Nacional, según nos ha informado esta mañana el Viceministro de Hacienda ante una explicación que requerimos quienes no éramos miembros de la Comisión Tercera, y desde luego nos tenemos que preocupar por este proyecto y por el proyecto de vivienda y por tantos otros proyectos que son responsabilidad directa de este Congreso, no menos cierto es que de todos modos el porcentaje acordado sí va a arbitrar recursos que van a permitirle al estado colombiano atender las urgentes necesidades que tiene el pueblo colombiano en el campo de la salud, al mismo tiempo que va a meter en cintura y a supervisar a quienes hoy en día se dedican a la clandestinidad de los juegos de azar.

Por lo tanto señor Presidente, me parece que aquí ha habido suficiente ilustración. Solamente no me despierta ninguna duda la actitud de los ponentes de defender con vehemencia un proyecto que lo han estudiado suficientemente, que lo han debatido en las comisiones respectivas, que tienen inclusive más conocimiento, y por lo tanto más autoridad para defenderlo acá, que se vaya a pensar de un modo diferente por el hecho de que los ponentes han venido asumiendo claramente esta responsabilidad.

Considero que este es un proyecto que estamos en mora de evacuar, que su articulado está

a disposición de los honorables Representantes para que introduzcan las modificaciones que a bien tengan después de las discusiones que se susciten, pero que realmente no podemos seguir aplazando la discusión de un tema de tanta importancia y tanta trascendencia no para el Gobierno, sino para el estado en general y específicamente para el pueblo colombiano.

Muchas gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona:**

Este proyecto que ha sido obviamente muy polémico, porque parece que después de la Constitución de 1991 se han hecho varios intentos, pero en la discusión que hemos venido dando veo que hay bastante claridad de los ponentes de la Comisión Tercera, de la Comisión accidental y debo manifestar que a mí no me preocupan los comentarios, porque cuando uno tiene la conciencia tranquila de que está obrando honestamente no debe preocuparle nada.

No soy de esa comisión, no he participado en la Comisión accidental, hubiera querido hacerlo ayer y hubiera podido pedir que me incluyeran pero no estaba interesado en hacer parte de esa comisión. El proyecto lo he venido leyendo, anoche lo volví a revisar, presentamos unas proposiciones con el fin de que se establezcan algunos beneficios para los discapacitados, lo mismo que directamente para los vendedores del chance.

Entonces, me parece que dilatar mas la aprobación de este proyecto es buscar que no se apruebe y que se hunda, además de eso hay otra oportunidad, de aquí de la Cámara pasará al Senado y allá tendrán que hacerle el examen correspondiente, invitando al gobierno.

Vi y escuché anoche al señor Ministro de Salud que vino a sustentar, y me parece que él es serio, él es el de la iniciativa. Pienso que aquí lo que se ha venido presentando hoy es una confusión desde el punto de vista de los comentarios que se han venido generando, que es muy usual de pronto en la situación que vive el país.

Señor Presidente, usted al principio hizo leer al señor Secretario los artículos que no tienen discusión, entonces le pido que votemos esos artículos y dejemos a continuación los que tienen proposición.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Secretario, proceda entonces a leer los artículos que no tienen proposición alguna.

La Secretaría procedé de conformidad:

No tienen ningún tipo de proposición los siguientes artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59, y 60. señor Presidente, esos son los artículos que no tienen ningún tipo de proposiciones sustitutivas, ni de ninguna otra índole.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el bloque de artículos leídos, se abre la discusión.

**Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño:**

Señor Presidente, tuve oportunidad de participar al medio día en la discusión en la Subcomisión y creí estar convencido de todos los argumentos que nos fueron presentados. Sin embargo, escuchando posteriormente algunos amigos Parlamentarios sobre los comentarios que han resultado, y pensando en qué ha sucedido hace nueve años con el proyecto cada vez que se ha ahogado, me atrevo a pensar que ha habido una mano negra, no del Gobierno, no de los Parlamentarios. Creo en la honestidad de los Parlamentarios. En este año y medio creo que el Parlamento sí trabaja, que el Parlamento enriquece la discusión y que hace bien las leyes, pero infortunadamente pienso que aquí han habido otros intereses de personas que precisamente han creado malestar dentro del Congreso.

Por eso hoy oímos que algunos Parlamentarios de pronto habían recibido no sé qué cosas, sin embargo estoy seguro que todos son honestos, que todos han trabajado y han enriquecido este proyecto, pero infortunadamente muy seguramente los más interesados pues son precisamente aquéllos a quienes se les va a incrementar el impuesto o la contribución sobre los juegos, sobre las loterías o sobre los chances. No creo que sean los gobernadores, pues ellos no tienen ningún interés, finalmente es el mismo Estado, pero sí considero que en las apuestas permanentes o chances sí ha habido algún interés de torpedear este proyecto para que no se apruebe y que continúe en el 8.5 por ciento.

Por eso, cuando le oí al amigo Oscar la presentación sobre que esto duplicaba los ingresos del Gobierno, quisiera que esto duplicara los ingresos del Estado y por eso le pido señor Presidente, que dentro de los artículos que no se deben aprobar, además del 22 sea el artículo 29 que también habla de porcentaje. Considero que si esto duplica los ingresos del Gobierno Nacional pues para que los duplique debe pasar de tributar del 8.5 al 17% como había sido presentado inicialmente por el Gobierno Nacional.

Entonces señor Presidente, comedidamente le pido que excluyamos el artículo 19, que aprobemos los demás y considero que la discusión que tuvimos en la Subcomisión al medio día me sacó de todas las dudas, y le pediría a los amigos que confiaron para que los representara que los votemos, pero que los artículos 22 y 29 los excluyamos porque considero que se debe aplicar la tarifa del 17% al régimen de juegos de apuestas permanentes, chances y al régimen de rifas, circulación departamental, municipal y distrito capital.

**Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

Quiero proponer que en los artículos 27, 30, 35, y 37 se cambie la siguiente expresión, *Sociedad de Capital Público Nacional originada en la Asociación de los Departamentos y el Distrito Capital*, por *Sociedad de Capital Público Nacional originada en la Asociación de los departamentos y los distritos*. Está firmada por *Armando Pomárico y Joaquín Vives*.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Para claridad de la Plenaria, estamos votando el bloque de artículo que supuestamente no tienen proposición alguna, excluyendo los artículos 22 y 29 tal como lo ha solicitado el Representante Pompilio Avendaño y el 3 que ha solicitado el Representante Saravia y con la modificación solicitada por el Representante Vives, a los artículos 27, 30 y 37, ¿lo aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General responde:**

Aprobado, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Entonces entramos en la discusión de los artículos que tienen proposición.

**Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:**

Muchas gracias señor Presidente.

Quiero en primer lugar destacar la posición que nuestro compañero Oscar González ha asumido en la tarde y noche de hoy, en torno a la defensa de este proyecto de ley y fundamentalmente de la diaphanidad que ha tenido el Congreso de la República, el Gobierno y particularmente los Ponentes.

Cuando tuve la oportunidad de ser nombrado ponente por primera vez de este proyecto de ley, pregunté el por qué después de 7 u 8 años no se había aprobado este proyecto de ley – infortunadamente la respuesta de pronto podría ser la sospecha que nosotros los Ponentes tuviéramos con los Congresistas que no han querido votar este proyecto de ley, y que muchos sin justificación pretenden dilatar– y la respuesta que recibí fue que este proyecto de ley no le conviene al sector de los apostadores que están hoy en la ilegalidad y que tienen, de cierta manera, cerca de setenta mil millones de pesos que no le tributan a la salud de los colombianos, o sea, que este proyecto de ley lleva 7, 8 o 9 años sin ser tramitado, y cuando va a ser tramitado aparece la mano negra que ahora se estaba denunciando precisamente para cuestionar a los que hemos venido haciendo un trabajo serio en el proyecto de ley; seguramente esas personas no sé si de pronto estarán dando algún recurso económico para que este proyecto de ley no salga y se hayan beneficiado las personas que en este momento se están oponiendo.

**Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:**

Doctor Quintero, quiero que usted nos explicara ¿de qué manera este proyecto ha adoptado mecanismos para luchar contra la ilegalidad?, porque le he escuchado ese argumento a usted ahora y se lo escuché hace unos minutos también al doctor González, y creo que uno de los grandes problemas es la clandestinidad, los juegos ilegales. Entonces, con el objeto de que hayan unos controles para que los tributos para la salud puedan ser superiores, quisiera que usted nos ilustrara sobre cuáles son los mecanismos que el proyecto adopta con el fin de luchar contra la ilegalidad.

Muchas gracias señor Presidente.

**Responde el honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:**

Quería entonces hacer esta primera aclaración.

En segundo lugar, deseo en cierta manera complementar lo que el doctor Gustavo Petro ha denunciado en la tarde de hoy en el Congreso de la República sobre el tema del Loto Nacional.

En ese tema, quienes promovimos con el doctor Helí Cala el debate en la Comisión Tercera de la Cámara, nos sorprendimos cuando el Gobierno Nacional no permitió este debate y cuando el Gobierno Nacional aplazó la discusión del proyecto en el período pasado, y hemos querido con el doctor Antonio Navarro Wolf, que también mostró en su momento su oposición a este proyecto de ley por una de estas causas, que este debate no se haga en el día de hoy sino comprometer a este Congreso de la República y en particular a la Comisión Tercera, para que el debate que está citado desde el año pasado por parte nuestra se desarrolle.

Estamos de acuerdo con el doctor Petro. Aquí se adjudicó un contrato, una licitación a espaldas, diría, del propio Gobierno Nacional y fundamentalmente diciéndole mentiras al Congreso de la República, porque lo mejor que se podía haber hecho era esperar que este proyecto de ley fuera ley de la República para la adjudicación del Loto Nacional a esa firma gringa, pero por el contrario Ecosalud salió antes a adjudicar el pasado 8 de noviembre el Loto Nacional a la firma Gitex, lo cual lógicamente crea una controversia grande y una duda grande para todos nosotros.

Doctor Gustavo Petro, creo que el acto administrativo está en firme y este proyecto de ley no puede de ninguna manera modificar la decisión administrativa que a través de Ecosalud ha defendido el Gobierno Nacional y ha tomado el pasado 8 de noviembre. Por eso digo señor Presidente, que se promueva ese debate y que se haga efectivamente por esta Plenaria para el control político respectivo, porque también denunciamos ante la Procuraduría ese proceso y es verdad que la Contraloría y la Procuraduría recomendaron que no se adjudicara el Loto Nacional; pero en fin ya se adjudicó.

Finalmente, quiero destacar en este proyecto una parte social importante para todos los colombianos. Hemos incluido un artículo que le da seguridad social en salud a los colombianos, fundamentalmente a los loteros y chanceros, toda vez que vamos a beneficiar a cerca de un millón doscientos mil colombianos, personas en su gran mayoría son cabeza de familia, minusválidos, personas de la tercera edad que no encuentran trabajo en ninguna otra entidad y que sólo tienen la posibilidad de vender un chance, de vender una lotería como colocadores independientes. Pienso que aquí también se ha dado una gran avanzada, a parte de los recursos que se multiplican para la salud al tener en cuenta este sector social de los colocadores independientes de los juegos de suerte y azar, o sea los loteros y chanceros.

Muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Procedamos señor Secretario, entremos en los artículos que tienen proposición.

**La Secretaría General procede de conformidad:**

Señor Presidente, el artículo tercero presenta discusión y el artículo sexto que aparentemente tenía problemas fue retirado del despacho de la Secretaría por el doctor Rubén Darío Quintero, entonces iniciaríamos con el tercero.

**Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:**

Señor Presidente para que se lea cuáles son los artículos que tiene problemas.

**La Secretaría General informa:**

Los artículos que tienen proposición en la Secretaría son: 3, 6, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 19, 22, 29, 30, 36, 38, 41, 46, 48 y 56.

**Intervención del honorable Representante Plinio Olano Becerra:**

Señor Presidente, queda en la escena del Congreso que algunas preguntas no se quieren responder por parte de los ponentes, y estoy convencido que el grupo de ponentes conoce perfectamente la ponencia, y le voy a solicitar entonces a otro ponente, que no sea el doctor Rubén Darío Quintero, que conteste, clara y concretamente lo que se ha observado por parte del Representante García.

Señor Presidente le solicitó que para claridad, usted designe un ponente que conteste específicamente esa interpretación que ha dado el doctor García.

**Intervención del honorable Representante José Oscar González Grisales, ponente del Proyecto de ley 035 de 1999 Cámara sobre juegos de suerte y azar:**

Gracias señor Presidente.

Es cierto, el honorable Representante José Ignacio García viene requiriendo información en el sentido de cómo se le pone control al juego clandestino. Con todo el respeto, lo primero que digo es que cuando una persona se quiere arriesgar a irse para la cárcel delinque, pero acá con este proyecto se están disponiendo unos instrumentos, como los siguientes:

Para el caso de las apuestas permanentes o chance. En este momento el empresario simplemente hace una declaración de los posibles ingresos a recibir por ventas, sobre la base de una apuesta máxima de mil pesos. No puede un apostador, ni un vendedor, de acuerdo a la ley vigente, venderle a usted un chance de más de mil pesos, pero en la práctica se está dando, hay apuestas muy superiores a mil pesos y el chance autorizado de acuerdo a la legislación vigente es de tres cifras, y el chance que se vende en la calle es hasta de cuatro cifras.

Entonces, ¿por qué la tarifa de un promedio de 8.5 a 12% y sobre los ingresos brutos no sobre una apuesta máxima de mil pesos? Se le obliga al empresario a llevar un registro diario de ventas, el mismo debe coincidir con la sumatoria en las colillas de los formularios del chance. Se le dan instrumentos a las entidades territoriales, departamentos y municipios para

que ellos persigan, vigilen y controlen esta actividad, es decir que usted puede ir, determinar, hacer una inspección aleatoria a uno de los empresarios de sus puestos de ventas, o en su almacén, o en su oficina, e inspeccionar el registro de las ventas diarias y cruzarlo con los valores registrados en la colilla del chance.

Se establece igualmente, que el chance deberá ser vendido en un papel oficial de seguridad, lo tendrán que falsificar, no sé, pero les va a ser más difícil.

Se establece igualmente el Registro Nacional de Vendedores de Juegos de Loterías y Juegos, es decir, que cualquiera persona no puede vender este juego si no tiene previamente el carné que lo autorice oficialmente para vender chance. En este caso entonces, puede un agente de policía, cuando una persona está en la calle vendiendo lotería o chance, decirle muéstreme el permiso o el carné que lo identifica; obviamente esto permite entonces ir ejerciendo un control.

Reconozco que seguramente no serán los instrumentos perfectos. Se inventarán la forma de evadir cómo igualmente se hace hoy a los impuestos existentes, pero se van dando instrumentos como las facultades a los representantes legales de las entidades territoriales para que controlen, para que persigan, en fin y obviamente en el proyecto están establecidas las sanciones a quienes evadan el pago del tributo o hagan el juego clandestino.

Eso está en el artículo 44 sobre las sanciones que se establecen en el proyecto.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Honorables Representantes, el artículo 6 y el artículo 30 no tienen proposición alguna, y no fueron aprobados en el bloque de artículos anteriores. Pregunto a la Plenaria: ¿Aprueban los artículos 6 y 30?

**La Secretaría responde:**

Aprobado.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al artículo tercero.

**La Secretaría procede de conformidad:**

**Proposición**

Artículo tercero: Suprimase en el artículo tercero, del ordinal d), la frase siguiente: "*Especialmente para los vendedores independientes de juegos*".

Firma: honorable Representante *Darío Saravia*.

Leída la proposición señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición presentada, se abre la discusión.

**Intervención del honorable Representante Darío Saravia Gómez:**

Gracias señor Presidente.

Antes de empezar mi intervención, quisiera que por Secretaría se leyera el ordinal d).

**La Secretaría da lectura al ordinal d) del artículo tercero:**

Literal d). Vinculación de la renta a los servicios de salud. *Toda actividad que se reali-*



za en el ejercicio del monopolio debe tener en cuenta que con ella se financian los servicios de salud, y esa es la razón del monopolio.

Dentro del concepto de servicios de salud se incluye la financiación de éstos, su pasivo pensional y prestacional y los demás gastos vinculados a la investigación.

En aras de la salud, los recursos obtenidos por los departamentos, Distrito Capital Santa Fe de Bogotá y los municipios como producto del monopolio de juegos de suerte y azar, se deberán transferir directamente a los servicios de salud en la forma establecida en la presente ley y emplearse para contratar directamente con las Empresas Sociales del Estado o Entidades Públicas o Privadas, la prestación de los Servicios de Salud a la población vinculada no adscrita al régimen contributivo, o al régimen subsidiado o para la contratación del POS, subsidiado para dicha población, especialmente para los colocadores independientes de apuestas de juegos.

Leído el literal d) del artículo 3°, señor Presidente y honorables Representantes.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Darío Saravia Gómez:**

Tengo unas inquietudes que quiero que me resuelvan los ponentes. El Sistema de Salud se divide en tres: El Sistema Contributivo, el Sistema Subsidiado y el Sistema Vinculado, así como lo dice el artículo y este ordinal d).

El Sistema Contributivo es, como su nombre lo dice, todos los trabajadores del país que contribuyen. Uno piensa que vendedores de chance son trabajadores, porque tienen una relación con las agencias o con el monopolio que maneja el juego de chance en un departamento, porque va todos los días, porque tienen que hacer unas liquidaciones diarias, porque en promedio se ganan más de dos salarios mínimos, y por lo tanto deberían estar contribuyendo. Pero supongamos que se encuentren razones para que estos vendedores no sean trabajadores, entonces irían al régimen subsidiado. Pero el régimen subsidiado no depende de que se venda o no se venda chance, ni que se venda o no se venda lotería, eso depende del Sisben que manejan los municipios, que depende de una encuesta donde se tiene en cuenta los estratos, la vivienda, si hay servicios públicos, si hay agua, si hay luz, entonces iríamos en contra de la Ley 100, por ambas partes: si son trabajadores porque deben estar en el régimen contributivo y si no son trabajadores tienen que ir primero a una encuesta del Sisben y posiblemente sí le podemos dar una preferencia del Sisben de los municipios.

Por eso propongo esto y espero la respuesta de alguno de los ponentes.

Muchas gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez:**

Gracias señor Presidente.

Como algunos colegas nos han preguntado algunos puntos que todavía no tienen claros, quiero simplemente tratar de hacer la claridad necesaria.

Se habló sobre que las loterías hoy pagan el 17% como regalías a la salud, no es cierto. Lo que pasa es que el Gobierno Nacional, con eso del 17% hizo un salpicón e hizo una serie de mezclas, tomó el 17% que es el impuesto departamental que pagan los que se ganan una lotería. Cuando una persona se gana un sorteo, paga dos impuestos, un impuesto de ganancias ocasionales que es del 20, y un 17% de impuesto departamental, eso es distinto a que las loterías de los ingresos brutos de las loterías aporten el 17% a la salud.

También es distinto cada modalidad de juegos de suerte y azar, porque la estructura de costos de cada uno es diferente. No es lo mismo la estructura de costos de las loterías que la estructura de costos de las apuestas permanentes, y no es la misma ni la una ni la otra de los juegos localizados y tampoco es lo mismo de las rifas promocionales, etc. Por eso la tarifa única general del 17% es una tarifa simplista, sin estudiar el punto de vista de los costos. Ejemplo: la hípica reparte el 75% o el 80% en premios; las apuestas permanente según datos que manejan algunos expertos en la materia, es del 50% en premios; las loterías del 40.5% en premios; por lo tanto los costos no son iguales. Los gastos de comercialización son el 25% y, los gastos de administración el 10%.

Entonces no podemos generalizar tarifas sin tener el conocimiento previo de la composición de costo de cada uno de los juegos de suerte y azar.

¿Cuál es la realidad hoy, no en el proyecto de ley? Las loterías no tienen porcentaje y aquí se les está creando un 12%. ¿Cuál es otra segunda realidad? Las apuestas permanentes hoy tienen el 8.5% y aquí se les está subiendo al 12%, no un decremento del 17% al 12%, sino un incremento del 8.5 al 12%.

Tercero: la base gravable hoy está para las apuestas permanentes sobre unas sumas fijas, es decir, mil pesos, pero la verdad es que los apostadores juegan en promedio dos mil o tres mil pesos. Entonces, no solamente se está aumentando la tarifa, sino la base gravable, lo que sin lugar a dudas va a arrojar un incremento de setenta mil millones de pesos hoy en día a ciento cuarenta mil millones de pesos, porque ya se están hablando dizque en cifras de cuatrocientos mil millones de pesos anuales que no recibe la salud entre todos: loterías, apuestas permanente, juegos localizados, etc.

Una cosa importante es que el proyecto garantiza que los recursos sí los reciba la salud, porque hoy las regalías de las apuestas permanentes, los setenta mil millones de pesos, las están recibiendo las loterías y como la mayoría de las loterías están dando pérdidas, se están tragando esa plata para la burocracia y no le están dando nada a la salud. En el proyecto de ley obligamos que el 90% de esas regalías incrementadas vayan directamente a las seccionales de salud y el otro 10% a las loterías.

Creo que, como lo dijo el doctor Pompilio, no en el Congreso pero sí afuera hay mucha gente interesada en que esto no pase. No en vano

nueve años intentando que pase y no ha pasado; por supuesto, los que están en la clandestinidad.

El doctor Petro decía que hay cuatro billones de pesos en base gravable. Tenía informaciones que eran tres, pero atérrense: hoy pagan impuestos, base gravable, un billón, es decir, hay billones de pesos que no tributan, esos que son los que quieren que el proyecto no pase.

Quería hacer esas aclaraciones señor Presidente y pedirle señor Ministro que nos informe qué es lo que piensa el Gobierno también, porque si nombramos una subcomisión para que esta mañana trabajara con la presencia del Gobierno quisiéramos que el señor Ministro de Hacienda, Juan Camilo Restrepo, nos diga qué piensa respecto de toda este tejemaneje que aquí se está tratando, y si la subcomisión tiene o no validez para el gobierno, para que deshagamos entonces lo que esta mañana acordamos.

¿Qué acordamos esta mañana?, que Ecosalud se transforma en una nueva sociedad de capital público y que en la liquidación lo que exceda de la capacidad de los activos para responsarle a terceros, queda a cargo de la Nación para liberar a municipios y departamentos. Se acordó que en las apuestas permanentes de 3 cifras queda la tarifa del 12% establecida en el proyecto inicial y para el chance de 4 cifras la tarifa queda entre un 12% y un 17% y lo fija el Consejo Superior de Juegos de Suerte y Azar. También se decidió que ese Consejo Superior de Juegos de Suerte y Azar estará conformado por 3 personas del Gobierno Nacional, por un alcalde y por un gobernador. Se definió que el chance de las cinco y seis cifras no se aprueba porque es la competencia del loto en línea, en el cual el Gobierno tiene tantas esperanzas.

Entonces señor Ministro, quiero que usted nos diga a viva voz si ese acuerdo tiene validez o si no tiene validez para saber qué seguimos haciendo.

Muchas gracias señor Presidente.

**Intervención del señor Ministro de Hacienda, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar:**

Gracias señor Presidente.

De manera muy sencilla quisiera fijar ante la Cámara el punto de vista del Ministerio de Hacienda y del Gobierno.

A la luz de lo que acabamos de escuchar, del informe de la subcomisión que estuvo trabajando ayer, el gobierno respalda las conclusiones de la subcomisión. Creemos que es un balance equilibrado que permitiría avanzar en este proyecto de ley. Lo más grave que le podría suceder realmente a los fiscos territoriales en cuanto a salud se refiere, sería que este proyecto de ley llegara a tener un encallamiento, quienes ganarían allí serían los enemigos de fortalecer los fiscos territoriales en salud.

De manera que en líneas generales, nos parece que ésta es una solución adecuada. Si se opta por la fórmula de transformar a Ecosalud en una sociedad pública, consorciada, de propiedad de los departamentos, anotamos que es precisamente coincidente con la propuesta original que trajo el Gobierno, advirtiendo eso sí que el Gobierno no estaría de acuerdo en que el

transformarse la Nación, el Gobierno Central asumiera ningún tipo de contingencia; tiene que ser una transformación pura y simple; ya sea en cualquier fórmula de transformación de Ecosalud, no podría asumir la Nación contingencias sobre gravámenes que llegaren a resultar o pasivos o contingencias que resultaran. No le veríamos sentido a eso.

Pero en síntesis, estamos de acuerdo con las líneas generales de la subcomisión y nos permitiríamos recomendarle a la Cámara que en esas líneas se analizaran los artículos que faltan.

**Intervención del honorable Representante Oscar González Grisales:**

El Representante Darío Saravia había hecho referencia a un tema específicamente sobre salud y no se le ha dado la respuesta.

Señor Ministro de Salud, se están haciendo preguntas y creo que este tema respetuosamente, debe explicarlo usted, en el artículo que hace referencia a la destinación de los recursos de salud para atender al régimen subsidiado e incorporar a los colocadores independientes preferiblemente, porque colocadores independientes son aquellas personas que no tienen un vínculo laboral con la empresa, sino que les paga por comisión de acuerdo a las ventas, porque quienes tienen el carácter de empleados, obviamente, deben estar en el régimen contributivo y eso no tendría ningún problema.

Se pretende que parte de estos recursos, mediante una reglamentación que haga el Gobierno, puedan incorporarse a aquellos vendedores independientes que en el proyecto se les califica como colocadores independientes, tanto de loterías como de chance y de los demás juegos.

Esa es la dirección de ese artículo específico a que hace referencia el honorable Representante Darío Saravia, pero que el Ministro podría complementar.

Gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:**

Muchísimas gracias señor Presidente, muy amable.

Honorables Colegas, quisiera que el señor Ministro en su intervención al respecto, nos deje claro ¿Cuál es el criterio del artículo y del ordinal correspondiente al artículo tercero?

¿Los vendedores independientes de chance y lotería van a quedar afiliados al régimen subsidiado o al régimen contributivo? ¿Va a haber una legislación especial si quedan en el subsidiado?, porque doctor Oscar González, al tener unos porcentajes de utilidades son trabajadores independientes y los trabajadores independientes se pueden afiliar o se deben afiliar, si quieren obtener beneficios del sistema de seguridad, al régimen contributivo como trabajadores independientes.

Otra cosa señor Ministro de Salud, que usted nos diga si el proyecto de ley quiere subsidiar a los trabajadores independientes y si los van a incluir dentro del régimen del subsidio, porque la ley general marco de salud dice que hay unos

puntos muy claros: para adquirir el subsidiado tienen que estar clasificados en los estratos 1 y 2.

Esa es mi pregunta concreta señor Ministro. Gracias.

**Intervención del señor Ministro de Salud, doctor Virgilio Galvis:**

Muchas gracias señor presidente.

Doctor Saravia, en primera instancia al terminar el artículo tercero dice: "...especialmente para los colocadores independientes de apuestas y juegos".

Si usted se pasa al artículo número 56, esta parte sobra, no se necesita poner en ese artículo, porque en el artículo 56, capítulo 12 sobre Seguridad Social de vendedores independientes de lotería y apuestas permanentes dice: "La contribución de parafiscales -o sea que ellos tienen ya un recurso garantizado para su aseguramiento- para la seguridad social de los colocadores independientes profesionalizados de lotería y apuestas permanentes". O sea, lo que usted dice honorable Representante Benítez es absolutamente cierto: ellos tienen la garantía y el que define si van al subsidiado o al contributivo es su clasificación. Obviamente, un vendedor de chance o de lotería independiente que tenga los recursos económicos y tenga la capacidad económica clasificado en el sistema 4 y 5 tiene que ir al contributivo, porque precisamente la connotación de subsidio se le da a las personas que tienen necesidades básicas insatisfechas.

Entonces, en la ponencia que ustedes están haciendo lo que están tratando es de buscar proteger a esos trabajadores independientes mediante el amparo de una seguridad social, porque son precisamente personas de escasos recursos. El Gobierno ve con buenos ojos que ustedes se preocupen por darle la seguridad social a las personas que estén dentro del régimen uno y dos del subsidio del Sisben; pero no que le demos subsidio a quienes tienen la posibilidad por recurso propio de acceder al sistema contributivo; el sistema subvenciona a las personas que ameriten por su capacidad económica, pero no luce que nosotros estemos subsidiando a personas de connotación económica simplemente porque están vendiendo chance. No sé si esa es la apreciación de nosotros.

**Intervención del honorable Representante Darío Saravia Gómez:**

Gracias señor Presidente.

Pienso que el Ministro me ha dado la razón cuando dice que sobra esa frase, entonces quiero señor Presidente que se someta a consideración la proposición presentada. Gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Secretario, sírvase leer para ilustración de la Plenaria y del señor Ministro de Salud, la proposición presentada por el Representante Darío Saravia.

**La Secretaría procede de conformidad:**

Suprimir del artículo 3º del ordinal d) la frase siguiente: *Especialmente para los vendedores independientes de juego.*

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Aprueba la Plenaria la proposición presentada por el Representante Darío Saravia?

**La Secretaría General responde:**

Aprobado Presidente.

**Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:**

Gracias señor Presidente.

Quiero hacerle dos preguntas al señor Ministro de Hacienda. No sé si el señor Ministro de Hacienda en su intervención se refería al artículo que transforma a Ecosalud en la nueva entidad que tendrá que regir los destinos de los juegos de azar. Le entendí al señor Ministro que la transformación en una entidad nueva le acarrearía a Ecosalud tener que responder por todos estos pleitos y demandas que se están tramitando en contra de esa Entidad y que lo que sugería el señor Ministro es crear una nueva entidad completamente aparte a Ecosalud. Quisiera una explicación sobre eso señor Ministro.

Otro punto señor Ministro, es que sin lugar a dudas el proyecto de ley va a traer unos nuevos recursos para la salud, y quisiera saber en qué proporción se benefician los departamentos de esos recursos.

**Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:**

Gracias señor Presidente.

La pregunta creo que va mejor para el señor Ministro de Salud. En el artículo que él mencionó, el artículo 56, se habla de una contribución parafiscal con la intención también de crear un fondo de vendedores y loterías y apuestas permanentes. Quiero saber si esta contribución parafiscal no solamente va en lo que tiene que ver con salud sino también con pensiones, porque esos trabajadores independientes el mayor inconveniente que tienen es que después de determinada edad no pueden seguir vendiendo la lotería o seguir trabajando, y mi preocupación es la pensión de estas personas.

Gracias.

**Intervención del señor Ministro de Hacienda, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar:**

Señor Presidente, me estaba refiriendo a la que entiendo fue una recomendación o una idea que giró ayer, en cuanto a que transformada la sociedad, vuelta una sociedad de derecho público de propiedad de los departamentos, la Nación correría con los costos de las contingencias que pudieran resultar como resultado de esa transformación. Ese es el punto. Anotaba que eso puede resultar muy costoso, muy incierto para la Nación y no nos parece que estuviéramos como Nación en condiciones de asumirlo, estando de acuerdo si en la transformación, tal como estaba en la versión original. Más adelante Representante Pérez con mucho gusto voy a dar respuesta a la segunda parte de su pregunta cuyo datos no tengo a la mano en estos momentos.

**Interpelación del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:**

Señor Ministro, muchos de nosotros pensamos que Ecosalud debe liquidarse, que se está

liquidando hace como 6 años. El Gobierno dice que no está de acuerdo en liquidarla sino en transformarla, ese es el muerto más difícil de morir del Estado colombiano. Por lo tanto si el Gobierno no quiere liquidarlo como creemos que corresponde hacerlo, entonces esta tarde cuando nos reunimos, dijimos que si los pasivos superan los activos ese excedente lo asuma el Gobierno Nacional, que es quien se niega a liquidar a Ecosalud.

Preferí entonces, que si esa es la posición del Gobierno y para que los departamentos que son socios de Ecosalud no vayan a tener unos perjuicios que en este momento es imposible prever, más cuando la dirección de Ecosalud la ha tenido el Gobierno Nacional y no las Entidades Territoriales, que votemos una proposición sustitutiva liquidando a Ecosalud; creemos que eso mejor ya que el Gobierno Nacional no acepta cubrir los costos contingentes que pueden salir de la transformación de Ecosalud.

Gracias.

**Intervención del señor Ministro de Salud, doctor Virgilio Galvis:**

Honorable Representante Antonio Navarro, lo que se había manejado inicialmente, porque de siempre los Gobernadores han dicho que Ecosalud es un monstruo que representa mucho costo y nada de productividad para el sector, es que en el ejercicio actual nosotros hemos demostrado que Ecosalud manejado de una forma distinta puede ser eficiente. Lo que no quiere decir que estemos de acuerdo que perdure como negocio, o que se acabe como negocio. Lo que se planteó inicialmente es que Ecosalud debía presentar el proyecto del Loto y entregarle el negocio totalmente hecho para que lo manejen las Gobernaciones.

Es irrelevante, si ustedes proponen que Ecosalud se tiene que acabar lo acabamos, si ustedes quieren que Ecosalud una vez se constituye este proyecto y como proyecto los gobernadores asuman la responsabilidad y tomen los negocios serán los gobernadores los responsables de liquidarla, porque ya está en la potestad de ellos continuar con la empresa, como quiera que la empresa ha mostrado otra faceta de productividad en este momento; pero que no sea un óbice para pensar en la aprobación de este proyecto que Ecosalud es indispensable sostenerlo o acabarlo.

El Gobierno está haciendo los esfuerzos en este momento para demostrar que no son las empresas las malas sino los hombres que manejan las empresas quienes las destruyen, y en estos momentos la gestión de Ramiro Varela ha sido eficiente y está mostrando el cambio. Por eso fue que nosotros propusimos que usted fuera con su hermano y con un grupo a una fortuita reunión que íbamos a hacer en el Ministerio para analizar los detalles de la adjudicación del proyecto del Loto que se consideró es otro negocio independiente.

En resumen si quieren acabar con Ecosalud la pueden acabar, si quieren seguir con Ecosalud que es lo que estamos planteando y que le quede a los gobernadores la decisión con el negocio montado, también depende de ustedes.

La Representante Nelly Moreno con respecto al artículo 56 en donde anota si las pensiones de las personas que están como personas independientes del sistema están incluidas, le respondo que estos ingresos parafiscales simplemente nacen del punto que ellos van a obtener y de esos recursos se van a pagar teóricamente la seguridad social. El sistema de subsidio no da sino el beneficio al servicio de la salud, no da el beneficio a la pensión, el recurso no alcanza.

**Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:**

Entonces, en ese caso no sé si daría lugar a la proposición que se presentó de excluir esa parte del artículo 3 que dice especialmente para los colocadores independientes de apuestas y juegos, teniendo en cuenta señor Ministro que una persona que tenga con que pagar salud no se va a poner a vender lotería.

Creo que definitivamente estas empresas mayoristas podrían asumir este costo y dejar el artículo tal como está para que estos trabajadores independientes, que en el 99% de los casos no van a cotizar voluntariamente para salud, pudieran recibir ese subsidio y ese 1% pudiera quedar en un Fondo pensando de pronto hacia el futuro para estas personas.

No sé si lo que estoy diciendo puede darse, si es pertinente.

**Responde el señor Ministro de Salud, doctor Virgilio Galvis:**

Tengo entendido honorable Representante, que la población de los vendedores independientes es una población muy flotante. No sé que porcentaje de los vendedores sean realmente de oficio vendedores permanentes, porque el problema que presenta el subsistema es que no tiene capacidad de acceder, de meter y de sacar permanentemente como lo puede tener un sistema contributivo. Por esa razón como le garantiza la estabilidad de un porcentaje que se descontaría para la sostenibilidad de la pensión, nosotros proponemos simplemente que el beneficio alto que ustedes están consiguiendo para quienes vendan de forma independiente o pertenezcan al subsistema, tengan el beneficio a la protección de la seguridad social, sean o no sean permanentes. Porque el subsidio se le otorga por un año, entonces a la persona teóricamente, si vende o no vende la lotería, ustedes le están garantizando un subsidio que realmente no se lo merece si no es un vendedor de oficio.

Esa es una valoración que ustedes tienen que sopesar, a quienes le está pidiendo el Gobierno que le entreguen un subsidio si no son de tiempo completo vendedores del chance, vendedores de lotería, y por esa razón nosotros proponemos simplemente que en el camino de empezar y pudiéndose hacer camino al andar, que empecemos con otorgarle por ahora el subsidio para que tengan derecho a su seguridad social, que tengan derecho a cualquier enfermedad y sea tratada.

**Intervención del honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado:**

Muchas gracias.

Me gustaría agregar, para aclararle un poco a la doctora Nelly Moreno que tiene una inquietud muy válida, lo siguiente: el Sistema General de Pensiones y Salud de Seguridad Social no tiene régimen subsidiado para pensiones. Necesariamente una persona que quiere adquirir pensión debe cotizar a un Fondo de Pensiones; si es empleada un porcentaje lo paga la empresa y otro porcentaje el empleado; si es independiente la totalidad del aporte corre por cuenta del empleado, o del trabajador independiente en este caso, de tal manera de que en el términos generales no cabría.

El tema del 1% del fondo que se está creando para que sea destinado para pagar los aportes al fondo de pensiones, que de esta manera les daría una pensión, es bueno pero en términos generales no podríamos subsidiar la pensión porque la ley no lo permite.

Gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Adolfo León Palacio Sánchez:**

Gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Adolfo León Palacio Sánchez:**

Mi intervención tiene que ver con el caso de la liquidación de Ecosalud, porque de acuerdo con el pronunciamiento del señor Ministro de Hacienda eso desbarataría en gran parte la discusión que tuvimos en la Comisión esta tarde, porque el problema de Ecosalud, independientemente como este siendo manejada ahora, son los errores, los problemas, las demandas y los pleitos que vienen del pasado.

Por ejemplo, tengo un informe del Revisor Fiscal de Ecosalud donde relaciona más de 20 demandas pendientes, una sola de ellas por la suma de noventa mil millones, entonces vamos a entregarle a la nueva sociedad en que se va a transformar Ecosalud una serie de pleitos pendientes y los recursos de los departamentos para el pago de ese pasivo pensional se van a ver esfumados. Por eso, la idea que se tuvo en la Comisión es que el Gobierno avalaría los pasivos que no fueran capaces de liquidarse con los activos de los cuales disponga la empresa en el momento de liquidación.

Por eso entonces, compartimos la idea del Representante Navarro y vamos a volver a radicar la proposición para que se liquide Ecosalud, en este nuevo escenario de que el Gobierno no responde, porque además eso hubiera sido una solicitud reiterada en debates que se hicieron con el mismo Ministro actual de Hacienda a quien le tocó ese proceso, y los gobernadores continuamente lo solicitan, etc.

Creo que la nueva sociedad no la podemos crear con una carga tan pesada, con un lastre tan pesado.

Muchas gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Jorge Ubeimar Delgado Blandón:**

Sobre la propuesta que se está debatiendo, me parece conducente señor Presidente sugerirle a los colegas que se escuche al doctor Ramiro Varela Marmolejo, director de Ecosalud. Me parece que es lo más justo, lo más razonable, ya que es él quien ha venido sacando adelante a Ecosalud.

Las informaciones que tenemos los parlamentarios es que Ramiro Varela ha venido haciendo una muy buena gestión, se diría que

excelente, y pues esta noche el señor Ministro de Salud, en opinión del Gobierno, también ha manifestado que la Gerencia, la Dirección, la conducción de Ecosalud por parte de Ramiro Varela Marmolejo, es muy buena. De tal manera que, señor Presidente, honorables Congresistas, me parece que sería muy importante para la ilustración del tema que el doctor Ramiro Varela director de Ecosalud, interviniera.

Muchas gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez:**

Señor Presidente, esta mañana hubo un acuerdo de la subcomisión nombrada por la Plenaria. Enseguida le relato cuáles son realmente los artículos que quedaron incorporados y que aún no han sido aprobados, y el Ministro de Hacienda al haber aprobado el preacuerdo o al haberle dado el visto bueno, quiere decir de que está de acuerdo el Gobierno y eso nos desempantanaría una cantidad de artículos que hay ahí.

Quiero referirme con relación al caso de Ecosalud, que me parece que el Ministro debería reflexionar y aceptar lo que la Subcomisión acordó y es que se transforme Ecosalud, y que la sociedad asuma los pasivos y las obligaciones con los activos que tengan esa sociedad en marcha, y en el evento en que haya contingencias, pues al fin y al cabo es el Gobierno Nacional el que ha venido manejando la sociedad, los departamentos casi que son unos socios pasivos. Pienso que eso no es un problema muy grave desde el punto de vista financiero, y es una contingencia, ¿quién dijo que porque haya demandas contra Ecosalud las va a perder?

Ecosalud también tiene demandas contra personas, entonces creo que en esa materia señor Ministro acéptenos el preacuerdo completo para poder decir cuáles son los artículos que aún no están aprobados, que son los objeto del preacuerdo.

Entonces, le preguntaría señores Ministros si aceptan esa propuesta para que no mutilemos el preacuerdo.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Honorable Representante Oscar Darío Pérez, para claridad de la Plenaria, le preguntaría, a la luz de los artículos pendientes, cuáles son los acuerdos existentes.

Responde el honorable Representante Oscar Darío Pérez:

Bueno, a la luz de los artículos existentes están:

El artículo 9º que habla del reconocimiento y fijación de los gastos de administración, que esta en un 2% y se ubicó en el 1% de los ingresos brutos de cada juego, que para tal efecto el reglamento deberá conservar el criterio de eficiencia establecido en la presente ley.

El artículo 19 que habla de los sorteos extraordinarios de las Loterías y dice que son los departamentos y los distritos, no un distrito. Y ahí están los distritos de Cartagena, Barranquilla y Santa Marta, que quedarán facultados para realizar anualmente un sorteo extraordinario de lotería tradicional o de billete para este aspecto, y se podrán asociar teniendo cada uno un dere-

cho. Es decir, si se asocian tres loterías tienen derecho a tres sorteos, o dependiendo de la reglamentación que haga el Consejo Superior de Juegos de Suerte y Azar, con relación a los topes de emisión y valores, podrán hacer uno o dos sorteos.

El artículo 20 sobre apuestas permanentes o chance, que dice que es una modalidad de juego de suerte y azar en la cual el jugador en formulario oficial, en forma manual, automatizada y/o en línea, indica el valor de su apuesta, y aquí se habla de las cuatro cifras.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Perdón Representante Oscar Darío Pérez, el artículo 20 fue aprobado.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Oscar Darío Pérez:**

Si fue aprobado, entonces fue acordado por fuera del preacuerdo, qué pena.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Le pido al Secretario que certifique si tal artículo fue votado.

**La Secretaría responde:**

Sí señor Presidente el artículo 20 ya fue aprobado.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Oscar Darío Pérez:**

Como el artículo 20 fue aprobado, tocará proponer reabrir la discusión, porque si fue aprobado se hizo con las 5 y las 6 cifras y en el preacuerdo se estableció que solamente se aprobaban hasta 4 cifras, porque la 5 y la 6 cifra eran una competencia directa contra el loto en línea, que habíamos inicialmente pensando proteger para garantizarles recurso a los fondos pensionales territoriales. Entonces en ese caso, si fue aprobado, tocaría reabrir la discusión respecto de esa aprobación.

Artículo 21 Explotación del juego de las apuestas permanentes o chance, aquí se habla que la tarifa para las tres cifras.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Perdón doctor Oscar Darío, el 21 también fue aprobado.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Oscar Darío Pérez:**

Entonces voy a mencionar sólo los artículos y no los explico, señor Presidente, para ver cuáles fueron y cuáles no fueron aprobados. Porque el 21 del preacuerdo tiene relación con el 20, donde le sacamos las 4 cifras, la 5 y la 6 cifra.

Artículo 22 que no fue aprobado. Se acuerda en el preacuerdo que para las tres cifras la tarifa es del 12%, la regalía, y para las 4 cifras la tarifa estará entre el 12 y el 17%, eso lo fijará el Consejo Superior de Juegos de Suerte y Azar.

El artículo 33, simplemente lo menciono, derechos de explotación.

El artículo número 38 que habla sobre la liquidación, se habla la Sociedad de Capital Público Nacional, y ahí es donde en el parágrafo 2 determinamos sobre lo que pasará con Ecosalud, que es sobre lo que hice referencia al señor Ministro, a ver si acepta como está aquí en el acuerdo de la subcomisión en la que estuvo representado el Gobierno.

El artículo 42 se llama el Fondo para la Investigación en Salud.

El artículo 46 Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar. Simplemente se agrega que será conformado por el Ministro de Salud o el delegado, que lo presidirá, el Ministro de Hacienda o su delegado, Director de Planeación o su Delegado, un Gobernador designado por la Federación de Gobernadores y un Alcalde designado por la Federación de Municipios. Dice que el Superintendente Nacional de Salud podrá asistir sin voto.

El Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar estará adscrito al Ministerio de Salud y la Secretaría Técnica estará ejercida por un funcionario del Ministerio de Salud.

Y el artículo 49 habla de prohibición de gravar el monopolio.

Ese es el preacuerdo al que el Ministro acaba de hacer alusión, que el Gobierno acoge como respaldo a la subcomisión nombrada por usted señor Presidente en el día de ayer.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Pregunto a la Plenaria: ¿Aprueba los artículos señalados, fruto del acuerdo que en su oportunidad se dio?

**Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:**

Estaba pidiendo la palabra señor Presidente.

Nosotros tenemos unas proposiciones específicamente en lo que tiene que ver con el artículo 22.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Representante Juan de Dios Alfonso, en aras de organizar mejor la discusión le pediría al señor Secretario que por favor comencemos a enumerar aquellos artículos que en estos momentos no han sido aprobados, y los Representantes que tengan alguna inquietud sobre los ya aprobados, entonces le damos la oportunidad si es que lo tienen a bien de hacer la reapertura de la discusión.

**La Secretaría General informa:**

Señor Presidente, para empezar al artículo tercero se presentó una sustitutiva que fue aprobada pero a un literal, el resto del artículo tercero debe usted someterlo a votación.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el resto del artículo tercero, ¿lo aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General responde:**

Aprobado, señor Presidente.

**Moción de procedimiento del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:**

Gracias.

Para que no vayamos a tener dudas sobre los artículos que fueron aprobados pero por fuera del acuerdo que se hizo hace unas horas, le diría que hay algunos muy importantes, para que no se permita que en el chance se juegue con 5 o 6 cifras. Esa es una cosa importante, significativa y ese fue aprobado.

Entonces, sobre eso el señor Secretario ha dicho que fueron aprobados, para que se apruebe la reapertura y se apruebe el texto que viene del acuerdo.

**Dirección de la sesión por la presidencia:**

En aras de la claridad le solicito al señor Secretario que nos diga exactamente cuáles son.

**La Secretaría General informa:**

Señor Presidente, los artículos que no han sido aprobados son: el 9, 10, 11, 12, 14, 15, 19, 22, 29, 36, 38, 41, 46, 48 y 56. El 30 fue aprobado conjuntamente con el 6 al empezar el debate.

**Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

De conformidad señor Presidente, con lo que menciona el doctor Navarro lo que procedería es pedir la reapertura de los artículos 20, 21, 33, 42, y 49, ya que hay unos textos sustitutivos de los subcomisionados.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Doctor Vives, sírvase por favor repetir los artículos que se solicita la reapertura de la discusión.

**Responde el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

Artículos 20, 21, 33, 42 y 49, solicitamos reapertura de esos artículos.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Pregunto a la Plenaria, ¿acepta la reapertura de la discusión de estos artículos?

**La Secretaría General responde:**

Así lo quiere señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Entonces para mantener el orden entramos al artículo 9°.

**La Secretaría General procede a dar lectura al artículo noveno:**

Artículo noveno. Hay solamente una proposición y también está dentro del documento del acuerdo.

Usted dirá señor Presidente qué sometemos a la Plenaria.

**Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez:**

El artículo noveno dice: Reconocimiento y fijación de los gastos de administración. —El inciso segundo—. Hay un preacuerdo en este artículo. Entonces les rogaría que nos acojamos al acuerdo de la subcomisión que fue lo que realmente acabó de avalar el gobierno.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Aprueba la Plenaria el acuerdo vigente?

Doctor Oscar Darío Pérez, por favor sírvase leer cuál es el acuerdo.

**La Secretaría da lectura al artículo 9 del acuerdo de la subcomisión:**

Reconocimiento y fijación de los gastos de administración. En el caso de la modalidad de operación directa los gastos máximos permisibles de administración y operación serán los que se establezcan en el reglamento. Estos se le reconocerán a las entidades administradoras del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar por cada modalidad de juego que se explota directamente. Para tal hecho se observarán los criterios de eficiencia establecidos en la presente ley.

Sin perjuicio de los derechos de explotación, los gastos máximos que se podrán reconocer como gastos de administración y operación mediante terceros serán los que establezca el gobierno a través del reglamento, sin que en ningún caso excedan del 1% de los ingresos brutos de cada juego. Para tal efecto el reglamento deberá observar el criterio de eficiencia establecido en la presente ley.

Este es el presentado por la Comisión.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, ¿la aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General responde:**

Aprobada señor presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente artículo del Proyecto de ley 035 de 1999 Cámara, sobre juegos de suerte y azar.

**La Secretaría procede de conformidad:**

Artículo 10. No está dentro del acuerdo firmado y tiene una proposición y es la siguiente:

“Modificase el artículo 10, numeral 1, en los siguientes términos: Primero. Las personas naturales y jurídicas que hayan sido sancionadas por evasión tributaria mediante acto administrativo o sentencia judicial ejecutoriada, según el caso. Esta inhabilidad será por cinco años contados a partir de los tres meses siguientes a la ejecutoria del acto administrativo o sentencia judicial, pero cesará inmediatamente cuando la persona pague la sumas debidas.

Presentada por el doctor *Basilio Villamizar Trujillo*.

**Intervención del honorable Representante Basilio Villamizar Trujillo:**

Se trata de complementar el espíritu del artículo 10, y además de cambiarle un término que me parece que se ajusta más al espíritu de la redacción de la palabra “cuando” por la palabra “que” y en el complemento de que no sea solamente cuando sea por vía administrativa, sino también por sentencia judicial.

Creo señor presidente, que es única y exclusivamente con el ánimo de enriquecer el artículo.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Aprueba la Plenaria la proposición leída?

**La Secretaría General responde:**

Aprobada, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Aprueba la Plenaria el resto del artículo décimo?

**La Secretaría General responde:**

Aprobado Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente artículo del Proyecto de ley 035 de 1999 Cámara, sobre juegos de suerte y azar.

**La Secretaría procede de conformidad:**

Artículo once. Tampoco está dentro del acuerdo firmado por la subcomisión y tiene la siguiente proposición:

Artículo 11. Lotería tradicional. Es una modalidad de juegos de suerte y azar realizada en forma periódica por un ente legalmente autori-

zado, el cual pone en circulación billetes preimpresos singularizados con una combinación numérica o de caracteres a la vista, con dígitos máximos y mínimos de una o más fracciones de precio uniforme, obligándose a otorgar un premio en dinero fijado previamente en el correspondiente plan, no acumulable al tenedor del billete, cuya combinación numérica o aproximaciones preestablecidas coincidan en su orden con aquella obtenida al azar.

Para los efectos de la presente ley se considera lotería tradicional el loto preimpreso y la lotería instantánea cuando las entidades territoriales directamente o a través de las empresas constituidas para este fin, exploten estas dos últimas modalidades de lotería. Mínimo el 90% de los ingresos netos que genere el juego deberá destinarse a realizar aportes al Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales, subcuenta sector salud.

Leída la proposición modificatoria del artículo once, señor presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, ¿la aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General responde:**

Es aprobada señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:**

Quisiera una explicación, porque cambia el destino de los recursos, ya no van a salud sino al Fondo de Pensiones para Salud; entonces, me gustaría que el proponente nos justificara esa proposición de cambio de destino.

**Responde el honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:**

Gracias señor Presidente.

La modificación de los ponentes en este artículo, básicamente es mantener el loto preimpreso y la lotería instantánea como monopolio rentístico de los departamentos, y ese fue el convenio que se hizo precisamente con los ponentes y con el Gobierno.

La pregunta que hace el representante Navarro, esa sí fue una inclusión del Gobierno Nacional en torno a la destinación, pero la primera parte es que se incluye o se deja expreso que el loto preimpreso y la lotería instantánea continúan como monopolio rentístico de los departamentos.

**Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Antonio Navarro Wolff:**

No estoy de acuerdo con el cambio de destinación, porque esas loterías y algunos otros juegos como el Loto Lotín, que es el preimpreso o la lotería instantánea, están aportando para los servicios de salud y aquí se está pasando no solamente el loto grande nacional, sino además unos ingresos de loterías que son importantes, todo a los Fondo de Pensiones para Salud, entonces se va a desfinanciar a los hospitales y a la prestación de servicios personales de salud.

En ese sentido, propondría que aprobáramos el texto sin el cambio de destinación, o sea sin la parte que dice que eso va para el Fondo de Pensiones de Salud.

**Intervención del señor Ministro de Salud, doctor Virgilio Galvis:**

Nosotros estamos de acuerdo con la proposición que está haciendo el representante Antonio Navarro y básicamente lo sustentamos en el sentido de que lotería tradicional ya está definida aquí, y lo que se está generando es otro loto territorial, eso por un lado. Por otro lado, adicionalmente el loto, el recurso total, lo que decía el representante Navarro, el loto destinó toda la parte ya para el manejo del pasivo prestacional del sector de la salud y sería injusto sacar nuevos recursos de esos para destinarle también a pensiones, cuando lo que estamos tratando de buscar es conseguir un máximo recurso para poder ofrecer servicios de oferta y de demanda.

Por esa razón, el Gobierno o el Ministerio plantea que ojalá siguiera el proyecto como está plasmado y no con la modificación que se aspira hacer.

**Intervención del señor Ministro de Hacienda, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar:**

Gracias señor Presidente.

El Ministerio de Hacienda coincide con lo que acaba de decir el Ministro de Salud, la renta que debe asignarse a las pensiones es exclusivamente la del loto nacional.

Pero si queríamos hacer una reflexión para que la Cámara de Representantes la considere. El futuro de estos juegos, su eficiencia, su rentabilidad, depende es de las economías de escala que logremos darle. Si empezamos a atomizar los juegos más y más, más competencia intrínseca se crean, más se atomiza y menos economías de escala.

Entonces ustedes tienen que ser conscientes, que aprobando el loto preimpreso al interior de cada departamento se le va a poner una competencia más a las muchas loterías tradicionales que ya existen en cada departamento y una competencia más o muchas competencias más atomizadas al loto nacional que queríamos que nazca con mucha envergadura.

De manera que estamos es atomizando el mercado a través de atomizar los instrumentos. Queríamos dejar sobre la mesa esa consideración.

**Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:**

Señor Presidente, creo que podemos someter a votación la propuesta inicial nuestra con que el loto preimpreso hoy y la lotería instantánea sigan en cabeza como monopolio de los departamentos y aceptamos la destinación que acaba de proponer el doctor Navarro Wolf.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Secretario, para información de la Plenaria, sírvase informar cuál proposición estamos discutiendo en este momento.

**La Secretaría General informa:**

Señor Presidente, se leyó la proposición del doctor Quintero, pero fue aprobada; para hacer cualquier modificación debe usted reabrir la discusión de este artículo.

**Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:**

Creo que no fue aprobada, con perdón del señor secretario. De todas maneras si hay que reabrirlo que se reabra y se excluya de esa proposición la frase en donde dice "... con destinación a los Fondos de Pensiones subcuenta de salud...". Excluyendo esa destinación para los Fondos de Pensiones, propongo que aprobemos la proposición de los ponentes. Y si ya fue aprobada, pues que se reabra.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Pregunto a la Plenaria, ¿acepta la reapertura de la discusión?

**La Secretaría general responde:**

Aceptada Presidente.

Señor Presidente, debe usted someter el texto conciliado entre el Ministro, el doctor Navarro y el doctor Quintero.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Aprueba la Plenaria el texto con las modificaciones planteadas?

**La Secretaría General responde:**

Ha sido aprobado, pero la secretaria deja constancia que no lo han traído; la supresión que propuso el doctor Navarro y que fue aprobada, no ha sido traída.

La Presidencia solicita a la Secretaría general continuar con el siguiente artículo del Proyecto de ley 035 de 1999 Cámara, sobre juegos de suerte y azar.

**La Secretaría General procede de conformidad:**

Artículo 12. El parágrafo del artículo 12 quedará así: Parágrafo: la sociedad nacional de la Cruz Roja Colombiana podrá seguir realizando sorteos de lotería tradicional.

La explotación, operación y demás aspectos de los mismos se regirán por las disposiciones establecidas en la presente ley y en las normas legales y tratados internacionales que se refieren a la organización y funcionamiento de la sociedad nacional de la Cruz Roja Colombiana.

Firma: honorables Representantes *Helí Cala, Rubén Darío Quintero* y otras 4 firmas más.

Leída la proposición señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición leída ¿la aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General responde:**

Aprobada señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el resto del artículo 12, ¿lo aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General responde:**

Aprobado.

La Presidencia solicita a la Secretaría general continuar con el siguiente artículo del Proyecto de ley 035 de 1999 Cámara, sobre juegos de suerte y azar.

**La Secretaría General procede de conformidad:**

El artículo 14 no está dentro del acuerdo firmado y tiene la siguiente proposición:

Agrégase al artículo 14 del proyecto de ley el siguiente parágrafo: Previa ordenanza de la respectiva asamblea que así lo disponga, los departamentos podrán retirarse libremente y solicitar el pago de sus aportes en las sociedades de capital público departamental para explotar directamente el monopolio o formar parte de otra sociedad.

Firman: honorables Representantes *José Olmedo Escobar, José Antonio Salazar, Alonso Acosta Ossio* y otras dos firmas más.

Leída la proposición señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición leída se abre la discusión, ¿la aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General responde:**

La aprueba señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el resto del artículo 14, ¿lo aprueba la Plenaria?

**La Secretaría general responde:**

Aprobado Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría general continuar con el siguiente artículo del Proyecto de ley 035 de 1999 Cámara, sobre juegos de suerte y azar.

**La Secretaría General procede de conformidad:**

Artículo 15. Tampoco está dentro del acuerdo que firmaron la subcomisión y tiene la siguiente proposición:

Agrégase al artículo 15 del proyecto de ley el siguiente parágrafo: Las sociedades de capital departamental deberán distribuir las rentas de monopolio y los excedentes del ejercicio de la operación por partes iguales entre los departamentos asociados.

Firman: honorables Representantes *José Antonio Salazar, Alonso Acosta Osio y José Alfredo Escobar*.

Leída la proposición señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, ¿la aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General responde:**

Es aprobado señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Pregunto a la Plenaria ¿aprueba el resto del artículo 15?

**La Secretaría General responde:**

Ha sido aprobado el artículo 15.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente artículo del Proyecto de ley 035 de 1999 Cámara, sobre juegos de suerte y azar.

**La Secretaría General procede de conformidad:**

Artículo 19, que es producto de la conciliación. La conciliación que trajo el doctor Oscar Darío Pérez dice: Sorteos Extraordinarios de Loterías. Los departamentos y los distritos estarán facultados para realizar anualmente un sorteo extraordinario de lotería tradicional o de billetes. Para este efecto podrán asociarse entre

sí, por intermedio de sus empresas industriales y comerciales del Estado, administradoras de loterías o de la sociedad de capital público que hayan constituido para la explotación de las mismas. El Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar fijará el crónograma correspondiente.

Esta es la proposición que presenta la Comisión Conciliadora reunida esta mañana señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición leída se abre la discusión, ¿la aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General responde:**

Es aprobada señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Aprueba la Plenaria el resto del artículo 19?

**La Secretaría General responde:**

Aprobado señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría general continuar con el siguiente artículo del Proyecto de ley 035 de 1999 Cámara, sobre juegos de suerte y azar.

**La Secretaría General procede de conformidad:**

Artículo 20 señor Presidente, que se ordenó la reapertura. Apuestas Permanentes o Chances. Es una modalidad de juego de suerte y azar en la cual el jugador en formulario oficial, en forma manual automatizada o en línea, indica el valor de su apuesta y escoge un número de no más de cuatro cifras, de manera que si su combinación coincide según las reglas predeterminadas con el resultado del premio mayor de la lotería o juego autorizado para el efecto, gana un premio en dinero de acuerdo con un plan de premio predefinido y autorizado por el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición leída ¿la aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General responde:**

Aprobada señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría general continuar con el siguiente artículo del Proyecto de ley 035 de 1999 Cámara, sobre juegos de suerte y azar.

**La Secretaría General procede de conformidad:**

Artículo 21. *Que se ordenó su reapertura.* Explotación del Juego de las Apuestas Permanentes o Chances. Corresponde a los departamentos y al Distrito Capital la explotación como arbitrio rentístico del juego de las apuestas permanentes de no más de 3 cifras. La explotación la podrá realizar directamente por intermedio de las empresas industriales y comerciales del Estado, operadoras de loterías o por intermedio de las sociedades de capital público departamental, que se autoriza y ordena crearle a la presente ley.

El juego de apuestas permanentes de 4 cifras, la explotación la realizará la sociedad de capital público nacional. Sólo se podrá operar el juego de apuestas permanentes o chances mediante

licitación pública. Las operadoras, los operadores privados de esta modalidad de juego deberán tener un patrimonio técnico, mínimo otorgar las garantías y cumplir los demás requisitos que le señale el reglamento.

Leído el artículo 21 señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el artículo 21 se abre la discusión, ¿lo aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General responde:**

Aprobado señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría general continuar con el siguiente artículo del Proyecto de ley 035 de 1999 Cámara, sobre juegos de suerte y azar.

**La Secretaría General procede de conformidad:**

Artículo 22. *Derechos de explotación.* Los concesionarios del juego de apuestas permanentes o chances declararán mensualmente a la entidad concedente a título de derecho de explotación, el 17% de sus ingresos brutos.

Presentada por los honorables Representantes *Mauro Tapias, Manuel Berrío, Alvaro Díaz* y otra firma ilegible.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición leída.

**Intervención del honorable Representante Helí Cala López, ponente del Proyecto de ley 035 de 1999 Cámara sobre juegos de suerte y azar:**

Quiero preguntarle al Ministro si él respalda lo del acuerdo que suscribimos esta mañana entre la mayoría de las Bancadas, ordenada por la Presidencia de la Cámara. Señor Presidente gracias.

**Intervención del honorable Representante Alvaro Díaz Ramírez:**

Gracias señor Presidente.

Quiero que el señor Ministro de Hacienda nos colabore en este aspecto a varios parlamentarios que estamos de acuerdo con una proposición que voy a presentar en este momento.

Si la idea, si el espíritu de este proyecto de leyes captar recursos para la salud, le pido al señor Ministro de Hacienda que permita que sean del 12 al 17%.

Y quiero que los Ponentes de este proyecto de ley me expliquen lo siguiente: por qué a un chance de 3 cifras elevaron de 8 al 12% y un chance de 4 cifras elevaron del 8 al 17%. En el caso particular de mi departamento del Valle del Cauca no conozco persona alguna que juegue chance de 4 cifras.

Por favor amigos colegas, Ministro de Salud, Ministro de Hacienda, permitan que esta proposición salga adelante de aumentar del 12 al 17% los derechos de explotación. Gracias.

**Intervención del honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:**

Gracias señor Presidente.

Como soy suscriptor de esta proposición, le pregunto a los señores Ponentes y al señor Ministro de Hacienda ¿por qué la concesión con el chance? si de lo que estamos hablando duran-

te toda la noche y todo el debate es de buscar recursos para la salud. Si estamos buscando recursos para la salud y las loterías vienen contribuyendo con el 17% ¿Por qué el chance no puede también contribuir con el 17%? Ese es el sentido de la proposición y de la mayoría de los Representantes que aquí estamos y que suscribimos esta proposición.

Señor Ministro de Salud, quiero conocer su concepto al respecto, porque aquí se ha venido hablando de la preocupación que tenemos por los hospitales de los distintos departamentos que están cerrados por falta de recursos, y que en lugar de buscarles recursos vamos a hacerle una concesión al chance que no creo justificada.

Señor Presidente y honorables Representantes, así que quisiera que el señor Ministro nos dijera sobre esto, porque esta mañana a la reunión que asistí el Gobierno avalaba que se elevará eso a un 17%.

**Intervención del señor Ministro de Salud, doctor Virgilio Galvis:**

Nos parece muy bueno, porque lo que está buscando precisamente es que hayan recursos para el sector de la salud, ustedes son los primeros que lo están pidiendo.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Aprueba la Plenaria la proposición presentada?

**La Secretaría General responde:**

Ha sido aprobada, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente artículo del Proyecto de ley 035 de 1999 Cámara, sobre juegos de suerte y azar.

**La Secretaría General procede de conformidad:**

Artículo 29. Tampoco está dentro de los acuerdos firmados.

**Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff, para una moción de procedimiento:**

Señor Presidente, es que eso es apenas el primer inciso del artículo 22, falta el resto del artículo.

La proposición, aunque no lo diga, es solamente el primer inciso, hay 3 incisos más y tres parágrafos.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Pregunto entonces a la Plenaria ¿aprueba el resto del artículo 22?

**La Secretaría General confirma:**

Aprobado.

La Presidencia solicita a la Secretaría general continuar con el siguiente artículo del Proyecto de ley 035 de 1999 Cámara, sobre juegos de suerte y azar.

**La Secretaría General procede de conformidad:**

Artículo 29. *Derecho de Explotación.* Las rifas de carácter ocasional y permanente que generen derechos de explotación, equivalente al 17% del valor de las boletas que se autorizan emitir, al momento de la autorización la persona gestora de la rifa deberá acreditar el pago de los derechos de explotación.

Firman: honorables Representantes *José Walter Lenis, Alvaro Díaz, Juan de Dios Alfonso* y otra serie de firmas ilegibles.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

En el artículo 22 el segundo párrafo que fue aprobado dice todo lo contrario del primer inciso, porque se aprobó el 17% y el segundo habla otra vez del 12%, entonces habría una contradicción en el artículo que hay que corregir. Esa es la moción de orden que le quería hacer.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Muy bien, entonces le propongo a la Plenaria que hagamos la discusión y la votación del artículo 29 y se solicita la reapertura de la discusión del 22.

Señor Secretario, ¿se leyó la proposición del artículo 29?

**La Secretaría General responde:**

Sí señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Aprueba la Plenaria la proposición leída?

**La Secretaría General responde:**

Aprobada señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Pregunto a la Plenaria ¿acepta la reapertura de la discusión del artículo 22?

**La Secretaría General responde:**

Aceptada señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Alvaro Díaz Ramírez:**

Gracias señor Presidente.

Presenté a la Secretaría una proposición modificando el párrafo segundo del artículo 22, y quiero que por favor la Secretaría la lea.

**Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera:**

Señor Presidente, el párrafo 2 en su segunda parte quedaría así: A partir del primero de enero del año 2001 la tarifa general de los derechos de explotación será del 17%, para que no se contradiga con la parte inicial.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Aprueba la Plenaria la proposición presentada?

**La Secretaría General responde:**

Aprobada Presidente.

**La Presidencia expresa:**

Con el voto negativo del Representante Rubén Darío Quintero.

La Presidencia solicita a la Secretaría general continuar con el siguiente artículo del Proyecto de ley 035 de 1999 Cámara, sobre juegos de suerte y azar.

**La Secretaría General procede de conformidad:**

Artículo 33. *Cuya discusión fue reabierta.* Derechos de explotación. Los concesionarios u operadores autorizados para operación de juegos localizados pagarán a los municipios y Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, a título de derechos de explotación, una suma tasada por unidad o equipo de juego colocada en el

mercado, de acuerdo con las siguientes tarifas expresadas de salarios mínimos legales mensuales o en salarios mínimos legales diarios vigentes, según el caso así: Descripción del juego:

Primero: Máquinas tragamonedas, se apuesta hasta treinta pesos 25%; se apuesta entre cincuenta y un pesos y doscientos pesos 30%; entre doscientos un pesos y quinientos pesos 35%; entre quinientos y mil pesos 40%; superior a mil cuarenta y cinco pesos por ofrecidas interconectadas 45%.

El Consejo Nacional de Suerte y Azar podrá incrementar hasta en un 10% cada uno de estos rangos conforme se comporte el mercado, en cualquier caso se establece un período de transición para alcanzar ese tope en un período que no supere los tres años.

Segundo: Juegos de casino, mesa de casino, la jack, póker, ruleta, 4% debe ser.

Tercero: Otros juegos diferentes: Esferódromos 4%, los demás 4%

Cuatro: Salones de bingo; valor por silla para precio del cartón hasta doscientos cincuenta pesos.

Valor por silla para el precio del cartón doscientos cincuenta pesos hasta quinientos 2%; Valor por silla para precio del cartón más de quinientos pesos 3%; valor por silla simultánea interconectada 1.5%. Ningún bingo pagará tarifa inferior establecida para cien sillas. Las reglas del monopolio en los juegos localizados serán del municipio o del Distrito donde se obtengan.

Parágrafo primero: Estos derechos se declararán liquidados y pagarán mensualmente dentro de los diez días hábiles del mes siguiente a su recaudo, calculados sobre los elementos de juego colocados durante el mes.

Leído el artículo 33, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el artículo leído, se abre la discusión.

**Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:**

Creo que fue un error de lectura cuando decía Esferódromos 4%, no cuatro salarios mínimos legales, no 4%.

Eso no es porcentaje de esos salarios mínimos para Esferódromos, los demás, las mesas de casino, etc., porque o si no sería un porcentaje muy pequeño de los salarios mínimos.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Aprueba la plenaria la proposición presentada?

**La Secretaría General responde:**

Aprobada señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría general continuar con el siguiente artículo del Proyecto de ley 035 de 1999 Cámara, sobre juegos de suerte y azar.

**La Secretaría General procede de conformidad:**

Artículo 36. *Juegos novedosos.* Son cualquier otra modalidad de juegos de suerte y azar

distintos de las loterías tradicionales o de billetes de las apuestas permanentes y de los demás juegos a que se refieren la presente ley.

Se consideran juegos novedosos entre otros, el loto en cualquiera de sus modalidades, los demás juegos pasivos realizados por intermedio de medios electrónicos por Internet o mediante cualquier otra modalidad que no requiera la presencia del apostador.

No se consideran juegos novedosos el loto preimpreso y la lotería instantánea. El loto en cualquiera de sus modalidades, excepto el loto preimpreso, sólo se podrá explotar por la sociedad de capital público nacional originada en la asociación de los departamentos y el Distrito Capital para explotar el monopolio en el mercado nacional.

Leída la proposición del artículo 36, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Pero antes pregunto a la Plenaria ¿Quiere declararse en Sesión permanente?

**La Secretaría General responde:**

Así lo quiere

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Aprueba la Plenaria la proposición presentada?

**La Secretaría General responde:**

Aprobada.

**Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez:**

Señor Presidente, cómo vamos a aprobar algo que contradice lo que aprobamos antes. Acabamos de aprobar el loto preimpreso por proposición del doctor Rubén Darío Quintero, que corresponde a los departamentos, y que el producido de ese loto preimpreso iría para la salud no para los fondos pensionales de salud, y aquí estamos diciendo que el loto en cualquiera de sus modalidades, sólo podrá ser explotado por la Sociedad de Capital Público Nacional.

Entonces, si más adelante dice excepto el loto preimpreso y la lotería instantánea, quisiera que lo aclarara el señor Secretario, para no ir a desaprobar lo que ya aprobamos.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Secretario sírvase certificar si la proposición fue aprobada.

**La Secretaría General responde:**

Sí señor Presidente, fue aprobada.

**Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:**

Señor Secretario, quisiera que me dijera si se exceptúa el loto preimpreso y la lotería instantánea.

**La Secretaría General responde:**

Lo leo honorable Representante.

No se consideran juegos novedosos el loto preimpreso y la lotería instantánea.

**Asiente el honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:**

O.K.

La Presidencia solicita a la Secretaría general continuar con el siguiente artículo del Proyecto de ley 035 de 1999 Cámara, sobre juegos de suerte y azar.



**La Secretaría General procede de conformidad:**

Artículo 38. Está en el acuerdo de la subcomisión, que la Secretaría lee a continuación.

La conformación del capital de la Sociedad de Capital Público Nacional administradora del monopolio, se efectuará con base a los siguientes elementos o criterios:

a) Una porción por partes iguales entre las entidades territoriales o miembros;

b) Una porción en proporción a la población de cada entidad territorial miembro. Las entidades territoriales asociadas definirán por mayoría simple, correspondiéndole a cada entidad un voto, el peso que le asignarán a cada criterio.

Parágrafo primero (transitorio): En caso de que no pueda lograrse la mayoría requerida el capital de la sociedad se conformará de la siguiente forma:

a) 30% por partes iguales entre las entidades territoriales asociadas;

b) 70% en proporción a la población de cada entidad territorial asociada.

Si un Departamento o el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá no participará en la conformación de la sociedad de capital público nacional administradora del monopolio del de juegos de suerte y azar, la respectiva entidad territorial no podrá participar en la administración de la sociedad y sólo tendrá derecho a recibir rentas del monopolio por la venta de su territorio. En cualquier momento el respectivo departamento o el Distrito Capital podrán realizar el aporte de capital de su cargo y adquirir plenos derechos como accionista. El derecho a vincularse a la sociedad no prescribe.

Parágrafo segundo (transitorio): Ecosalud deberá transformarse en la sociedad de capital público nacional a que se refiere el presente artículo dentro de los seis meses siguientes a la vigencia de la presente ley. El monto total de los pasivos de Ecosalud deberá cubrirse con los activos que actualmente posee la entidad. En el evento que resultare pasivos y contingencias que superen el monto de los activos la Nación asumirá dichos pasivos o contingencias.

Leído el artículo 38 señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, ¿la aprueba la plenaria?

**La Secretaría General responde:**

Aprobada, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría general continuar con el siguiente artículo del Proyecto de ley 035 de 1999 Cámara, sobre juegos de suerte y azar.

**La Secretaría General procede de conformidad:**

Artículo 41. Señor Presidente, hay 4 proposiciones para el artículo 41.

Proposición sustitutiva artículo 41:

Parágrafo primero. Los recursos obtenidos de la explotación del monopolio de juegos de suerte y azar, diferentes de loto, se distribuirán de la siguiente manera:

a) 80% para atender la oferta y la demanda de la prestación de servicios de salud en cada entidad territorial;

b) 10% para la investigación en salud;

c) 5% para la atención en salud de los discapacitados;

d) 5% para la atención de los ancianos.

Firman: honorables Representantes *Germán Aguirre, Mario Alvarez, Juan de Dios Alfonso, Julio Restrepo, Gustavo Ramos.*

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión.

Mire señor Secretario, sírvase leer el texto original del artículo 41 en primera instancia.

Le rogaría a los señores Representantes y particularmente a los señores Ponentes y al Gobierno, que estén muy atentos al artículo 41, porque lo que no tiene sentido es que pidan reapertura de discusión fruto de que ellos estén perfectamente distraídos.

**La Secretaría procede de conformidad:**

Señor Presidente, leeremos el texto y las modificaciones porque son varios párrafos. Entonces, el original, la parte iniciativa dice:

*Destinación de las rentas del monopolio sector salud: Los recursos obtenidos por los departamentos, el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá y los municipios, como producto de monopolios de juegos de suerte y azar, se destinarán para contratar con las empresas sociales del Estado o entidades públicas o privadas la prestación de servicios de salud a la población no adscrita al régimen contributivo o al régimen subsidiado, para la ampliación de cobertura en el régimen subsidiado especialmente para los vendedores dependientes de juego, para el pago del pasivo prestacional del sector salud y para la investigación en salud.*

*Los recursos que se generen por explotación del loto se destinarán a los fines establecidos en la presente ley. Los derechos de explotación deberán ser transferidos a los servicios de salud o a la entidad que haga sus veces dentro de los diez días hábiles del mes siguiente a su recaudo.*

Esta es la proposición sustitutiva al artículo 41 en su parte enunciativa general señor Presidente. Y después se analizarán parágrafo por parágrafo.

**Intervención del señor Ministro de Salud, doctor Virgilio Galvis:**

Honorables parlamentarios, el Ministerio de Salud había presentado una proposición inicial del 31% para pensiones, 62% para oferta y demanda y 7% para investigación. Nace el proyecto 62, en donde destinan todo el producto de loto para pensiones en el sector salud, cosa que nos parece muy bien, y era justo quitar el 31% que quedaba en pensiones en este proyecto, y propusimos que el 90% fuera para oferta de demanda y el 10% para investigación.

Posteriormente nace una proposición aditiva, en donde dice que para discapacitados el 5%. La atención del discapacitado tiene una erogación especial, por razón que nosotros conceptuamos

que debe entrar, pero ahora nace ya otra proposición en donde para las personas de la tercera edad; otro puede pedir para los negros, otro puede pedir para reservaciones indígenas, otro puede pedir para la mujer cabeza de hogar, otro puede pedir para los niños y entonces se va a atomizar de tal manera el capital que vamos a invertir en atención a oferta y demanda.

Por esa razón solicito muy respetuosamente que nos apoyen en el proyecto que presentamos originalmente que dice: 10% investigación, 85% para oferta y demanda y 5% para discapacitados.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Aprueba la Plenaria la proposición presentada?

**La Secretaría General responde:**

Aprobada señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:**

No sé por qué el señor Ministro de Salud hecha reversa como los carros. El habló con nosotros y se comprometió a ayudarlo a los viejos y de un momento a otro el señor Ministro resulta hablando de que no les ayuda.

Señor Ministro, sé que usted tiene más de 50 años, yo todavía no los tengo, usted es un hombre adinerado, pero nosotros estamos luchando por los viejos esos que usted ve que se mueren allá en las calles de Bucaramanga, en esos rincones donde no tienen posibilidad de que nadie los ayude. Y estamos diciendo en esto que nosotros ayudamos muchísimo para que incluso se incrementara del 12 al 17% y usted le está negando a esos viejos miserables, a los mismos que este Gobierno les negó la posibilidad de un mercadito mensualmente, la posibilidad de que los atiendan.

Quiero decirle que este año señor Ministro y usted no sabe, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar le dio el golpe de gracia a los viejos quitándole la posibilidad de un miserable mercadito que les daban todos los meses; se lo quitó este Gobierno y no veo que haya derecho señor Ministro que usted no sea sensible con todos esos viejos que tenemos en Colombia, que andan en la miseria absoluta.

Por eso señor Presidente y honorables Representantes, creo que nosotros que vamos a ser viejos; que ya estamos en esa curva, debemos reflexionar sobre este retroceso que hace el ministro y en el que nosotros no estamos de acuerdo, cuando hemos sido solidarios con usted. Y no estoy pidiendo para mí, porque ojalá no me toque llegar a la situación de tantos viejos que hay en Colombia, pero soy solidario con ellos porque hago parte de la Comisión Séptima donde tenemos como fundamento defender a los viejos, defender a los niños, defender a la mujer cabeza de familia y usted está en esa obligación señor Ministro.

Me preocupa mucho la forma como usted actúa hoy en contra de un sector que tiene que defender señor Ministro.

**Responde el señor Ministro de Salud, doctor Virgilio Galvis:**

Apreciado honorable Representante Juan de Dios: La verdad no entiendo el contenido de sus

palabras cuando dice que me declara enemigo de la tercera edad o en la plenitud de la vida, o como lo quiere usted llamar, por el hecho de que no esté aprobando que le den plata a los niños en éste proyecto de ley o a los indígenas o a los blancos o a los negros, en fin, eso no quiere decir que esté en contra de nadie.

La justicia nos permite, dentro de los recursos que usted está arbitrando, darle todo a la tercera edad, porque lo merece; no necesariamente es dárselo porque nosotros vamos para allá, porque a lo mejor ni usted ni yo llegamos a la tercera edad, es por principio de justicia.

Avalé a los discapacitados porque están, primero, en una condición especial y, segundo, porque el costo de la atención de un discapacitado implica mayor erogación que la atención al común de la gente; pero con los recursos de la oferta, con los recursos de la demanda, se va a poder cubrir perfectamente la atención a todas estas poblaciones que de una u otra forma no se sesgaron en la inversión.

Qué tal que usted ponga el 5%; cuál es la masa poblacional de éste país y usted pone el cinco y no nos alcanza la plata, ¿no le damos más?; entonces es preferible que quede abierto el rubro y sobre eso nosotros vamos a invertir lo necesario en la gente en la plenitud de la vida.

Pero eso no quiere decir que usted me indisponga a mí con toda la gente de edad. ¿Qué estará pensando mi madre en un cama ahorita, ¡el hijo éste me salió torcido!, no me apoya en éste momento, no. Ahora, que tenga plata o no tenga plata pues no tiene que hacer alusión al dinero en éste momento, porque ni usted tiene por qué sacarme la plata —que la tengo— ni yo tampoco tengo que ponerme a discutir platas del Estado, porque no voy a recibir el beneficio de la tercera edad del régimen que usted está pidiendo, afortunadamente tengo otro seguro.

#### **Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:**

Muchas gracias señor Presidente.

Infelizmente tengo que decirlo acá, le da a uno tristeza con el actual Gobierno. Después de discusiones, tal vez en más de cuarenta o cincuenta sesiones y en acuerdos y preacuerdos con el Gobierno Nacional, con los ponentes, todo este proyecto de ley ha sido cambiado a última hora y los Ministerios respectivos no han avalado esos acuerdos. Así no se justifica, de ninguna manera, estudiar a profundidad como se ha estudiado este proyecto de ley.

Y me refiero al artículo 41, y solicito señor Presidente que por favor se reabra la discusión de ese artículo, por dos circunstancias especiales: una, porque se había llegado a esos acuerdos de que la destinación para la investigación en salud fuera del 7% y el Ministro la acaba de aumentar, y los redactores de ésta ley que son sus asesores, de espaldas a nosotros, la acaban de redactar para que pase al 10%; y en segundo lugar, tal vez una de las reivindicaciones que más alardé habíamos hecho nosotros en las Comisiones Terceras con presentación social de este proyecto, que era darle a esos que venden la lotería, a esos que venden el chance, a esas

madres cabeza de familia, a esos discapacitados, a esas personas de la tercera edad que no tienen empleo en ningún otro sector sino en el sector de la salud, el 2%; y fue acuerdo con el Ministerio de Hacienda, fue acuerdo con el Ministro de Salud, el 2% para atender la oferta y la demanda de la prestación de servicios de salud para los chanceros y para los loteros.

#### **Interpelación del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:**

Señor Presidente, le agradezco su cordialidad.

Incumpliría un deber ético si no apoyo la proposición que acaba de presentar el doctor Rubén Darío Quintero, ¿por qué?, no hay necesidad de hacer estudios de estratificación en una sociedad para saber que los más humildes son los chanceros y los loteros.

Esa gente se gana la vida, escasamente tiene lo del aguapanela, si vende el chance. Cuando tenía 17 años, siendo estudiante universitario, nos tocó hacer una toma a la Asamblea Departamental porque iban a hacer algo parecido al concentrar todo el juego en el departamento del Cauca estrictamente en la lotería, sacando a los chanceros que, inclusive, son más pobres que los loteros, porque es que hay chanceros y hay loteros.

Creo que bien valdría la pena hacer el esfuerzo y mandarles un mensaje a los chanceros, y evidentemente me ha informado y le creo al doctor Rubén Darío Quintero, que el Gobierno avaló esos dos puntos; no se los quitamos por favor; es más, coloquémosle mínimo dos puntos para que pueda hacer una inversión mayor. Pero quienes están de sol a sol jugando y haciendo que al Estado le ingresen estos recursos en unas inmensas cadenas de distribución de los juegos de suerte y azar, particularmente los más humildes, merecen una ayuda.

Creo que bien valdría la pena que reabriéramos el debate, y le pido a los compañeros que acompañemos al doctor Quintero en ese debate.

Y por último, con el mayor de los respetos, pero con la mayor firmeza, creo que aquí sobran los comentarios sobre el peso o falta de peso de las chequeras. Ojalá todos los colombianos tuviéramos buenos seguros, pero hoy estamos debatiendo frente a los que no tienen seguros.

#### **Intervención del honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:**

Gracias señor Presidente.

Quiero pedirle al Presidente por favor que se lea una proposición que está en la Secretaría con la firma de varios de los ponentes, el doctor Oscar Darío Pérez, el doctor Helí Cala y el doctor César Augusto Mejía, y que tiene el visto bueno del señor Ministro de Salud, en donde solicitamos que de ese fondo para investigación en salud se destine el 1% para investigación en las enfermedades endémicas y tropicales, me refiero al paludismo y a la malaria.

El señor Ministro en el día de ayer nos avaló la proposición por considerar que investigar en estas enfermedades es importante para el país y es importante para el Ministerio.

La propuesta está concertada con los señores ponentes y por eso le pido, a la Cámara de Representantes, al Gobierno en cabeza del señor Ministro, se sirvan avalar esta propuesta porque ello conlleva a que podamos seguir avanzando en una investigación muy importante, como es la investigación en las enfermedades tropicales.

Muchas gracias.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor secretario, sírvase hacer claridad sobre lo que estamos discutiendo. ¿El artículo 41 fue aprobado?

#### **La Secretaría General responde:**

Fue aprobado señor Presidente, la parte enunciativa general y el párrafo primero, los otros dos párrafos no han sido aprobados. Parece que el que se leyó y aprobó no tiene el aval del Gobierno, entonces tendría que reabrirse la discusión del párrafo primero y seguir la discusión de los otros párrafos.

#### **Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García, para una moción de orden:**

Señor Presidente, aprobó la plenaria la proposición que presentamos relacionada con los viejos. No sé, si hay discusión, pues diría de que sería necesario reabrir el debate sobre ésta proposición, pero fue aprobada.

Yo quisiera que me dijera el señor secretario, si fue aprobada o no esa proposición?

#### **La Secretaría General informa:**

Ese párrafo fue aprobado. La proposición, sí honorable Representante.

#### **Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff:**

Señor Presidente, haciendo referencia sobre lo dicho por el colega que se encuentra a mis espaldas, con respecto a ese porcentaje del 1% que se destine a la investigación, esa es una proposición aditiva. Propongo a la Presidencia que esa propuesta sea sometida a consideración de la Cámara, y que tiene que ver con la investigación en las zonas que tienen enfermedades endémicas.

#### **Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff:**

En el párrafo uno hay una proposición aditiva, por qué no la sometemos a votación antes de pasar a otro punto.

#### **La Secretaría General asiente:**

Es procedente, es aditiva al texto.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Proceda entonces secretario.

#### **La Secretaría procede de conformidad:**

Proposición: Adiciónese en el texto el literal d), párrafo primero del artículo 41:

Destínase de este porcentaje el 1% para la investigación de que trata el artículo 50 de la Ley 70 de 1993.

Firman: honorables Representantes *Eulises Torres, María Teresa Uribe, Jorge Navarro* y otras firmas.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición presentada, ¿la aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General responde:**

Aprobada, señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:**

Quiero señor Presidente, que por secretaría se nos lea cómo queda el texto que se ha aprobado del párrafo primero, ya que aquí se han planteado unas inquietudes sobre el contenido del mismo.

Entonces, para que tengamos claridad los integrantes de la plenaria, que nos lean ¿qué es lo que queda aprobado?

La Presidencia solicita a la Secretaría atender la solicitud del doctor García.

**La Secretaría procede de conformidad:**

El doctor García pide el párrafo primero, y éste quedaría así: Los recursos obtenidos de la explotación del monopolio de juegos de suerte y azar diferentes del loto se distribuirán de la siguiente manera:

- a) 80% para atender la oferta y la demanda en la prestación de los servicios de salud en cada Entidad Territorial;
- b) 10% para la investigación en salud;
- c) 5% para la atención en salud de los discapacitados;
- d) 5% para la atención de los ancianos.

Y la aditiva que se acabó de aprobar a ese párrafo primero dice:

Destínase de este porcentaje el 1% para la investigación de salud de que trata el artículo 50 de la Ley 70 de 1993.

Así quedó aprobado señor Presidente el párrafo primero.

**Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:**

Gracias señor Presidente.

Mirando el texto de la ponencia que se ha sometido a consideración es totalmente distinto a lo que los Ponentes nos trajeron como fruto de los acuerdos que ellos habían celebrado, y lo que se había aprobado también en la Comisión Tercera. La verdad es que se echa de menos que el 2% para atender la oferta y la demanda en la prestación de salud, para los colaboradores independientes, para los chanceros y los loteros que son quienes luchan por captar los ingresos para las loterías y para el chance, se haya excluido.

Le ruego señor Presidente, que ponga a consideración la reapertura del artículo sobre todo en este párrafo primero, para que los señores ponentes entren a sustentarnos la proposición original.

Muchas gracias señor Presidente.

**Intervención del señor Ministro de Salud, doctor Virgilio Galvis:**

Sobre la repartición de los recursos le decía a Juan de Dios Alfonso que está bien que destinemos el 5% para los ancianos; de todas maneras hay que atenderlos, y quedó que el 80, el 10, 5 y el 5%, se propone el 10% en investigación, y de eso el 1% es para investigar las enfermedades tropicales, que tienen que ver con las zonas endémicas de ciertas patologías y nos parece perfecto.

Esa es la posición del Gobierno y respetuosamente solicitamos que sea aprobado en esa forma, porque se está desmembrando concretamente el presupuesto de la salud, 5, 2, 3, 1%, y solicitamos respetuosamente que dejen el proyecto con el 80%, 5% para discapacitados, 5% para tercera edad, 10% para investigación, de los cuales el 1% será para enfermedades tropicales.

**Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:**

Señor Presidente, la pregunta es que repartimos el 80%, después el 5%, el 10% y eso está muy bien, pero la inquietud de los que tantas veces lo han expresado aquí es ¿En qué quedan los colocadores independientes, los loteros, que son los que propician también los recursos para la salud y para quienes los ponentes, con aprobación del señor Ministro de Salud, habíamos obtenido un 2%? ¿O es que aquí los vamos a borrar de tajo porque ellos de pronto no hablen por ellos?

Señor Ministro, le pido por favor que sea el 78% y el 2% para la seguridad social.

Entonces hay que reabrir simplemente el párrafo primero del artículo 41.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Aprueba la Plenaria la reapertura del párrafo primero del artículo 41?

**La Secretaría General responde:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Rafael Antonio Flechas Díaz:**

Gracias señor Presidente.

Quiero, de la manera más respetuosa, solicitarle al señor Ministro de Salud una explicación: cuando estamos hablando de la salud y de los recursos para la salud, entiendo que este proyecto es muy importante porque vamos a fortalecer el mismo para la salud. Pregunto: la recreación y el deporte no hacen parte de la salud.

Usted como Médico lo sabe, y los médicos que he visitado lo primero que me formulan es practicar deporte. Hace pocos días fui a visitar un médico y me dijo: "mire, si usted quiere curarse de la tensión alta tiene que practicar deporte todos los días".

Adicionalmente, si nosotros queremos a una juventud sana mentalmente y físicamente es importante que practiquen deporte. Y quisiera que alguien me diga que el deporte y la recreación no son factor trascendental para la salud.

Se ha venido diciendo que la Constitución Colombiana prohíbe que los recursos provenientes de la lotería de suerte y azar se puedan invertir en rubros distintos a la salud, pero me parece que el deporte es factor fundamental para la salud. Bien lo sabemos, y si nosotros queremos una formación integral para nuestras personas lo podemos hacer fomentando la recreación y el deporte.

Le voy a respetar los criterios del señor Ministro pero por lo menos quiero dejar esa constancia en la Plenaria, en el sentido de que todos sabemos que realmente si fomentamos el

deporte y la sana recreación, estamos contribuyendo de manera eficaz a una medicina preventiva; no solamente desde el punto de vista físico sino también desde el punto de vista psicológico.

Así que le quiero pedir al Ministro, que revisemos, ya que se reabrió la discusión sobre la participación de los recursos obtenidos a través de estos juegos, que realmente fomentemos el deporte, que apoyemos el deporte con recursos, porque en este momento no hay ni un solo peso para el deporte y en ningún ente territorial, de setenta mil millones que teníamos en 1995, este año de 1999 sólo hay cinco mil millones para la inversión en el deporte; y pienso como dice una frase muy popular "mente sana en cuerpo sano", que es precisamente lo que ofrece el deporte.

Los invito a que reflexionemos y estoy seguro señor Ministro que si fomentamos el deporte vamos a necesitar menos hospitales y menos cárceles en Colombia. Muchas gracias Ministro.

**Responde el señor Ministro de Salud, doctor Virgilio Galvis:**

Quiero hacer dos exposiciones: La primera respondiéndole al doctor Flechas y la segunda respondiendo la otra proposición del Representante Benítez donde me trae un dato que quede 80, 4, 4, 2, y 10%, esa fue la medida salomónica.

Voy a hacer la aclaración con respecto a la apreciación que Rafael Antonio está haciendo con respecto al deporte. Nadie niega que el ejercicio sea saludable y cuando los jugadores del Atlético Bucaramanga y el Deportivo Cali juegan están haciendo deporte y eso es benéfico para la salud, pero la Constitución es muy clara cuando dice en el artículo 336 que los recursos son para la salud; define qué es el campo de la salud y define qué es el deporte o el ejercicio físico, o el ejercicio profesional. Entonces, consultando jurídicamente no es factible sacar recursos de esta naturaleza, y jocosamente la Representante Zulema Jattin me decía, "si usted aprueba eso yo pido que le den el 2% para el deportivo Córdoba, porque están haciendo ejercicio"; y también pasó jocosamente el señor Puyana y me dice que el sexo cada tercer día es bueno para la salud, entonces habría que aportar también recursos para la salud.

Pediría muy respetuosamente, que busquemos recursos para el deporte con otra fuente que no sea con los recursos de la salud, y estoy de acuerdo con la proposición que el Representante Quintero va a presentar.

**Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:**

Gracias señor Presidente.

Al acuerdo que hemos llegado con el Gobierno y los dos ponentes es el siguiente: 80% para la oferta y demanda, 10% para la investigación en salud, 4% para la atención en salud para los discapacitados, 4% para la atención en salud para la tercera edad y 2% para la atención en salud de los colocadores independientes, chanceros y loteros.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Aprueba la Plenaria la proposición presentada?

**La Secretaría General responde.**

Aprobada señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el párrafo segundo del artículo 41 del Proyecto de ley 035 de 1999 Cámara, sobre juegos de suerte y azar.

**La Secretaría General procede de conformidad:**

Artículo 41 párrafo segundo. Los señores Ponentes presentan el siguiente texto: Los anteriores recursos se destinarán a la oferta y a la demanda de la prestación de los servicios de salud. Se contratará con la red pública hospitalaria de los niveles 1°, 2° y 3°, en proporción a la oferta y a la demanda de los recursos de salud, según reglamentación expedida por el Gobierno Nacional mediante decreto originario del Ministerio de Salud.

Está leído el texto propuesto por los ponentes.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión.

**Intervención del señor Ministro de Salud, doctor Virgilio Galvis:**

Señor Presidente, tengo entendido que la Constitución en la ley del plan define que el 40% de los recursos que nacen para la oferta deberán ser contratados con la red pública por lo menos. Ahora, si se contrata el 100% está perfecto pero hagamos conciencia de que si estamos favoreciendo la red pública estos dineros que el Gobierno le está inyectando a la salud también lo tienen que trabajar las instituciones del sector privado, porque la Constitución permite dentro del mismo ejercicio que la medicina privada y la medicina del Estado se ejerza.

Entonces, en el punto donde dice que el 100% de la demanda y la oferta será para la red pública no podemos estar de acuerdo señor Presidente, sino que se siga simplemente el precepto que el 40% debe ser contratado como mínimo con la red pública.

**Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:**

Simplemente para una pequeña aclaración: Se acabó de aprobar entonces 80, 4, 4, 2, y 100% perfectamente está allí, pero como previamente se había aprobado dentro del 10 el 1% simplemente que quede la aclaración que continúa ese 10% repartido entre 9 y 1%, que quede esa aclaración.

**La Secretaría asiente:**

Así queda en el acta.

**Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:**

Señor Presidente, creo que la modificación que proponen los ponentes estableciendo una obligación de contratar con los hospitales públicos no es procedente, y les pediría a los miembros de la Cámara que dejáramos el texto que viene en la ponencia que dice que los recursos obtenidos por la explotación de los juegos de suerte y azar se destinará para atender la oferta y la demanda en la prestación de servicios de salud, porque es que los otros ya son modificaciones a las leyes de salud, que creo no son

propias de este proyecto de ley en realidad; les pediría a los ponentes que mantuviéramos el texto original.

**Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:**

Gracias señor Presidente.

Voy a proponer que se reabra ese artículo 41, porque necesito que el señor Ministro nos dé unas explicaciones. En primer término, había propuesto el 5% para los discapacitados y también quiero mucho a los ancianos, pero me acuerdo honorables Representantes que en mi pueblo había un cura muy inteligente que decía que todos los recursos se debían destinar a los niños: a nutrirlos bien y que los ancianos lo único que necesitaban era chocolatico caliente y una buena cobija.

Digo que no podemos ponerle el mismo 4% a los ancianos, que el 4% a los discapacitados. Los discapacitados son cuatro millones en Colombia y analicemos los costos que tiene el manejo de los discapacitados sobre todo en un país que está en guerra. Me parece que eso no es equitativo y le quiero pedir al señor Ministro que nos diga cuántos son los ancianos en Colombia.

**Responde el señor Ministro de Salud, doctor Virgilio Galvis:**

Honorable Representante, los discapacitados también llegan a ser ancianos y todos llegamos a ser ancianos, mas todos no llegan a ser discapacitados. Por esa razón, pienso que es conducente la proposición, no que yo presenté, sino que todos sus colegas presentaron y que entre todos aprobaron.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Aprueba la plenaria la proposición sobre el párrafo segundo del artículo 41?

**La Secretaría General responde:**

Aprobado Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el párrafo tercero del artículo 41 del Proyecto de ley 035 de 1999 Cámara, sobre juegos de suerte y azar.

**La Secretaría General procede de conformidad:**

Parágrafo tercero. Los ponentes presentan el siguiente texto: Los recursos del loto se destinarán, en primer lugar, al pago del pasivo pensional territorial del sector salud, que se viene asumiendo de acuerdo a la Ley 60 de 1993 en forma compartida.

Una vez provisionado, éste se destinará a realizar aportes al Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales, subcuenta sector salud, aplicando la fórmula del situado fiscal. Una vez garantizados los recursos para el pago de pensiones del sector salud territorial se destinará a la financiación de los servicios de salud.

Esta leída señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, ¿la aprueba la plenaria?

**La Secretaría General responde:**

Ha sido aprobada señor Presidente

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el siguiente párrafo del artículo 41 del Proyecto de ley 035 de 1999 Cámara, sobre juegos de suerte y azar.

**La Secretaría General procede de conformidad:**

Señor Presidente, los párrafos cuarto y quinto no tiene proposiciones en Secretaría, puede usted someterlos a consideración.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Aprueba la Plenaria los párrafos cuarto y quinto del artículo 41?

**La Secretaría General responde:**

Aprobado señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el siguiente artículo del Proyecto de ley 035 de 1999 Cámara, sobre juegos de suerte y azar.

**La Secretaría General procede de conformidad:**

Artículo 42. *Fondo para la Investigación en Salud.* Créase el Fondo para la Investigación en Salud, como fondo cuenta sin personería jurídica, administrado por el Ministerio de Salud.

El Fondo para la Investigación en Salud recibirá el 10% de los recursos generados a título de derechos de explotación de todos los juegos de suerte y azar, con excepción del loto nacional, y tendrá por finalidad financiar la investigación en áreas de la salud. Esos recursos deberán ser girados por las entidades de salud a dicho fondo dentro de los diez primeros días hábiles del mes siguiente a su recaudo.

Leído el artículo 42 señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el artículo 42, se abre la discusión, ¿lo aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General responde:**

Aprobado señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el siguiente artículo del Proyecto de ley 035 de 1999 Cámara, sobre juegos de suerte y azar.

**La Secretaría General procede de conformidad:**

Artículo 46. También hace parte del texto del acuerdo que leeremos a continuación.

Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar. Créase el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar el cual estará integrado por los siguientes miembros:

El Ministro de Salud o su Delegado, quien lo presidirá.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público o su Delegado.

El Director del Departamento Nacional de Planeación o su Delegado.

Un Gobernador designado por la Gobernación Nacional de Gobernadores.

Un Alcalde designado por la Federación Colombiana de Municipios.

El Superintendente Nacional de Salud podrá asistir a las sesiones de la Comisión con derecho a voz pero sin voto.

El Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar estará adscrito al Ministerio de Salud. La Secretaría Técnica será ejercida por un funcionario del Ministerio de Salud designado por el Ministro del Ramo.

Leído el artículo 46, producto del acuerdo señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el artículo 46, ¿lo aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General responde:**

Aprobado, señor Presidente

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el siguiente artículo del Proyecto de ley 035 de 1999 Cámara, sobre juegos de suerte y azar.

**La Secretaría General procede de conformidad:**

Artículo 48. Tiene la siguiente proposición:

Para los efectos de la presente ley, la Lotería de Cundinamarca no cancelará en Santa Fe de Bogotá, ni a la Lotería de Bogotá cancelará en el departamento de Cundinamarca, el impuesto del 10% del valor nominal de cada billete.

Firman: honorables Representantes *Salomón Guerrero, Rubén Darío Quintero, Clara Pinillos.*

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición presentada, se abre la discusión.

**Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:**

Le pido al señor Secretario que primero lea el texto de la ponencia, para que después consideremos las diferencias con la proposición que acaba de leer.

La Presidencia ordena a la Secretaría leer el texto de la ponencia.

**La Secretaría General informa:**

La anterior señor Presidente, es una aditiva avalada por el Gobierno.

**Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Antonio Navarro Wolff:**

Entonces, ¿cómo queda el artículo señor Presidente?

**La Presidencia responde:**

Como tiene usted señor Representante en la Gaceta, más la lectura que hizo el señor Secretario avalada por el Gobierno.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Antonio Navarro Wolff:**

Aquí dice: *La venta de billetes de loterías foráneas pagarán a los Departamentos y a Santa Fe de Bogotá D. C. un impuesto del 10% del valor nominal de cada billete.* Oí en la proposición es que no le pagan a Bogotá, sino a Cundinamarca, ¿estoy equivocado?

**Intervención del señor Ministro de Salud, doctor Virgilio Galvis:**

Honorables Representantes, esta proposición lo que busca es que entre las loterías de Bogotá y Cundinamarca se crucen las cuentas y no se cobren entre ellos.

**Intervención del honorable Representante Salomón Guerrero Méndez:**

Gracias señor Presidente.

Es para aclarar lo siguiente: En el artículo 322 de la Constitución Nacional dice: Santa Fe de Bogotá, D. C. es la Capital de la República de Colombia y la Capital del departamento de Cundinamarca, por lo tanto creo que deben pagar las loterías foráneas el impuesto a Bogotá, porque es su capital y eso lo dice la Constitución.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Aprueba la Plenaria la proposición presentada?

**La Secretaría responde:**

Aprobada Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el siguiente artículo del Proyecto de ley 035 de 1999 Cámara, sobre juegos de suerte y azar.

**La Secretaría General procede de conformidad:**

Artículo 49. Está también dentro del texto del acuerdo señor Presidente que a continuación la Secretaría se permite leer.

Artículo 49. *Prohibición de gravar el monopolio.* Los juegos de suerte y azar a que se refiere la presente ley, no podrán ser gravados por los departamentos, el distrito o municipios con impuestos, tasas o contribuciones fiscales o parafiscales, distintas a las existentes y los autorizados en la presente ley.

Leído el artículo 49 señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el artículo 49, ¿lo aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General responde:**

Aprobado señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el siguiente artículo del Proyecto de ley 035 de 1999 Cámara, sobre juegos de suerte y azar.

**La Secretaría General procede de conformidad:**

Artículo 56, y tiene la siguiente proposición:

Modifíquese el artículo 56, el cual quedará así: Contribución especial para la seguridad social de los colocadores independientes profesionalizados de loterías y/o apuestas permanentes. Créase una contribución especial a cargo de los colocadores independientes profesionalizados de loterías y/o apuestas permanentes equivalentes al 1% del precio al público de los billetes o fracciones de lotería, apuestas a lotería en línea o del valor apostado en cada formulario, o apuestas en loterías permanentes.

La contribución será descontada de las comisiones a las cuales tienen derecho estos colocadores. El Gobierno reglamentará la forma de recaudo del manejo de dichos fondos de conformidad con el sistema de seguridad social.

Firman: honorables Representantes *Gustavo Ramos, Oscar Darío Pérez* y otras ocho firmas más, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición presentada, se abre la discusión.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Como han habido varias proposiciones sobre el tema de las prestaciones de los vendedores de chance o loteros independientes, quiero oír del señor Ministro de Salud unos datos concretos.

Repetidamente ellos han dicho que las prestaciones sociales, por ejemplo en lo que tiene que ver con salud, están en el régimen subsidiado. El régimen subsidiado no es gratuito para el Estado, es un dinero que de todas maneras el Estado coloca, similar al régimen contributivo, solo que en lugar de ser una entidad privada el que coloca la contribución patronal es el Estado, y eso tiene un costo.

Hasta qué punto cien mil o ciento cincuenta mil loteros y vendedores independientes de chance que dice que existen en el país, ¿Cuál es el costo fiscal de esa contraprestación que hace el Estado por sustituir a los verdaderos patronos?, porque esta es una relación informal que existe que de todas maneras legaliza el Congreso de la República, cuando permite que la fuerza laboral fundamental de las ventas y los juegos de azar queda a título independiente por fuera de las empresas privadas que hacen ese negocio, y públicas también porque las loterías son públicas.

Entonces, como quedan por fuera y las empresas privadas y públicas no asumen los costos patronales que les implica el régimen social y de pensiones, el Gobierno dice que lo asume a través del régimen subsidiado, y eso tiene un valor que es básicamente una transferencia de dinero que el Estado hace en función de las empresas privadas y públicas que deberían tener esa responsabilidad.

Si ese valor es parecido, igual o similar que la contribución que hacen las empresas al régimen de salud, nosotros estamos metiendo una plata por un lado y sacándola por el otro simplemente.

Quiero oír los datos matemáticos de los costos, porque me parece que el Congreso debería ir más en función de legalizar los contratos laborales que tienen los vendedores llamados independientes de chance, de lotería y de todas estas cosas, en función de convertirlos en empleados reales de las empresas que están allí, y no acolitar un régimen informal de vinculación laboral que termina recargando en el Estado el costo prestacional que tiene esta fuerza laboral, cuando debería estar en manos de las empresas que de todas maneras devengan unas ganancias por el uso de esta fuerza laboral.

Esa es la pregunta concreta que hago al Ministro de Salud para que me explique con datos.

**Responde el señor Ministro de Salud, doctor Virgilio Galvis:**

Si los trabajadores independientes tuvieran alguna relación laboral con la persona a la que les vende el chance o que les vende la lotería, automáticamente el patrono aportaría y él también aportaría y estaría en el sistema contributivo, pero esto es una relación en donde no depende laboralmente y el punto que se está poniendo

lo coloca es el trabajador independiente, de sus ingresos, y se le está prodigando la oportunidad de acceder al sistema, porque ustedes le están dando ese beneficio, pero eso no es que le quiten parte al uno y parte al otro; porque no hay una relación laboral contractual. Son independientes.

**Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Gustavo Pedro Urrego:**

Señor Ministro, no me entendió la pregunta, de pronto por estar muy ocupado.

Sé que no existe el régimen contributivo, lo que estoy diciendo es que debería existir y el Congreso debería llevar las cosas hacia allá, a formalizar las relaciones laborales hoy informales; hoy existe algo así como el régimen subsidiado, que es lo que se está proponiendo en este momento, del cual el trabajador llamémoslo así— coloca una porción de sus propios ingresos, pero alguien pone la contraparte cuando recibe los servicios; ese alguien es el Estado.

Entonces, la pregunta que estoy haciendo en la realidad es ¿cuánto vale ese aporte del Estado en un régimen que está subsidiando una fuerza laboral que podría estar en el régimen contributivo, pero que la ley no permite hasta ahora eso; el Estado coloca un costo fiscal que me gustaría cuantificar porque estamos hablando de ciento cincuenta mil personas.

Para hablar un poco de números, lo que estamos haciendo aquí señores parlamentarios es, en cierta forma, extraer de una serie de empresas que se dedican al juego del azar, públicas y privadas, unos recursos para salud en un monto que máximo es el 17%, como lo aprobamos.

La lotería más jugosa del mundo, en términos de recursos para el Estado, es la lotería inglesa que da el 44%. El promedio de las loterías asiáticas es del 37%, el promedio de los países africanos es del 25%; el máximo que nosotros tenemos es el 17% y sin embargo, en todos estos países a pesar de aportar tantos recursos al Estado casi todos, con excepción de los africanos, tienen relaciones laborales con sus vendedores formales, o sea, el Estado no da subsidio sino que da es el régimen contributivo.

En nuestro caso tenemos la menor relación en transferencia de recursos al Estado y sin embargo, el Estado también asume lo que podríamos llamar los costos de las prestaciones sociales en el sistema subsidiado de este tipo de trabajadores. Me parece una exageración y creo que deberíamos llevar esto a que los loteros y vendedores de chance y otros trabajadores del sistema de juegos, tuvieran una relación formal con sus respectivas empresas, obligándolas a través de la ley, y no reemplazar el monto del régimen contributivo de las empresas por un subsidio real del Estado, en donde si evaluamos matemáticamente, de pronto lo que se recibe por un lado por las tasas de explotación para salud, termina el Estado entregándolo por el otro como subsidio a los trabajadores independientes de las ventas de loterías.

Mi pregunta señor Ministro es ¿cuál es el costo fiscal para el Estado al mantener una contraprestación subsidiada a los trabajadores llamados independientes en los juegos de azar?

**Responde el señor Ministro de Salud, doctor Virgilio Galvis:**

Le entiendo perfectamente honorable Representante, que en esencia lo que usted quisiera es formalizar un trabajo informal. Eso ameritaría un proyecto de ley y manejado por la oficina del trabajo, aquí estamos manejando un proyecto de ley de régimen propio que habla de la inversión de los recursos de salud.

Entonces, lo que involucra a esos trabajadores independientes es porque ellos de su propio pecunio hacen una erogación del 1% y ustedes les conceden con esa erogación el derecho a que tengan el régimen subsidiado. Ese es el beneficio que ustedes le están prodigando a los independientes; pero eso de ir a la formalidad ya es otro proyecto que tiene que hacerse.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Aprueba la Plenaria la proposición presentada?

**La Secretaría General responde:**

Aprobada Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el siguiente artículo del Proyecto de ley 035 de 1999 Cámara, sobre juegos de suerte y azar.

**La Secretaría General procede de conformidad:**

Señor presidente, hay dos artículos nuevos, con el siguiente texto el primero:

Artículo transitorio nuevo. La Superintendencia Nacional de Salud podrá intervenir y tomar posesión inmediata de la Lotería "La Nueve Millonaria" mientras se adecuan las cláusulas sociales y se ajustan los gastos administrativos de dicha sociedad a los términos de la presente ley.

Firma: honorable Representante *José Antonio Salazar* y los ponentes.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión.

**Intervención del señor Ministro de Salud, doctor Virgilio Galvis:**

Señor Presidente, el Gobierno no avala esa proposición porque están involucrando dentro de un proyecto de ley el compromiso del Gobierno para que se intervenga una lotería; eso se puede manejar directamente y de otra forma, pero no mediante una proposición aditiva a un proyecto de ley.

**Intervención del honorable Representante José Antonio Salazar Ramírez:**

Gracias señor Presidente.

Como es bien conocido por los honorables miembros de la Cámara, y de acuerdo con todas las permanentes informaciones que salen en la prensa, la lotería "La Nueve Millonaria" de la cual hacen parte los departamentos más pobres del país, lo que son las cinco antiguas Comisarias y las cuatro antiguas Intendencias, se ha convertido en una cueva de Rolando; permanentemente encontramos nosotros que esa lotería muy poco beneficio le está reportando a los departamentos asociados.

Entonces queremos, mediante este artículo nuevo, dotar al Gobierno de instrumentos que puede ejercer o no porque la norma dice "podrá", para que de esa manera haga una intervención que tiene también un término definido hasta cuando se ajuste esa sociedad en sus estatutos sociales y en sus gastos administrativos a los términos de la ley.

Le pido a los colegas que permitan dotar al Gobierno de instrumentos adecuados para que pueda intervenir una lotería que se ha convertido en una verdadera cueva de Rolando, y para que pueda ejercer la atribución o no ejercerla, porque el artículo dice que el Gobierno "podrá".

Creo que esta proposición tiene un buen propósito y le corresponde al Congreso, en los momentos en que tiene la oportunidad, corregir los errores y las dificultades que se presenten, y ante todo darle —para emplear un término— una puñalada certera a la corrupción que se ha apoderado de la lotería "La Nueve Millonaria". Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:**

Muchas gracias señor Presidente.

Respeto y valoro mucho la posición de mi colega, pero me parece que es innecesaria la proposición. Primero, porque las facultades que le estamos dando ya las tiene el Ministerio y las tiene la Superintendencia de Salud; en el momento en que la Superintendencia o el Ministerio decida que debe intervenir sobre esto, tiene la capacidad dada a través de la ley 100. En segundo lugar, nosotros no podemos, como Congreso pienso yo, decidir algo que es del resorte funcional de una Superintendencia y de un Ministerio.

De tal manera señor presidente y apreciados colegas, que no estoy de acuerdo con esa proposición, no porque no tenga una muy buena intención, sino porque estaríamos realmente dando unas facultades que ya tiene de por sí la Superintendencia y el Ministerio de Salud por la Ley 100 y por sus decretos reglamentarios.

Gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:**

Mi intervención está dirigida en el mismo sentido que lo ha hecho el doctor Eduardo Benítez. Pienso que este artículo nuevo es inocuo por cuanto el Estado, a través de la Superintendencia y del Ministerio, tiene esas facultades y no convendría que el Congreso, sin haber oído ni al Ministerio ni a la Superintendencia, sino solamente por unos rumores de prensa que efectivamente como lo ha expuesto el honorable Representante que hace la proposición, han sido bastante graves y así hay que reconocerlo, interviniera en estos asuntos. Hay que advertirle a la Plenaria que estas facultades ya están consagradas en la ley.

Entonces por tal razón, también me opongo a la aprobación de este artículo nuevo señor presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Se cierra la discusión. Los que estén por la afirmativa por favor levantar la mano.

**La Secretaría General informa:**

Ha sido negada señor presidente. 17 votos, ha sido negada señor Presidente.

**Retoma el uso de la palabra el honorable Representante José Antonio Salazar Ramírez:**

Quiero decirle a los colegas, en el sentido de que el Gobierno tiene las facultades, que entonces el Gobierno me ha engañado porque muchas veces he pedido que se resuelva el problema de la Lotería Nueve Millonaria haciéndole la intervención y parece que no tienen instrumentos.

Entonces, si estamos dotando al Gobierno de unos instrumentos para que corrija unos grados de altísima corrupción que se presenta en una lotería, pienso yo que no tiene esos instrumentos.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Doctor Salazar, entonces vamos a pedir que el Gobierno no lo siga engañando, que no se generalice ese daño.

**Intervención del señor Ministro de Salud, doctor Virgilio Galvis:**

Lo que se busca es la herramienta para dotar al Gobierno; en hora buena para que la doctora Inés tenga más herramientas entonces de trabajar.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el siguiente artículo del Proyecto de ley 035 de 1999 Cámara, sobre juegos de suerte y azar.

**La Secretaría General procede de conformidad:**

Artículo nuevo. Dé la concertación. La lotería o empresa autorizada que pretende explotar nuevos juegos o concesionario de apuestas permanentes o las empresas que exploten el juego del loto o similares que introducen tecnologías de punta para el mercadeo al detal de sus juegos, deberá previamente concertar con el gremio organizado de vendedores independientes su lanzamiento o implantación, así como las condiciones, capacitación y suministro de los respectivos implementos, con el fin de proteger el derecho al trabajo de los tradicionales loteros y demás vendedores independientes de juegos.

En caso de que no hubiere concertación el Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Trabajo, con base en los documentos de discusión del proceso de concertación fallido, definirá las condiciones y los términos en que éstos deberán acceder a dichos terminales.

Parágrafo transitorio. Las empresas de lotería, apuestas permanentes, loto, juegos instantáneos o similares, que al momento de entrar en vigencia esta ley comercialice juegos mediante terminales en línea, fijos o móviles, deberán concertar con el gremio organizado de loteros y vendedores independientes el acceso a dichas terminales, la capacitación para su manejo y las garantías para su uso con el fin de proteger su derecho al trabajo.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social promoverá, adelantará y concluirá el proceso de concertación que deberá adelantarse dentro de los dos meses siguientes de la fecha de promulgación de esta ley, así mismo vigilará el cumplimiento de los acuerdos e impondrá las sanciones de multa de hasta doscientos salarios

mínimos legales mensuales a la empresa que lo incumpla.

En caso de que no hubiere concertación, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Trabajo con base en los documentos de discusión del proceso de concertación fallido, definirá las condiciones y los términos en que estos deberán acceder a dichos terminales.

Presentado por el honorable Representante *Gustavo Petro*.

Leída la proposición.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión.

**Intervención del honorable Representante Adolfo León Palacio Sánchez:**

Gracias señor Presidente.

Pienso que esta proposición no puede ser objeto de una ley, allí se están regulando unas relaciones de tipo comercial y laboral entre la empresa colocadora de juegos y sus distribuidores.

De otro lado es absolutamente inconveniente, porque la red de los juegos en línea es una red comercial muy distinta a la red tradicional de loterías donde, inclusive, la misma comisión al distribuidor por la misma estructura de los premios es totalmente diferente; son comisiones muy bajas que admiten puntos de venta especializados como supermercados, droguerías, etc.

Entonces, no creo que podamos legislar a través de una ley el manejo de una relación comercial, porque además de eso el artículo 336 de la Constitución es muy claro en qué es lo que podemos hacer; lo que tenemos que hacer es administrar un monopolio y ya esto se va es al detalle de la parte comercial y laboral de lo que es el juego y la empresa como tal, por eso lo considero inconveniente.

Muchas gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Voy a defender un poco la posición, que más o menos el representante que acaba de hablar ha denotado la situación que va a pasar.

Lo que se va imponiendo en el mercado de los juegos de azar son tecnologías no intensivas a mano de obra, intensivas en computadores, en telemática.

El loto en línea del que hablamos aquí sobre el contrato famoso, y lo ha dicho perfectamente, significa que ciento cincuenta mil, algunos dicen que cuatrocientos mil, vendedores de billetes llámense de loterías o chances o preimpresos, se quedan sin empleo porque las nuevas tecnologías intensivas en capital y no en mano de obra los desplazan. Este artículo simplemente quiere abrir un proceso de concertación para reciclar la fuerza de trabajo que está metida tradicionalmente en la venta de billetes hacia las nuevas tecnologías, es decir quiere hacer un cojín de seguridad que impida el enorme impacto social que va a tener sobre cuatrocientos mil compatriotas muy pobres.

El hecho de que se les va a remplazar las loterías impresas por terminales de computador

es más o menos lo mismo de quien usa el celular, ese celular ha remplazado mano de obra, sin embargo ha creado empleo, pero el empleo que ha creado no es el mismo de la mano de obra que remplazó; si hubiesen habido políticas de impacto social la mano de obra que remplazó hubiera podido perfectamente reciclarse para asumir las nuevas tecnologías y causar un impacto social menor.

Les quiero preguntar a ustedes señores representantes, si vamos a tener trescientos mil loteros desempleados, la mayoría de ellos viejos, porque vamos a remplazar las viejas loterías por juegos en líneas, ¿Qué va a pasar con esos viejos loteros en la calle?, simplemente porque el Ministro o porque alguien dice que no es conducente colocar un mecanismo de concertación que permita una transmisión de esa fuerza laboral tradicional vendedora de billetes hacia la capitación en nuevas tecnologías.

El sentido de ese artículo es ese; no está imponiendo ninguna nueva relación laboral, ni está estableciendo a través de la ley, relaciones comerciales o quebrando líneas comerciales entre las empresas en líneas y las empresas de billetes de comercialización, está diciendo simplemente que el Ministerio de Trabajo deberá, previamente a la introducción de las nuevas tecnologías, hacer unos acuerdos de concertación entre las empresas que van a introducir las tecnologías y la fuerza de trabajo tradicional para que se puedan capacitar, para que se puedan hacer cursos, de tal forma que se reenganche y se reciclen las nuevas tecnologías y no terminen en la calle: ese es todo el asunto del artículo.

**Responde el señor Ministro de Salud, doctor Virgilio Galvis:**

Honorable Representante tengo el artículo titulado "*La concertación*", en donde usted solicita que aquellas empresas que pretendan se les autorice nuevos juegos o que introduzcan tecnología de punta, deberán previamente concertar con el gremio organizado de los vendedores, es decir con el sindicato independiente, porque la agremiación no tiene una relación contractual, ¿En qué sentido llegaría la concertación con esos vendedores independientes, para poder propiciar la implementación del nuevo juego?

Me asiste la preocupación que usted está partiendo de una premisa en donde asume que con esta implementación se puede dejar a gente por fuera, cuando lo que está prodigando el nuevo sistema con la creación y oportunidades de nuevos juegos, como queda en el proyecto de ley constatado y con la creación del loto, es que se van a generar muchas más oportunidades de trabajo. Pero teóricamente amarraría el proyecto, en su parte final, a que haya que pedirle permiso básicamente a personas que no sé qué competencia puedan tener, honorable Representante, en los criterios de asignación de un juego para ponerlos a jugar en el país.

Personalmente, muy respetuosamente, le solicito que retirara esta proposición que no resulta conducente para el proyecto.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Se cierra la discusión. Los que estén entonces por la afirmativa de la proposición presentada por el doctor Petro, que levanten la mano por favor.

**La Secretaría informa:**

Ha sido negada Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto de ley 035 de 1999 Cámara, sobre juegos de suerte y azar.

**La Secretaría General procede de conformidad:**

Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar.

**Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:**

Señor Presidente, artículos nuevos con el ánimo de hacer algunas aclaraciones, simplemente aclaraciones, y son dos:

1. Los recursos del 80% para oferta y demanda en salud, el 4% para la tercera edad, el 4% para discapacitados, el 2% para los colocadores independientes, chanceros y loteros, y el 10% para investigación, dentro del cual está el 1% para investigación en salud, con énfasis en las enfermedades endémicas y tropicales y de mayor incidencia en el país, conforme al artículo 50 de la Ley 70 de 1993 que descritos en el artículo 41 se distribuirán con criterios de equidad regional que deberán ser reglamentados por el Gobierno Nacional.

Firmada por los honorables Representantes *Rubén Darío Quintero, Gustavo Ramos, Juan de Dios Alfonso y Oscar Darío Pérez.*

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición presentada se abre la discusión, ¿la aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General responde:**

Aprobada señor Presidente.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:**

Hay otro artículo nuevo señor Presidente que hace justicia con unos sorteos extraordinarios que hoy tienen algunas loterías por mandato de una ley expresa y dice lo siguiente:

Las loterías que a la fecha tienen sorteos extraordinarios, hay que aclarar que es uno por año, aprobados por ley específica, continuarán explotando los mismos sorteos extraordinarios de acuerdo a las disposiciones legales.

Tiene varias firmas señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición presentada, se abre la discusión, ¿la aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General responde:**

Aprobado Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto de ley 035 de 1999 Cámara, sobre juegos de suerte y azar.

**La Secretaría General procede de conformidad:**

Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar.

Leído el título Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el título del proyecto se abre la discusión, ¿lo aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General responde:**

Aprobado Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Pregunto a la Plenaria ¿quiere que este proyecto se convierta en ley de la República?

**La Secretaría General responde:**

Así lo quiere señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

**La Secretaría General procede de conformidad:**

Proyecto de ley número 160 de 1999 Cámara, 135 de 1999 Senado, *por medio de la cual se prórroga la vigencia de la Ley 418 del 26 de diciembre de 1997, y se dictan otras disposiciones.*

**El informe de ponencia es el siguiente:**

De acuerdo con lo anteriormente expuesto se propone a la Plenaria de la Cámara de Representantes dar segundo debate al Proyecto de ley 160 Cámara, 135 Senado, *por medio de la cual se prórroga la vigencia de la Ley 418 del 26 de diciembre de 1997, y se dictan otras disposiciones*, en los términos en que fue aprobado en su primer debate en las Comisiones Primeras de Senado y Cámara de Representantes.

Leída la proposición con que termina el informe señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición con que termina el informe ¿aprueba la Plenaria la proposición?

**La Secretaría General responde:**

Ha sido aprobada señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría informar sobre el articulado del proyecto.

**La Secretaría General informa:**

Tiene tres (3) artículos.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Este proyecto de ley tiene tres artículos. He presentado una proposición aditiva para el artículo segundo, pero para ahorrarle tiempo a la Cámara este conjunto de artículos modificados que propongo en la Ley 418, que ahora va a tener otro número, se resume básicamente en el artículo 50. He propuesto que se modifique el artículo 50 de la antigua Ley 418, y lo que ha salido de las Comisiones Primeras es la modificación apenas del artículo 13 que tiene que ver con el servicio militar.

La modificación del artículo 50 que tiene que ver con el indulto, y voy a ser más explícito. Sé que el tiempo y el cansancio después de estar hablando de rifas no nos va a permitir discutir mucho este tema a fondo, pero quiero dejar mi constancia. En el Congreso de la República presenté hace un año un proyecto de ley, que volví a presentar en el período legislativo, y tiene fecha de 28 de julio, que es el 010 de 1999 y se publicó en la Gaceta 213 algo así por el estilo, hace casi un año, y la verdad es que

formalmente el Presidente de la Comisión Primera estaba obligado a acumularlo con la propuesta de prorrogar la Ley 418, porque mi proyecto tenía que ver con la modificación del Título III de esa ley. Eso es lo que dice el Reglamento del Congreso, y debieron acumularse y estudiarse los dos proyectos juntos. Como eso no se hizo en la Comisión Primera pues me he atrevido, no a recoger el proyecto, sino a recoger el artículo sustancial para presentarlo aquí modificando el proyecto que llega de la Comisión Primera y que tiene que ver con lo siguiente:

Este Proyecto de ley 418 fue hecho en tiempos de Samper, estando Serpa de Ministro del Interior, en unas condiciones históricas muy diferentes a las que hoy vivimos; era prácticamente una prolongación de la vieja legislación que existía en torno a los procesos de paz del M-19, del EPL, de las Farc y otros. Por eso el proyecto de ley hablaba exclusivamente de organizaciones en proceso de desmovilización; el proyecto de Samper, que ahora se va a prolongar, establecía un indulto para aquellos miembros de organizaciones que demostraran estar en proceso de desmovilización militar: establecía ese indulto para los casos de delitos políticos de rebelión, sedición y asonada y conexos y punto.

Posteriormente, una sentencia de la Corte Constitucional dijo que la ley tenía que explicitar exactamente cuáles eran los delitos conexos, de lo contrario no era válido ese delito en Colombia. Esa fue una tendencia posterior que muchos leímos como el fin del delito político, pero realmente lo que decía era que el Congreso estaba obligado, cada vez que hablaba de conexo, a decir cuáles eran los delitos conexos y los delitos políticos. Posteriormente los hechos históricos cambiaron. Ahora no estamos hablando de organizaciones en proceso de desmovilización sino, en la terminología de Pastrana, de organizaciones a las que se les reconoce el carácter político, y con las cuales se puede eventualmente llegar a procesos de paz que no implican necesariamente la desmovilización como acaba de deducirse de la propuesta del ELN, que pide que si hay un proceso de paz buena parte de sus hombres no se desmovilicen militarmente sino que pasen a estructuras militares de las instituciones nacionales.

Entonces, la propuesta nuestra que está en discusión tiene que ver con lo siguiente: Modificar la Ley 418 en el sentido de aclarar cuáles son los delitos conexos con los delitos políticos, tal y como pide la Corte Constitucional en sus sentencias posteriores a la Ley 418. Voy a leer el primer párrafo del artículo 50, que dice: *El Gobierno Nacional podrá conceder en cada caso particular, —estamos hablando de indultos individuales porque de lo contrario no se podría hacer esta concesión al Gobierno—, el beneficio de indulto a los nacionales y/o extranjeros que hubieran sido condenados mediante sentencia ejecutoriada por los hechos constitutivos de los delitos políticos de rebelión, sedición, asonada, conspiración y los conexos como el secuestro,*



*porte ilegal de armas, asociación para delinquir y homicidio dentro del combate, cuando a su criterio a la organización armada al margen de la ley, de la cual forme parte el solicitante, se le reconozca el carácter político. No se aplicará lo dispuesto en este artículo a quien realice conductas que configuren crímenes de guerra, de lesa humanidad y genocidio.* Y siguen tres párrafos largos, en los que se describe qué se entiende por crímenes de guerra, qué se entiende por genocidio y qué se entiende por delitos de lesa humanidad, y literalmente las tipificaciones que ha construido la Corte Penal Internacional alrededor de estos tres delitos y qué son materia de juzgamiento de dicha Corte.

Quiero ser sincero con ustedes, así como este artículo 50 siguen otros que tienen que ver con este tema, que no voy a explicarlos, pero este artículo 50 es el corazón de la propuesta.

Hay dos temas de gravedad. De aprobarse este proyecto, el Gobierno podría, por su propia voluntad, hacer el Canje en Colombia, pero estoy hablando de posibilitar el canje, porque la mayor parte de los guerrilleros presos, de los cuales se pide que se haga un canje, están vinculados en procesos judiciales que tienen que ver con delitos políticos y con secuestro, que es el punto grave de esta materia; porque se dirá que el secuestro es delito de lesa humanidad.

En la Corte Penal Internacional no aparece la palabra secuestro, porque es un delito típicamente mexicano, colombiano e incluso italiano y algunos otros países lo tienen, pero en la legislación internacional el delito se conoce como el de reos, como el de toma de rehén sin fines extorsivos, mas pensando en la aparición de fórmulas de contradicciones en terroristas que hubo en Europa con los Palestinos y los Arabes.

Se puede hacer el canje con este artículo así, si quiere el Gobierno, yo he traído esto a discusión, porque a mí sí me gustaría escuchar la posición del Gobierno, me hubiera gustado escucharla en las Comisiones Primeras si este proyecto de ley se hubiera acumulado como era reglamentario hacerlo, pero una vez que no se acumuló para la discusión de los integrantes de la Comisión Primera, entonces lo traigo a colación ahora, porque me parece que esta es una oportunidad de oro para, antes de finalizar este año, tener un instrumento jurídico que a libre arbitrio el Gobierno pudiera permitir el canje en Colombia.

La prolongación de la Ley 418, tal y como la elaboró el Gobierno de Samper, no permite hacer el canje, sino en forma parcial por dos razones:

Primero, porque excluye buena cantidad de delitos por los cuales están los guerrilleros en la cárcel, y segundo y fundamental, porque asegura y articula todo el proyecto de ley a la figura del carácter de organización en desmovilización; figura que es del pasado. Por ejemplo, lo que fue el M-19, pero que ya no es de la actualidad, ya no hay organizaciones en desmovilización y no parece ser que un proceso de paz exitoso con-

duzca necesariamente a lo que conocíamos tradicionalmente como desmovilización. De tal forma, que la prolongación de la Ley 418, en lo que tiene que ver con la materia del indulto, no le va a permitir al Gobierno tener un instrumento jurídico efectivo para permitir fórmulas como la del canje.

Esta otra fórmula que tiene dos virtudes, recoger la idea Pastranista de la organización con carácter político, (que es un invento del Gobierno de Pastrana, que le ha servido y que no existía antes como figura), como una característica. Si el Gobierno reconoce carácter político a una organización armada fuera de la ley, entonces puede haber la figura de indulto; en primer lugar, eso es un hecho positivo que cambia la idea de la organización en proceso de desmovilización y, segundo, que trae toda la legislación internacional, con relación a los delitos de lesa humanidad, crímenes de guerra y genocidio, para aplicarla en Colombia como excluibles de cualquier tipo de indulto, cométalo quien lo cometa. Es decir, cualquier guerrillero, jefe o no jefe, que cometa delitos contra la humanidad, tipificados internacionalmente en territorio colombiano, quedan excluidos de la posibilidad del indulto.

Ahora, ¿por qué quiero traer esto a discusión?, obviamente no es para ayudar a Pastrana en cómo sale de un bache, que se ha perdido la discusión en Colombia alrededor del canje, en donde nadie da el brazo a torcer, en donde ni los guerrilleros sueltan unilateralmente a los soldados y los policías presos como debería suceder, ni el Gobierno suelta sus razones de Estado en relación con que si hace un canje hay fuerza de beligerancia en la guerrilla, como es mentira que suceda.

Pero en esas dos posiciones extremas, la de una guerrilla que utiliza a los seres humanos como instrumento de negociación—en el caso de los soldados y los policías presos por la guerrilla—y de un Estado que utiliza la razón de Estado por encima de la libertad de los hombres humildes que le han servido, los únicos que están perdiendo son los integrantes de la sociedad colombiana, en primer lugar, y en segundo lugar, obviamente, los soldados y los policías que se mantienen muchos de ellos desde hace tres años privados de su libertad, incluso algunos, de su vida, por el simple hecho de defender al Estado; y en tercer lugar, el que pierde en la realidad es el Ejército de Colombia, porque cada soldado, cada combatiente empieza a entender de alguna forma que cuando combate en los campos contra la guerrilla, cuando cae en desgracia y lo cogen preso, el Estado al que defiende lo deja a su suerte.

Eso es un factor de desmoralización para cualquier combatiente de cualquier fuerza militar del mundo, que el Gobierno no ha entendido, porque cree que impidiendo el canje se fortalece el Estado y se debilita la guerrilla y que si hace canje se fortalece la guerrilla y se debilita el Estado. Lo que entiendo, y por eso quiero traer esta discusión, es que al no producir un proceso efectivo de liberación de los soldados y de los

policías presos, quien se esta fortaleciendo es la guerrilla que utiliza esos muchachos como trofeos de guerra victoriosa, señalándolo en toda la faz del mundo durante tres años consecutivos, y se debilita el Estado porque no le puede decir a los hombres y mujeres que lo defiendan con las armas en la mano, que está dispuesto a defender la vida y la libertad de esos muchachos cuando caen en desgracia en manos de sus contendientes.

He sido amigo de que en Colombia se produzca el canje antes que nada, porque no concibo que los seres humanos se conviertan en instrumentos de negociación de las razones políticas y militares que hacen violencia en Colombia. Pienso que haber mantenido en el tiempo esta discusión ha sido absolutamente negativa para el Estado y la Sociedad colombiana, y creo que hubiera sido pertinente haberle dicho, hace mucho tiempo, a las madres de familia de estos muchachos y al país que el Congreso y el Gobierno habían hecho todo lo posible y lo indispensable para garantizar la libertad, antes que nada, de los hombres y las mujeres que pelearon por el Estado colombiano y que cayeron presos de la guerrilla.

Ese, me parece, es el primer elemento central de la discusión.

El segundo, indudablemente, introducir el Derecho Internacional Humanitario en el tema del indulto, porque aquí ha habido varias tesis, y a pesar del cansancio de los parlamentarios quiero repetirlas. El delito de secuestro ha sido indultado en Colombia. De hecho, muchos hombres del M-19 que cometieron el delito de secuestro fueron indultados; la sociedad fue capaz de perdonar en unos casos y olvidar en otros, a seres que decidieron dejar las armas, habiendo cometido ese tipo de delito. O sea, el secuestro ha sido amnistiado o indultado en el pasado y ahora se ha convertido en un elemento de mayor conflicto en las discusiones sobre indulto, amnistías y con toda razón, porque el uso del secuestro se ha degenerado en Colombia.

Sin embargo, si vamos hacia una paz lo que tenemos que lograr antes que nada, y esa también es una posición muy personal, es que en Colombia no se haga una amnistía general y sin condiciones para todos los que incurrieron en violaciones de derechos humanos, al estilo del punto final en Argentina, sino que por lo menos excluya a los hombres y mujeres que, siendo combatientes dentro del conflicto que estamos viviendo—que ojalá muy pronto termine—cometieron delitos de cualquier tipo contra la humanidad en Colombia. Y esos delitos contra la humanidad a través de un proceso de décadas han sido tipificados a través de una legislación concertada a nivel internacional, que hoy está bajo la égida de la Corte Penal Internacional.

Si el año entrante, como se nos ha prometido por la doctora Isabel Rueda, se presenta la ratificación de la Corte Penal Internacional esto que yo he colocado en el primer artículo, el artículo 50, se vuelve ley de la República automáticamente. Simplemente me estoy adelantando al acontecimiento de ese tratado internacional, del cual Colombia fue signatario y no

estoy diciendo nada raro. Además quiero, y eso es una posición muy personal, que precisamente esa tipificación de delitos que se va a volver ley en Colombia sea a través de ese instrumento o sea, a través de la ratificación del Tratado Internacional de la Corte Penal Internacional, para que se excluyan de cualquier posibilidad de indulto particular, por lo menos hasta que el Congreso y la Sociedad Colombiana no digan lo contrario, los delitos políticos y conexos que se hayan cometido por la guerrilla o cualquier organización armada por fuera de la ley.

Esos son los dos criterios que he traído.

Asumí una responsabilidad con algunas madres de soldados y policías que han hablado conmigo sobre este tema y les dije que iba a pelear este proyecto de Ley; que no lo iba simplemente a presentar y dejarlo para ver si al Gobierno se le ocurría recogerlo o no, sino que lo iba a pelear hasta tanto me derrotaran, y eso estoy haciendo, porque me parece que vale la pena pelear por ese sufrimiento de esa gente que, además, pienso es lo mejor que tiene Colombia: esos muchachos que salen a pelear por nada, a hacerse matar a veces sin saber por qué, es lo mejor que tiene Colombia, y no podemos dejarlos atrás.

Entonces, dejo en la Secretaría las propuestas de la modificación de la Ley 418 para la discusión del Congreso de la República.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Muchas gracias honorable Representante.

Como es una proposición aditiva, y para ordenar el debate, pregunto ¿cuántos artículos tiene el proyecto?

**La Secretaría General informa:**

Tiene tres artículos señor Presidente.

**La Presidencia pregunta:**

¿Solamente el segundo tiene esa proposición aditiva?

**Responde la Secretaría general:**

La del doctor Petro es aditiva, y hay una nueva del doctor Reginaldo Montes. Entonces usted puede someter los artículos del texto.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración los artículos que no tienen ninguna discusión, ¿aprueba la Cámara el artículo?

**La Secretaría General responde:**

Aprobado señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Someto a consideración la proposición del artículo nuevo.

**La Secretaría General informa:**

El artículo nuevo dice así: El Proyecto de ley 160 de 1999 Cámara, 135 de 1999 Senado, tendrá un artículo del siguiente tenor: La dirección, administración y ordenación del gasto del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Fonseca, estará a cargo del Ministerio del Interior o quien éste delegue.

Además de lo establecido en el artículo 122 de la Ley 418 de 1997, los recursos a que se refiere el artículo 121 de la misma ley deberán invertirse en recompensas a personas que cola-

boren con la justicia o con organismos de seguridad del Estado, apoyo económico para reconstrucción de instalaciones municipales del Ejército y de la Policía afectadas por actos terroristas, en la construcción de instalaciones de policía que no ofrezcan garantías de seguridad.

El valor retenido por la entidad pública contratante deberá ser consignado directamente en la cuenta bancaria que señale el Ministerio del Interior, como administración del Fondo nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana Fonseca, a favor del Fondo Cuenta Territorial en la institución que señale la institución territorial correspondiente, según el caso.

Firman: honorables Representantes *Juana Bazán, Reginaldo Montes, Ramiro Devia* y otras firmas Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición artículo nuevo, ¿aprueba la Cámara la proposición?

**La Secretaría General responde:**

Aprobada presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración la proposición aditiva presentada por el honorable Representante Gustavo Petro.

**Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Néstor Humberto Martínez Neira:**

Gracias señor Presidente.

Honorables Representantes: quisiera mencionar que en verdad la adición que plantea el honorable Representante Gustavo Petro, *per se* no permite el canje, porque con la tesis que ha quedado expresada esta noche aquí el Gobierno Nacional podría llevar adelante el supuesto canje.

Con base en el artículo 50 existente, respecto de aquellas personas que han sido condenadas por los delitos políticos de rebelión, de sedición, de asonada o de conspiración, que aparecen en los listados que ha enviado la insurgencia a la consideración del Congreso de Colombia, se extiende al caso del secuestro para habilitar supuestamente el canje también a los secuestradores que desarrollarían esta actividad como una actividad —igualmente en la tesis del doctor Petro— conexas a los delitos políticos que he referido.

La verdad es que el canje no es Constitucional ni legalmente posible en la forma como queda planteado. Además, desde el punto de vista técnico el indulto o la amnistía son el resultado final, desde el punto de vista de la extinción de la acción penal o de la pena, en un proceso de paz; no podríamos utilizar un mecanismo de esta naturaleza para llevar adelante lo que se ha dado en la literatura periodística que ha dado lugar al supuesto canje.

No, es posible que se avance en el marco de acuerdos humanitarios del artículo 3° de la Convención de Ginebra en esta materia, pero no en el contexto del artículo 50 de la Ley 418.

Además, quiero mencionar que en la iniciativa que presenta el doctor Petro a la consideración de la Plenaria de la Cámara defiende el

beneficio del indulto a los nacionales y a los extranjeros. Me parece de una grave impertinencia abrir la posibilidad de la internacionalización del conflicto armado en Colombia, para que gocen de los beneficios de los cuales hoy carecen desde el punto de vista del indulto de la amnistía, aquellas personas no nacionales que incurren en delitos políticos. Ni más faltaba que extranjeros lleguen al territorio colombiano para levantarse en armas contra un Estado que es ajeno a su propia nacionalidad. Ellos no pueden recibir el tratamiento desde el punto de vista del delito político que le podría asistir a aquellos connacionales que se han levantado en armas contra el Estado, contra la Constitución y contra las leyes.

Pero en últimas, honorable Representante, es este el motivo de la convocatoria que tenemos mañana en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, por lo cual apelo a su buen entendimiento para que en el seno de una Comisión Constitucional demos este debate con la profundidad que el mismo requiere.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Lo que hay mañana es el inicio de un debate de un proyecto de ley que tiene dos tiempos, independientemente de los contenidos de ese proyecto de ley, que tiene el mismo objetivo que esto: hablar de canje y me imagino que usted volverá a repetir lo mismo mañana delante de la televisión pero es el inicio, y estamos hablando de tiempos.

Claro, si usted le va a decir ¡no! al canje hoy y lo mismo se lo dice mañana y entonces el tiempo es apenas unas horas, pero si habláramos de la construcción de instrumentos jurídicos eficaces para hacerlo, obviamente nos ahorraríamos un tiempo si aquí lo aprobásemos, porque esto se va a volver ley; en cambio no mañana donde se empieza la discusión de una ley. En primer lugar eso.

En segundo lugar, nacionales y/o extranjeros no significan que vengan extranjeros a pelear a partir de la aprobación de esta ley, ¡no señor Ministro! Entonces ¿usted que hubiera hecho si siendo Ministro del Interior hubiera tenido la oportunidad feliz de terminar un proceso de paz con el ELN estando vivo el cura Pérez?, no hubiera podido, porque el cura Pérez era extranjero como muchos combatientes del M-19 eran extranjeros. Esa es una realidad que tenemos que asumir, y no significa una internacionalización del conflicto. Usted no hubiera podido haber hecho el proceso de paz con el ELN, si dice que su jefe máximo en su momento determinado no podía simplemente ser indultado; creo que la sociedad no hubiera permitido eso, que por un problema de una palabra no se hiciera la paz con una guerrilla de esas.

En tercer lugar, nosotros no estamos hablando del canje como figura legal que las Farc proponen. Nosotros estamos hablando de flexibilizar el indulto particular como se estableció en la Ley 418, de tal manera que le sirva al Gobierno para un posible canje por la vía de los hechos. Eso es diferente, y no estamos

elevando la figura de canje jurídicamente a nivel de ley sino, que estamos simplemente flexibilizando la figura del indulto para que sirva en las actuales condiciones históricas en las que vive el país.

Finalmente señor Ministro, el tema de fondo es el problema de la voluntad política en relación a los soldados y policías presos o secuestrados, o como queramos llamarlo, donde hay centenares de muchachos que no tienen su libertad.

Cuando nosotros no aprobamos esto estamos diciendo, y usted dice que a partir de mañana empezamos una discusión, que hasta marzo continuará, que terminará quizás felizmente en Julio, estamos diciendo ni más ni menos que seis meses más perderán la libertad cuatrocientos hombres y mujeres que le sirvieron a usted como representante del Gobierno, al Congreso como parte de una institución estatal, defendiendo con su vida lo que aquí nosotros hacemos o la Constitución básicamente. Eso es lo que está diciendo usted.

Pero no quiero prolongar mi discusión, porque conozco la posición política del Gobierno y creo que es la que usted ha expresado, y es un ¡NO! al final del proceso y Sí el proceso no tiene final para desgracia de Colombia o si el proceso se demora cuatro o cinco años, como se supone, ¿Qué pasa con éstos muchachos? ¿Se quedan presos? ¿Los rescata la fuerza militar? ¿Esperamos a que se aburran las Farc de tenerlos, porque se les vuelve un costo militar y logístico? ¿No actúa el Estado en función de liberarlos?

Esta es la pregunta que quiero se haga el Congreso de la República: ¿Qué hacemos con centenares de soldados jóvenes que pelearon por estas instituciones y que hoy han perdido su libertad, muchos de ellos durante tres años, que las actuales palabras del Ministro dicen en concreto que pueden perderla seis meses más, pero posiblemente tres o cuatro años más?

Me parece que en términos de libertad eso es inadmisibles para gente que no ha cometido ningún delito, porque por lo menos los guerrilleros presos cometen el delito de rebelión, pero estos muchachos simplemente estuvieron defendiendo al Estado y ¿qué delito cometieron?, ni uno, y sin embargo están presos ya muchos tres años. Entonces es una forma indirecta, no quiero ser duro, de condenar esos muchachos al presidio por más tiempo y no me parece justo, o sea, personalmente no me parece justo.

Claro, mañana iré a la reunión a decir lo mismo y usted me dirá quizás lo mismo y entonces el proyecto de ley de los compañeros quizás quede también en el andén del congelamiento legislativo, como estuvo este durante un año metido en las gavetas de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes o en la Secretaría General.

Pero creo señor Ministro, que ustedes están equivocados en sostener una posición en donde prima la razón de Estado por encima de la libertad de las personas que han defendido ese Estado. Pienso que hay una contradicción absoluta en eso y que en lugar de fortalecer al Estado lo debilitan en la medida en que lo primero que

se pierde con esa decisión es la moral, no de los generales, del soldado que va a combatir por nosotros y por los generales, por la Constitución de 1991, y esa es la mayor fuerza de cualquier Estado desde el punto de vista de un conflicto militar.

Allí es donde creo que ustedes hacen un análisis estratégico completamente equivocado. Las Farc pierden en la medida en que el Estado saque sus hombres de sus garras y ganan en la medida en que los hombres del Estado se mantienen en las garras de las Farc; es todo lo contrario de lo que ustedes opinan en este momento.

Gracias señor Ministro.

**Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:**

Muchas gracias.

Todos somos muy dados a enamorarnos de nuestros proyectos. A todos nos gusta leer lo que nosotros mismos escribimos y por supuesto defenderlos.

Quiero decir que en este tema, siendo compañero de lista, amigo y colega del doctor Petro, no estoy de acuerdo con él de la manera como lo ha presentado.

En primer lugar, querido Gustavo, la primera discusión y que la haremos mañana, el tiempo que sea necesario, es en qué marco de acuerdo humanitario se va a considerar la libertad de soldados, policías y guerrilleros, porque los guerrilleros también van a salir de las cárceles; no solamente son los soldados de la patria, sino los guerrilleros de las Farc. ¿En qué marco de acuerdo humanitario, en un marco de acuerdo humanitario solamente para combatientes o en un marco de acuerdo humanitario también para no combatientes?

Si queremos estar conectados con la legislación internacional humanitaria ¿a quién hay que proteger más a los combatientes o a los no combatientes? Todo el Derecho Internacional Humanitario hace su énfasis en los civiles y por supuesto también incluye a los combatientes; esa primera discusión hay que hacerla bien hecha, en qué marco de acuerdo humanitario, que no es solamente el marco del acuerdo humanitario que se ha propuesto por parte de las Farc, con la propuesta del canje.

En segundo lugar estamos hablando de acuerdo humanitario, de manera pues que tiene que ser un acuerdo entre las partes en conflicto ¿Qué tan cerca estamos de un acuerdo entre las Farc y el Gobierno?, estamos oyendo que opina que el Gobierno está lejos de un acuerdo y yo pienso que a la misma distancia están las Farc. De manera que, para ser justos, digamos que el acuerdo no está cerca: el acuerdo humanitario que daría la posibilidad de la libertad de personas, además que tendría que proteger a los no combatientes, no se siente cerca ojalá estuviera más cerca, ojalá fuera hoy pero ese acuerdo no se ve cerca.

Tercero. Estamos buscando instrumentos para que cuando llegué el momento del acuerdo humanitario esos instrumentos sean eficaces. Pero el indulto no es el único instrumento, así el

doctor Camacho y una serie de los miembros del Congreso se han inventado otro instrumento pues vamos a evaluarlo. No podemos decir que si no se aprueba el proyecto hoy entonces dejamos pasar el momento histórico para que haya un instrumento, ¡no! hay otros, vamos a evaluar cuál es la pertinencia de cada uno de los instrumentos jurídicos que permitan poner en libertad personas, y eso es parte del debate que se empieza a hacer.

Seamos sinceros, después de que el señor Belisario Betancur en un momento político le dio la amnistía general y sin condiciones al M-19, ese grupo no volvió a tener presos porque la decisión de su contrincante en aquel período fue que ya no cogía presos, fue una guerra sin presos después de eso. El efecto fue que las condiciones humanitarias para los combatientes se deterioraron por una decisión equivocada aparentemente humanitaria; aquí ese riesgo también existe, de que después de que haya un canje permanente el estado de la guerra llegue a que no haya guerrilleros presos sino muertos en combates, y que de pronto tampoco haya soldados y policías presos sino muertos, que sería una replica de la guerra a muerte de Simón Bolívar, con más tranquilidad, sin que usted Gustavo nos diga, no al Gobierno, porque nos lo está diciendo a todos los miembros de la Comisión Primera. Y ahí estoy sentado y por eso tengo que decirle muy cordialmente en público, que esto tiene más largo y ancho que lo que simplemente se está presentando, y que este tema hay que analizarlo con cabeza fría y que en este tema no hay verdades ya hechas y delegadas, y que esto tenemos que discutirlo frente al país, y que eso es lo queremos hacer; que todos estamos pensando cómo encontrar la mejor solución para esta situación, que a todos nos angustia que hayan quinientos soldados y policías en las montañas y también hay un montón de guerrilleros presos hace tiempo; que nos angustia que haya miles de secuestrados y nos angustia que haya desaparecidos y nos angustia que vamos de masacre en masacre en este país; sí queremos la paz tanto o más que cualquiera de los que la están negociando en la mesa y no somos ausentes de esos temas de los debates que se están haciendo.

Si usted presenta una propuesta se la respetamos y la consideramos, pero esa no es la única. Queremos hacer un debate más general donde pensemos más globalmente sobre todas estas cosas, pero que encontremos la solución y si queremos presionar al Gobierno para que avance hacia la paz y si queremos presionar a la guerrilla para que avance hacia la paz, y si queremos presionar a los paramilitares para que avancen hacia la paz. Esa es nuestra actitud como población, como sociedad civil, como gente frente a las fuerzas armadas que creó el monopolio de las armas hace nueve o diez años como lo hicimos usted y yo, a las cuales les exigimos que cumplan con el monopolio de las armas con un comportamiento adecuado. Y le decimos a nuestros antiguos compañeros, o por lo menos socios de alzamiento armado, que están equivocados en seguir alzados en armas,

que los tiempos son distintos y que el cambio de este país tiene que ser pacífico, y que cada hora y cada día que permanezcan en las montañas están trabajando en contra de su propio propósito y espíritu, que están trabajando contra el cambio, porque al tener la violencia en la vida diaria de los colombianos, están haciendo que las fuerzas del cambio no puedan desarrollarse como podrían. Y tenemos que decirle a los paramilitares que no estamos de acuerdo con que pequen y recen, con que hagan una masacre y al día siguiente propongan una tregua, que suspendan toda agresión contra la población civil. Esas cosas debemos hacerlas en un marco global donde cada uno de los elementos tenga una posición, y ese análisis es el que estamos haciendo.

Por supuesto, respeto tu decisión, estás cumpliendo a cabalidad con tu compromiso con las madres de los soldados y policías; todos estamos comprometidos con esas madres y estamos buscando una solución que sea la mejor y lo estamos haciendo no solamente en la Comisión Primera, sino también en la Comisión de Paz y en las cosas que estamos haciendo todos los días extra congreso.

De manera, que se amerita que esta discusión la hagamos ampliamente con difusión frente al país, que el Gobierno vuelva a repetir sus puntos de vista y nosotros los controvirtamos, pero que digamos que en este tema la preocupación es mucho más general.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Se cierra la discusión. Quienes votan afirmativamente la proposición del doctor Petro, sírvanse levantar la mano.

**La Secretaría General informa:**

Ha sido negada, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto de ley número 160 de 1999 Cámara, 135 de 1999 Senado.

**La Secretaría procede de conformidad:**

*Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 del 26 de diciembre de 1997 y se dictan otras disposiciones.*

Leído el título, Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En discusión el título del proyecto de ley, ¿aprueba la Cámara el título?

**La Secretaría General responde:**

Aprobado, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Quiere la Plenaria que este proyecto sea ley de la República?

**La Secretaría General responde:**

Así lo quiere, señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante**

**Gustavo Petro Urrego:**

Voy a intervenir para decir lo siguiente: Las Farc nos han dicho que somos traidores, mejor medalla no nos podrían colocar, que los hombres que hoy se matan con las armas nos digan que somos traidores porque los dejamos. Pero el hecho de que nos digan traidores no nos puede onnubilar en un problema básico de derechos humanos. Y es que la pérdida de la libertad es un grave atentado contra los derechos humanos.

Desde el 28 de julio se debieron acumular y discutir los proyectos en la Comisión Primera, como dice el reglamento, pero no se hizo. La gran verdad que tenemos que decirnos aquí en el Congreso es que el tema del canje, donde unos cuantos parlamentarios han hecho un trabajo a conciencia, ha sido congelado por el Gobierno Nacional y se ha perdido un tiempo valioso en su discusión; tiempo que es sinónimo de gente presa y privada de la libertad.

La peor solución que se puede dar a esto es no tomar medidas concretas que es lo que estamos exactamente proponiendo. No estamos pensando con cabeza fría ni el Gobierno Nacional ni el conjunto del Congreso, porque el Gobierno ya tomó una decisión que es errada para la sociedad colombiana, y porque el Congreso de una u otra forma, al haber sido interpelado debió trabajar con cabeza fría desde hace tiempo en encontrar una solución que hasta el día de hoy no existe.

El mensaje que se entrega después de varios años es que estamos en ceros en el camino de las soluciones por conseguir la libertad de los soldados y policías que están en cautiverio; y esa es la absoluta verdad que recae como culpa tanto de las Farc como del Estado colombiano y el Congreso de la República. Que no se diga que después de tres años no hemos construido la solución que ameritan cuatrocientos hombres y mujeres sencillos de la patria que simplemente perdieron la libertad por defendernos, a quienes

nos dicen traidores por hacer la paz pero también al conjunto de las instituciones generadas por la Constitución de 1991.

Gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Gracias honorable Representante.

Muchas gracias a todos por su juiciosa dedicación en el día de hoy a la función legislativa.

A continuación se transcriben las proposiciones presentadas en el transcurso de la sesión plenaria.

A continuación se publican las constancias dejadas para su publicación en el acta de la fecha.

**Constancia**

Dejo constancia de mi voto negativo al Proyecto de ley número 249 de 1999 Cámara, por razones de constitucionalidad e inconveniencia.

Presentada por:

Firma ilegible.

\* \* \*

Señor Secretario:

El Presidente de Ecosalud, ingeniero Ramiro Varela, ha asistido a todas las sesiones en las que se ha debatido el proyecto de ley de régimen propio; infortunadamente hoy tuvo que ausentarse del debate, por lo cual ruega lo excuse en caso de que sea requerido para intervenir.

Mil gracias.

*Edgar Fabio García,*

Secretario General, Ecosalud.

**Informada la Presidencia que se ha agotado el orden del día la Presidencia informa:**

Se levanta la sesión, siendo las 10:30 p.m. y se convoca para el lunes a las 10:00 a.m.

El Presidente,

*ARMANDO POMARICO RAMOS*

El Primer Vicepresidente,

*JUAN IGNACIO CASTRILLON ROLDAN*

El Segundo Vicepresidente,

*OCTAVIO CARMONA SALAZAR*

El Secretario General,

*GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO*

El Subsecretario General,

*ANGELINO LIZCANO RIVERA*